



UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR

SEDE CENTRAL

Sucre-Bolivia

CURSO DE

"MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA"

**MODELO DE GESTIÓN FINANCIERA MUNICIPAL EFICIENTE PARA LOS
GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES DE BOLIVIA. (CASO PRÁCTICO
- GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAMPARÁEZ).**

TESIS PRESENTADA PARA OPTAR EL
GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Alumno: Braulio Yucra Duarte

**Sucre – Bolivia
2017**

AGRADECIMIENTOS

Agradecer a Dios, por haberme iluminado durante el tiempo que me llevó realizar el presente trabajo.

A mi esposa Martha y mis hijos Matías y Sebastián, por su incondicional en la superación de mis metas.

A mis padres Román y Cecilia, y mis hermanos, quienes me brindaron su colaboración incondicional y por haberme mostrado el camino de la superación y trabajo en el largo recorrido de mi carrera.

DEDICATORIA

Dedico con mucho cariño a mi Madre y a mi Padre, a mi amada esposa Marthita, mis amados hijos Matías y Sebastián, que no midieron esfuerzos para colaborarme y apoyarme en los momentos de debilidad y flaqueza.

RESUMEN

El trabajo que realizan los municipios de nuestro país es fundamental para acercar los servicios básicos a la población, tales como recolección de basura, alumbrado, gestión de recursos para pavimentación, promoción de empleo, salud, apoyo a la educación, entre otros. La gestión municipal requiere de una estructura organizativa - administrativa a la cabeza de la Máxima Autoridad Ejecutiva, que permita el cumplimiento eficiente y responsable de las demandas de los ciudadanos, a fin de que se tenga una mejor calidad de vida dentro de los mismos municipios. La relación entre los ciudadanos y sus municipios se gesta desde el desarrollo de las demandas que se plantean y el alcance de su cumplimiento, situación que requiere de un trabajo colaborativo con el gobierno central y los gobiernos sub nacionales y locales.

Una adecuada gestión municipal que pretende dar resultados a través del manejo eficiente de los recursos económicos.

El presente trabajo describe la gestión sobre los recursos financieros de los Gobiernos Autónomos Municipales de Bolivia. En el trabajo se realiza una clasificación de municipios con el objeto de buscar su homogeneización y en función a ello, se considera para el análisis el municipio de Yamparáez. La gestión de recursos de los municipios es analizada desde el punto de vista de la Ley de Descentralización Administrativa, la Coparticipación Tributaria, entre otros.

En función a los principales resultados del análisis, se plantea un modelo de ***Gestión Financiera Municipal eficiente de los Gobiernos Autónomos Municipales en Bolivia***, a nivel de recursos y gastos para una acción conjunta de los principales actores del desarrollo municipal, el mismo que describe desde el punto de vista de la asignación, administración y ejecución de los recursos financieros en los Gobiernos Autónomos Municipales de Bolivia.

INDICE DE CONTENIDO

	Pagina
AGRADECIMIENTOS.....	i
DEDICATORIA	ii
RESUMEN.....	iii
INDICE DE CONTENIDO	iv
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I	2
1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	2
1.1. ANTECEDENTES	2
1.2. JUSTIFICACIÓN.....	4
1.3 RELEVANCIA Y PERTINENCIA SOCIAL	5
1.4 APORTE TEÓRICO	5
1.5 ACTUALIDAD.....	6
1.6 NOVEDAD CIENTÍFICA.....	6
CAPÍTULO II	7
2. MARCO PROBLEMÁTICO Y DELIMITATIVO	7
2.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	7
2.1.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	8
2.2. OBJETIVOS	9
2.2.1 OBJETIVO GENERAL.....	9
2.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
2.3 OBJETO DE ESTUDIO	9
2.4 CAMPO DE ACCIÓN	9
2.5 HIPÓTESIS.....	9
2.6 CONCEPTUALIZACIÓN DE VARIABLES.....	10
CAPÍTULO III	12
3. MARCO DE REFERENCIA	12
3.1 MARCO TEÓRICO.....	12
3.2 MARCO CONCEPTUAL.....	20
3.3. MARCO NORMATIVO.....	32
3.3.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	32

3.3.2 LEY 1178 DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL (SAFCO) 20 DE JULIO DE 1990.....	36
3.3.3 LEY 1551 DE PARTICIPACIÓN POPULAR 20 DE ABRIL DE 1994.....	36
3.3.4 LEY 2028 DE MUNICIPALIDADES 28 DE OCTUBRE DE 1999	36
3.3.5 DECRETO SUPREMO 24447 REGLAMENTARIO DE LAS LEYES DE PARTICIPACIÓN POPULAR Y DESCENTRALIZACIÓN 20 DE DICIEMBRE DE 1996.	36
3.3.6 LEY No. 2042, DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA, DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1999.....	37
3.3.7 LEY 2235 DEL DIÁLOGO NACIONAL 2000 31 DE JULIO DE 2001	37
3.3.8 DECRETO SUPREMO 27931 DE TRANSICIÓN TRANSPARENTE DE 07 DE JULIO DE 2004.	37
3.3.9 LEY 3058 DE HIDROCARBUROS 17 DE MAYO DE 2005	37
3.3.10 DECRETO SUPREMO 28421 DE 21 DE OCTUBRE DE 2005	37
3.3.11 DECRETO SUPREMO 29246 DE 22 DE AGOSTO DE 2007.....	38
3.3.12 DECRETO SUPREMO 29565 DE 14 DE MAYO DE 2008	38
3.3.13 LEY 031 DE MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN “ANDRÉS IBÁÑEZ” DE 19 DE JULIO DE 2010.....	38
3.3.14 LEY 482 DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEL 09 DE ENERO DE 2014 ..	38
3.3.15 CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL.....	39
3.3.16 RECURSOS FINANCIEROS MUNICIPALES	39
3.4. MARCO HISTÓRICO.....	40
3.4.1 MUNICIPIOS DE BOLIVIA.....	40
3.4.2 MUNICIPIO DE YAMPARÁEZ	51
3.4.3 ACTIVIDADES ECÓNICAS DE YAMPARÁEZ	52
3.5. MARCO SITUACIONAL	52
3.5.1 UBICACIÓN DEL MUNICIPIO	52
3.5.1.1 LÍMITES TERRITORIALES.....	52
3.5.1.2 EXTENSIÓN TERRITORIAL.....	53
3.5.1.3 DISTRITOS Y CANTONES MUNICIPALES.....	53
3.5.1.4 SUBCENTRALÍAS DEL MUNICIPIO DE YAMPARÁEZ.....	54
3.5.1.5 COMUNIDADES Y CENTROS POBLADOS	54
3.5.1.6 ASPECTOS FÍSICOS Y NATURALES.....	55
3.5.1.7 UBICACIÓN GEOGRÁFICA	55
3.5.2 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAMPARÁEZ	57

3.5.2.1 MISIÓN.....	58
3.5.2.2 VISIÓN.....	59
3.5.2.3 BASE LEGAL DE CREACIÓN.....	59
3.5.2.4 ACTIVIDAD PRINCIPAL.....	61
3.5.2.5 FINANCIAMIENTO.....	61
3.5.2.6 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	62
3.5.2.7 ESTRUCTURA DE RECURSOS - GAMY.....	64
3.5.2.7.1 ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS 2014.....	64
3.5.2.7.2 ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS 2015.....	68
3.5.2.7.3 ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS 2016.....	72
3.5.2.7.4 ANÁLISIS COMPARATIVO DE RECURSOS PROPIOS GESTIONES 2014-2015-2016 A NIVEL DE PRESUPUESTO APROBADO.....	76
3.5.2.7.5 ANÁLISIS COMPARATIVO DE RECURSOS PROPIOS GESTIONES 2014-2015-2016 A NIVEL DE PRESUPUESTO EJECUTADO.....	78
3.5.2.8 ESTRUCTURA DE GASTOS DEL GAMY.....	80
3.5.2.8.1 ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2014.....	80
3.5.2.8.2 ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2015.....	84
3.5.2.8.3 ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2016.....	88
3.5.2.8.4 ANÁLISIS COMPARATIVO DE GASTOS GESTIONES 2014-2015 y 2016 A NIVEL DE PRESUPUESTO APROBADO.....	92
3.5.2.8.5 ANÁLISIS COMPARATIVO DE GASTOS GESTIONES 2014-2015 y 2016 A NIVEL DE PRESUPUESTO EJECUTADO.....	94
3.6 NIVEL DE PERCEPCIÓN SOBRE GESTIÓN FINANCIERA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAMPARÁEZ.....	96
CAPÍTULO IV.....	98
4. MARCO METODOLÓGICO.....	98
4.1 DESCRIPCIÓN DEL SUJETO DE INVESTIGACIÓN.....	98
4.2. DETERMINACIÓN DEL CAMPO DE ACCIÓN.....	98
4.3 POBLACIÓN Y MUESTRA.....	99
4.3.1. POBLACIÓN.....	99
4.3.2. MUESTRA.....	99
4.4 DISEÑO METODOLÓGICO.....	99
4.5 MÉTODOS TEÓRICOS.....	100
4.6 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS.....	101

CAPÍTULO V	103
5. MARCO PRÁCTICO Y PROPOSITIVO	103
5.1. ASPECTOS GENERALES.....	103
5.1.1 INSUMOS PARA UNA GESTIÓN FINANCIERA EFECTIVA EN LOS MUNICIPIOS	103
5.1.2 RÉGIMEN TRIBUTARIO.....	103
5.1.3 COMPETENCIAS NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES.....	104
5.1.4 TRANSFERENCIAS FISCALES.....	105
5.1.5 ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y TRANSFERENCIAS INTERGUBERNAMENTALES	106
5.1.6 INGRESOS MUNICIPALES	108
5.2. ESTRUCTURA DEL MARCO PRÁCTICO	109
5.2.1 DIAGNÓSTICO EN BOLIVIA Y SU RELACIÓN CON LA GESTIÓN FINANCIERA	109
5.2.2 MARCO LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PDTI	110
5.2.3 AUTORIDADES MUNICIPALES.....	113
5.2.4 CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE GESTIÓN PÚBLICA.....	114
5.2.5 ESTRUCTURA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.....	115
5.2.5.1 PLANIFICACIÓN O PLANEACIÓN.....	115
5.2.5.2 EJECUCIÓN	116
5.2.5.3 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	116
5.2.5.4 RENDICIÓN DE CUENTAS	116
5.3 PROPUESTA DE MODELO DE GESTIÓN FINANCIERA MUNICIPAL EFICIENTE	117
5.3.1 CULTURA DE LA GESTIÓN FINANCIERA: PRESUPUESTO ESTRATÉGICO ..	118
5.3.1.1 CULTURA DE GESTIÓN.....	119
5.3.1.2 CULTURA DEL COSTO, PROGRAMAS DE EFICIENCIA	119
5.3.1.3 OFICINAS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA.....	119
5.3.1.4 DESARROLLO PTDIS, MAPAS E INDICADORES ESTRATÉGICOS	120
5.3.2 SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA MUNICIPAL	120
5.3.2.1 PRINCIPIOS APLICABLES A LA GESTIÓN DE LOS INGRESOS	121
5.3.2.1.1 SUFICIENCIA.....	122
5.3.2.1.2 OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS EXISTENTES.....	122
5.3.2.1.3 BÚSQUEDA DE NUEVAS FUENTES DE FINANCIACIÓN	123

5.3.2.1.4 SISTEMAS DE GESTIÓN DE INGRESOS	123
5.3.2.2 PRINCIPIOS APLICABLES A LA GESTIÓN DE LOS GASTOS.....	124
5.3.2.2.1 SISTEMA INSTITUCIONAL DE GASTOS.....	124
5.3.2.2.2 CULTURA ADMINISTRATIVA DEL COSTO	125
5.3.2.2.3 USO DE INDICADORES DE GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO ...	125
5.3.2.2.4 ADECUADA CORRELACIÓN ENTRE GASTOS INCURRIDOS Y RESULTADOS	129
5.3.3 VALORES DE LA GESTIÓN FINANCIERA.....	129
5.3.3.1 EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO	130
5.3.3.2 PAGAR EN TIEMPO Y FORMA	130
5.3.3.3 CORRESPONDENCIA ENTRE ESFUERZO FISCAL Y SERVICIOS.....	131
5.3.3.4 CONTROL DE LA GESTIÓN FINANCIERA.....	131
5.3.3.5 ENDEUDAMIENTO SOSTENIBLE	131
CAPÍTULO VI.....	132
6. MARCO DEMOSTRATIVO Y DE CUMPLIMIENTO	132
6.1. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	132
6.2. DEMOSTRACIÓN DE LA HIPÓTESIS	134
CAPÍTULO VII.....	136
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	136
7.1 CONCLUSIONES.....	136
7.2 RECOMENDACIONES.....	136
BIBLIOGRAFÍA.....	138

INTRODUCCIÓN

La administración de los Gobiernos Autónomos Municipales de Bolivia, se encuentra hoy ante una nueva etapa en la que existe la necesidad imperiosa de mejorar en la gestión pública en el proceso de prestación de servicios de forma eficiente.

Se trata de una necesidad ineludible de tipo económico, social, político y tecnológico. Esta necesidad viene exigida desde diferentes ámbitos de la sociedad.

La necesidad de optimizar la utilización de recursos económicos se hace más urgente dado los escasos recursos con que cuentan los Municipios, pero se han triplicado las necesidades de la ciudadanía, fruto de la ampliación de competencias establecidas en la Constitución Política del Estado.

Los Gobiernos Autónomos Municipales, deben prepararse para atender las demandas ciudadanas de principios de siglo XXI, tienen que convertirse en una administración abierta a la información, al conocimiento y a la innovación

CAPÍTULO I

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. ANTECEDENTES

El nuevo modelo del nuevo Estado Plurinacional de Bolivia brinda mayores competencias a los Gobiernos Autónomos Municipales del país, por consiguiente, para satisfacer estas competencias que se traducen en necesidades, se necesita mayor capacidad de planificación e implementación de modelos de gestión administrativa y financiera para optimizar la utilización de recursos económicos escasos.

La Nueva Constitución Política del Estado de Bolivia, en su artículo 272, señala que: La autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias y atribuciones. El desarrollo de sus competencias no se delega a una ley, sino que es la misma Constitución la que determina para todas las entidades territoriales autónomas, entre ellas la Municipal.

En su Artículo 283 indica también "El gobierno autónomo municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde".

Por consiguiente, los Gobiernos Autónomos Municipales adquieren un protagonismo importante en el desarrollo del país, constituyéndose en la primera barrera del cumplimiento de la necesidad de la sociedad civil, pero al mismo tiempo incrementa sus competencias para con la sociedad, los mismos que están enmarcados en el Artículo 302, párrafo I, de la Constitución Política de Estado.

Al margen de las competencias exclusivas, también están las competencias compartidas que debe ejercer entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas, citadas en el párrafo I del Artículo 299 de la Constitución Política del Estado, como también el ejercicio de las competencias concurrentes entre el Nivel Central de Estado y las Entidades Territoriales citadas en el párrafo II del mismo artículo.

Las múltiples competencias hacen que se requiera mayor cantidad de recursos económicos para ejecutar los programas y proyectos de las comunidades y la utilización óptima de estos, para la satisfacción de las necesidades de la población en general.

La capacidad de generación de recursos propios en los Gobiernos Autónomos Municipales es limitada, debido a que no existen fuentes de ingresos expectables, es decir si bien existen ingresos por diferentes conceptos, son insignificantes con relación al costo de las necesidades múltiples de la sociedad civil.

La cultura tributaria de sociedad en general es pobre, debido a que desde el inicio están acostumbrados a un paternalismo del Estado en todos sus niveles.

Por otro lado, hay poca capacidad para generar recursos adicionales para los diferentes programas y proyectos que por su costo elevado no pueden ejecutar los Municipios, esto en su mayoría por falta de conocimiento por parte de las autoridades en función de gobierno, de las entidades públicas y privadas que brindan apoyo en la ejecución de proyectos concurrentes.

Las entidades públicas y privadas, tampoco generan espacios suficientes para socializar sus programas y proyectos a las autoridades en función, que permitan financiar los programas y proyectos que necesitan concurrencia para satisfacer las necesidades de la población.

La cantidad de recursos financieros que transfiere el Estado central por derecho constituido a través de diferentes normas vigentes, nunca serán suficientes para satisfacer las innumerables necesidades de la población del municipio.

Por lo tanto, si existe poca capacidad de generación de recursos propios, no existe conocimiento suficiente sobre fuentes de financiamiento y los recursos transferidos del Estado central son insuficientes para ejecutar los programas y proyectos, habrá mala gestión de gobierno, porque no se podrá por lo menos medianamente satisfacer las necesidades de la población.

1.2. JUSTIFICACIÓN

En la actualidad, según la Constitución Política del Estado, el periodo de gobierno de los Alcaldes o Alcaldesas y Concejales es de 5 (cinco) años de acuerdo al Art. 285 parágrafo II. Por la pluralidad de nuestra democracia actual, las Máximas Autoridades Ejecutivas no siempre son profesionales del área económica, administrativa y/o financiera, sino de otras áreas y en la coyuntura actual, también son dirigentes de organizaciones sociales o en su caso personas que no conocen del manejo de la cosa pública ni privada, por tanto es menester contar con un instrumento práctico, que contribuya a superar esta grave deficiencia, que en lo futuro les permita a estas autoridades y su personal operativo hacer una gestión medianamente eficiente.

A fines de Mayo de la gestión 2015 ocurrió un hecho que cada cinco años se produce, la transmisión de mando de las autoridades salientes a las autoridades nuevas de los Municipios del país, este hecho hace que las nuevas autoridades al margen de que existen instrumentos para la transición transparente, requieran de instrumentos prácticos para conocer de forma rápida la gestión financiera municipal, ya que el proceso del ejercicio de sus funciones les toma demasiado tiempo para iniciar el cumplimiento de su gestión de gobierno, esto obviamente debido a la falta de conocimiento de todo el proceso de trabajo municipal y la coordinación que debe existir entre el nivel central y departamental del Estado.

Por otro lado, el inicio de periodos de gobierno también trae consigo el cambio de personal que exige un largo proceso de inducción hacia los nuevos servidores públicos en el manejo financiero municipal que incide negativamente en el cumplimiento cabal de las actividades dentro del Gobierno Municipal.

Para una adecuada gestión pública es imprescindible contar con recursos económicos por lo menos para afrontar las necesidades básicas de la población, por lo tanto es importante la estrategia de generación de recursos propios, la percepción de otros recursos adicionales y la utilización óptima los recursos por concepto de transferencias del Estado Nacional enmarcados en la normativa vigente.

Por todo lo expuesto el presente trabajo de investigación va a permitir de manera práctica, a todas las autoridades electas, personal jerárquico y los servidores públicos en general, conozcan y se interioricen rápidamente de la gestión financiera municipal para que su gestión sea eficiente, permitiendo el cumplimiento de las necesidades de la sociedad civil, por consiguiente, la mejoría en la calidad de vida de cada habitante.

1.3 RELEVANCIA Y PERTINENCIA SOCIAL

La desinformación y el poco nivel de conocimiento de normas y disposiciones legales referente a la administración y manejo de recursos económicos conllevan a la sociedad a demandar estudios e investigaciones sobre la gestión en la asignación, administración y ejecución de recursos económicos municipales, información que contribuirá a la solución de problemas sociales y económicos, por lo tanto, se plantea un proceso de integración objetiva y acorde a las realidades económicas existentes en el país y por ende a los Gobiernos Autónomos Municipales.

1.4 APOORTE TEÓRICO

El principal aporte teórico del presente trabajo es el diseño de un modelo de Gestión Financiera Municipal eficiente de los Gobiernos Autónomos Municipales en Bolivia, a nivel de recursos provenientes del Estado a través de las transferencias corrientes, recursos propios, donaciones y los gastos que se programan y ejecutan para las actividades de funcionamiento y de inversión.

1.5 ACTUALIDAD

La realización del diseño de un modelo de Gestión Financiera Municipal eficiente de los Gobiernos Autónomos Municipales en Bolivia (Caso práctico - Municipio de Yamparaéz), coadyuvará en la determinación objetiva de actividades de gestión de los recursos económicos financieros de los Gobiernos Autónomos Municipales, enmarcados en la normativa legal vigente.

1.6 NOVEDAD CIENTÍFICA

Se presenta el diseño de un modelo de Gestión Financiera Municipal eficiente de los Gobiernos Autónomos Municipales en Bolivia (Caso práctico - Municipio de Yamparaéz), dentro del contexto municipal el mismo que no ha sido realizado anteriormente, éste aporta la sistematización desde una visión de gestión eficiente y objetiva, vinculado a la solución de problemas de recursos económicos financieros de los Gobiernos Autónomos Municipales.

CAPÍTULO II

2. MARCO PROBLEMÁTICO Y DELIMITATIVO

2.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El desarrollo económico es aquel proceso reactivador y dinamizador de la economía local, que mediante el aprovechamiento eficiente de los recursos existentes de una determinada región, es capaz de estimular el crecimiento económico, crear empleo y mejorar la calidad de vida.

Los gobiernos municipales tienen una tarea fundamental al asumir la promoción y facilitación del desarrollo económico local y dentro de ello la prestación de servicios tanto administrativos como públicos.

Los Gobiernos Municipales deben contribuir al desarrollo económico del municipio, para mejorar el nivel de vida de la población. Su función es ser promotora, facilitadora y reguladora de la integralidad del desarrollo. Es la responsable de las políticas públicas municipales y de generar condiciones favorables para el desarrollo en el municipio. Esto implica el mejoramiento de los ingresos de sus habitantes así como de su nivel de vida, a través de la ejecución de diferentes proyectos y programas que involucran la asignación y ejecución recursos económicos¹.

Se identificó los siguientes problemas que se relacionan con el Marco Practico:

La atención inoportuna en la ejecución de proyectos o programas a las múltiples necesidades que tiene la población por parte de las nuevas autoridades electas en los municipios del país, es un problema que sopesan todos los municipios del país.

¹ASOCAM, Rol del gobierno Municipal en el Desarrollo Económico Local [Internet]. 2008 [citado 20 de Agosto de 2017]. Disponible en: www.asocam.org/biblioteca/files/.../bc99d7653ee2076423bbabd85b62d6d0.doc

- Recursos económicos insuficientes para atender las innumerables demandas de la población en general del Municipio.
- No existe un control adecuado de los diferentes Ingresos que maneja la entidad.
- Reglamentos Específicos no actualizados, del Sistema de Administración y Control Gubernamental Ley 1178.
- Poco compromiso institucional de la organización administrativa
- Alta rotación de funcionarios municipales
- Personal poco capacitado sobre el manejo y control de recursos económicos.

Los síntomas ocurren debido a la falta de conocimiento respecto al manejo financiero de las nuevas autoridades municipales electas

Retrasos en el cumplimiento de sus obligaciones ediles, por lo tanto genera un desencanto de parte de los electores hacia las nuevas autoridades ediles, que conlleva problemas de estabilidad gubernamental, que en lo futuro afecta de forma negativa al desarrollo de esa jurisdicción municipal.

Con todo lo descrito anteriormente es necesario generar un Modelo de Gestión Financiera que sea práctico, didáctico y comprensible, que sea capaz de orientar las acciones de cada autoridad edil, para el cumplimiento eficiente de sus funciones.

2.1.1 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

¿Será adecuada la gestión financiera orientada a la administración y control de recursos económicos a cargo de las nuevas autoridades ediles en el Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez?

2.2. OBJETIVOS

2.2.1 OBJETIVO GENERAL

Diseñar un modelo de gestión financiera eficiente, para la administración y control de sus recursos económicos del Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez, establecida en base a políticas y normativa legal vigente.

2.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Construir el marco teórico, conceptual y normativo del Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez
- ✓ Caracterizar la situación normativa, organizativa y financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez
- ✓ Construir instrumento de recolección de datos para analizar los procesos de gestión financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez.
- ✓ Identificar los elementos que permitan diseñar un modelo de gestión de recursos financieros para los Gobiernos Municipales a partir del caso práctico del Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez

2.3 OBJETO DE ESTUDIO

- Administración y manejo de los Recursos y Gastos del Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez -GAMY.

2.4 CAMPO DE ACCIÓN

- Diseño de un modelo Gestión Financiera Municipal eficiente de los Gobiernos Autónomos Municipales en Bolivia

2.5 HIPÓTESIS

El modelo de Gestión Financiera Municipal, enfocada a una Gestión Financiera Municipal eficiente en los Gobiernos Autónomos Municipales, establecida en

base a políticas y normativa legal vigente, permitirá una administración y control de sus recursos económicos.

2.6 CONCEPTUALIZACIÓN DE VARIABLES

En el proceso de investigación se ha determinado las siguientes variables:
Independiente y Dependiente.

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

<i>VARIABLE</i>	<i>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</i>	<i>DIMENSIÓN</i>	<i>VALOR/ACCIÓN</i>
		Gestión de Recursos Financieros	Actividades de planificación Detalle de actividades Indicadores de cumplimiento
		Ejecución de Recursos Financieros	Apoyo en actividades Ejecución de recursos Recursos Propios Recursos transferidos
		Control de Recursos Financieros	Actividades de control Recursos económicos financieros Recursos Propios Recursos transferidos
		Presupuesto con recursos Disponibles	Elaboración de Presupuesto estratégico Aprobado Consensuado
		Gestión Financiera a nivel de Ingresos	Suficiencia Optimización Búsqueda Gestión de ingresos
		Gestión Financiera A Nivel de Gastos	Equilibrio Pago Control Endeudamiento

CAPÍTULO III

3. MARCO DE REFERENCIA

3.1 MARCO TEÓRICO

ESTADO

*“Es una comunidad política, cuyos elementos constitutivos son el territorio, la población (pueblo) y la autoridad. Donde territorio es la base espacial o sustento físico, material o superficie ocupada por el Estado; población es la comunidad humana asentada en su territorio y subordinada a la autoridad; y autoridad que determina la relación de supra ordinación y subordinación que se da entre los representantes políticos y el resto de la población”.*²

MODELO DE ESTADO EN BOLIVIA

*“Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país. El Estado Plurinacional de Bolivia garantiza la libre determinación de los pueblos, consistente en el derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales”.*³

CONFORMACIÓN DE LA NACIÓN O PUEBLO BOLIVIANO

La nación boliviana está conformada por la totalidad de las bolivianas y los bolivianos, las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las

² Centro de Promoción de la Mujer - Gregoria Apaza, *Escuela de Liderazgo para el Ejercicio Ciudadano. Módulo I*, 2008, p. 5

³ Congreso Nacional, *Constitución Política del Estado de 07 de febrero de 2009*, Bolivia, 2009, art. 1

comunidades interculturales y afro bolivianas que en conjunto constituyen el pueblo boliviano.

PRINCIPIOS, VALORES Y FINES DEL ESTADO BOLIVIANO

PRINCIPIOS

*“El Estado asume y promueve como principios ético-morales de la sociedad plural: ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma qamaña (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), tekokavi (vida buena), ivimaraei (tierra sin mal) y qhapajñan (camino o vida noble)”.*⁴

VALORES

*“El Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien”.*⁵

FINES Y FUNCIONES

Finalmente, son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la ley:

1. *Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales.*
2. *Garantizar el bienestar, el desarrollo, la seguridad y la protección e igual dignidad de las personas, las naciones, los pueblos y las*

⁴ Congreso Nacional, *Constitución Política del Estado de 07 de febrero de 2009*, Bolivia, 2009, art. 8, parr I

⁵ Congreso Nacional, *Constitución Política del Estado de 07 de febrero de 2009*, Bolivia, 2009, art. 8, parr II

comunidades, y fomentar el respeto mutuo y el diálogo intracultural, intercultural y plurilingüe.

3. *Reafirmar y consolidar la unidad del país, y preservar como patrimonio histórico y humano la diversidad plurinacional.*
4. *Garantizar el cumplimiento de los principios, valores, derechos y deberes reconocidos y consagrados en la CPE.*
5. *Garantizar el acceso de las personas a la educación, a la salud y al trabajo.*
6. *Promover y garantizar el aprovechamiento responsable y planificado de los recursos naturales, e impulsar su industrialización, a través del desarrollo y del fortalecimiento de la base productiva en sus diferentes dimensiones y niveles, así como la conservación del medio ambiente, para el bienestar de las generaciones actuales y futuras⁶.*

Todos los principios, valores y fines del estado boliviano, se encuentran constituidos en la Carta Magna del Estado Plurinacional.

SISTEMA DE GOBIERNO EN BOLIVIA

A partir de la CPE aprobada en enero de 2009, Bolivia adopta para su gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria, con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres.

“La democracia se ejerce de las siguientes formas:

1. *Directa y participativa, por medio del referendo, la iniciativa legislativa ciudadana, la revocatoria de mandato, la asamblea, el cabildo y la consulta previa. Las asambleas y cabildos tendrán carácter deliberativo conforme a ley.*

⁶ Congreso Nacional, *Constitución Política del Estado de 07 de febrero de 2009*, Bolivia, 2009, art. 9

2. *Representativa, por medio de la elección de representantes por voto universal, directo y secreto, conforme a ley.*
3. *Comunitaria, por medio de la elección, designación o nominación de autoridades y representantes por normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, entre otros, conforme a ley*.⁷

ÓRGANOS DEL ESTADO BOLIVIANO

“El Estado se organiza y estructura su poder público a través de los órganos:

- *Legislativo: Asamblea Legislativa Plurinacional.*
- *Ejecutivo: Órgano Ejecutivo.*
- *Judicial: Órgano Judicial.*
- *Electoral: Órgano Electoral Plurinacional.*

La organización del Estado está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.⁸

Los Gobiernos Autónomo Municipales de Bolivia, hoy en día se constituyen a través de sus órganos legislativos (representados por los miembros de los Concejales Municipales) y ejecutivos (representado por la Máxima Autoridad Ejecutiva, Alcaldesa o Alcalde)

DECLARACIÓN CONSTITUCIONAL DE LOS DERECHOS

Estos nacen de las necesidades insatisfechas de hombres y mujeres, que identifican las problemáticas en común y demandan a las autoridades y sus representantes la respuesta a las mismas. Estas necesidades son un producto social que van desde el reconocimiento y reafirmación cultural hasta

⁷ Congreso Nacional, *Constitución Política del Estado de 07 de febrero de 2009*, Bolivia, 2009, art. 11

⁸ Congreso Nacional, *Constitución Política del Estado de 07 de febrero de 2009*, Bolivia, 2009, art. 12

el acceso a bienes materiales. En ese sentido, los derechos humanos tratan de garantizar que cada persona pueda “desarrollar y utilizar sus cualidades humanas (inteligencia, razón, talento, conciencia...)”, así como satisfacer sus necesidades, sin importar si éstas son económicas o espirituales. Y cada hombre, mujer, niño y niña debe poder hacerlo con la dignidad, el valor y el respeto que toda vida humana merece.

TIPO DE DERECHOS CONSIDERADOS EN LA CPE

La CPE en primer lugar, hace un reconocimiento de los Derechos Fundamentales: la vida, la integridad física, salud, educación, al agua, entre otros. De igual manera, reconoce:

- *“Los derechos civiles y políticos: auto identificación cultural, pensamiento, participación política, sufragio, etc.*
- *Los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos: identidad cultural, libre determinación y territorialidad, entre otros.*
- *Los derechos sociales y económicos: al medio ambiente; a la salud y seguridad social; al trabajo y empleo; a la propiedad; de la niñez, adolescencia y juventud; de las familias; de las personas adultas mayores; de las personas con discapacidad; de las personas privadas de libertad; de las usuarias y usuarios”.*⁹

Los derechos fundamentales son el pilar del accionar de estado plurinacional de Bolivia y por ende los gobiernos sub nacionales y locales (municipales).

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO

Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos. La creación, modificación y delimitación de las unidades territoriales se hará por voluntad democrática de

⁹ Ministerio de Autonomías, *Tríptico informativo 2009. Transición Transparente Municipal*, La Paz, Bolivia, 2010, p. 7.

sus habitantes, de acuerdo a las condiciones establecidas en la Constitución y la ley. Las regiones formarán parte de la organización territorial, en los términos y las condiciones que determine la ley.

Los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales descentralizadas y autónomas son: la unidad, voluntariedad, solidaridad, equidad, bien común, autogobierno, igualdad, complementariedad, reciprocidad, equidad de género, subsidiariedad, gradualidad, coordinación y lealtad institucional, transparencia, participación y control social, provisión de recursos económicos y preexistencia de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, en los términos establecidos en la Constitución

ESTADO AUTONÓMICO BOLIVIANO

Es una modalidad de descentralización político-administrativa del Estado, que permite dotar de cualidad gubernativa a entidades públicas sub nacionales, mediante el establecimiento de su autogobierno, el ejercicio de competencias propias y la administración de los recursos económicos que le sean asignados.

En ese sentido, los titulares del derecho a la autonomía no son los territorios de los departamentos, regiones, municipios o jurisdicciones indígena originario campesina (IOC). Los autónomos son los gobiernos del departamento, municipio, región o autonomía indígena originaria campesina. Por ejemplo: no son autónomos el departamento de Tarija o el municipio de La Paz; son autónomos el Gobierno Departamental de Tarija o el Gobierno Municipal de La Paz.

CARACTERÍSTICAS

- Cualidad auto gubernativa
- Administración de la jurisdicción territorial (redistribución del poder político)
- Recursos económicos

- Competencias

TIPOS DE AUTONOMÍA EN BOLIVIA

En Bolivia existen cuatro tipos de autonomías: la autonomía departamental, la autonomía regional, la autonomía municipal y la autonomía indígena originario campesina.

EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA

“La autonomía implica la elección directa de las autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción, competencias y atribuciones. Cada órgano deliberativo de las entidades territoriales debe elaborar de manera participativa el proyecto de Estatuto o Carta Orgánica que debe aprobarse por dos tercios del total de sus miembros. Previo control de constitucionalidad, entrará en vigencia como norma institucional básica de la entidad territorial mediante referendo aprobatorio en su jurisdicción”.¹⁰

La autonomía regional, local e indígena, está contemplada dentro de la Constitución Política del Estado Plurinacional, considerada muy importante para la libre administración de sus recursos económicos enmarcados en términos de eficiencia, eficacia y economicidad de las operaciones.

PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LAS AUTONOMÍAS

La Constitución Política del Estado establece la necesidad de elaborar la Ley Marco de Autonomías y Descentralización (LMAD), la misma que regularía:

¹⁰ Ministerio de Autonomías, *Tríptico informativo 2009. Transición Transparente Municipal*, La Paz, Bolivia, 2010, p. 8.

- i. El procedimiento para la elaboración de Estatutos Autonómicos y Cartas Orgánicas.
- ii. La transferencia y delegación competencial.
- iii. El régimen financiero.
- iv. La coordinación entre el nivel nacional y las entidades territoriales descentralizadas y autónomas.

El objetivo de la LMAD es que las entidades territoriales autónomas y descentralizadas adecúen su funcionamiento político-administrativo a la CPE, y que cumplan los requisitos y principios básicos establecidos constitucionalmente.

AUTONOMÍA PLENA EN EL NIVEL MUNICIPAL

La Autonomía se efectiviza a través de una organización institucional básica, donde el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por:

- i. Un concejo municipal, cuyos miembros serán elegidos por voto universal. Esta instancia tiene facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias.
- ii. Un órgano ejecutivo, presidido por una alcaldesa o alcalde, elegidos por voto universal, e integrado por secretarías municipales.

EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA PLENA

La autonomía se ejerce, a través de los siguientes canales:

- i. La libre elección de las autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos.
- ii. La potestad de crear, recaudar y administrar tributos, e invertir recursos de acuerdo a ley.

- iii. La facultad de dictar normas propias determinando así las políticas y estrategias de su gobierno autónomo.
- iv. El respeto a la autonomía de las otras entidades territoriales, en igualdad de condiciones.

Las autonomías trasladarán el poder a los gobiernos de las nuevas entidades territoriales (en este caso la municipal), donde cada una de estas podrá resolver las preocupaciones de sus pobladores, de acuerdo a sus capacidades, facultades y competencias¹¹.

3.2 MARCO CONCEPTUAL

TRANSPARENCIA

Es un diálogo auténtico y responsable entre gobierno y sociedad, que se desarrolla en un ambiente ético y de confianza, para establecer compromisos orientados al logro del bienestar común y que, como proceso, demanda cambios políticos, sociales e institucionales. (*Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción*)

La transparencia en la gestión pública es un ejercicio de diálogo honesto y responsable entre el Estado y la sociedad; y bajo el mandato legal existente, coordinar esfuerzos para construir acuerdos (corresponsabilidad) orientados a enriquecer y mejorar la ejecución de las políticas públicas.

RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS

Es la acción de toda institución estatal (y de todo servidor público con cargo de responsabilidad) de poner en consideración de la ciudadanía los resultados obtenidos en su gestión y el cumplimiento de compromisos asumidos con actores sociales directamente beneficiados y sociedad civil en

¹¹ Ministerio de Autonomías, *Tríptico informativo 2009. Transición Transparente Municipal*, La Paz, Bolivia, 2010, p. 9.

general. (*Ministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción*)

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El acceso a la información es un derecho fundamental de las personas para conocer el manejo de la cosa pública, como instrumento de participación ciudadana, que genera inclusión social y que permite a los ciudadanos conocer el destino y uso de los recursos públicos. Este derecho se ejerce través de mecanismos y herramientas que facilitan la disponibilidad y libre acceso a la información institucional.

FUNDAMENTOS DE GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

En Bolivia, antes de la época republicana, existían municipios asentados en las ciudades que atendían fundamentalmente los servicios básicos. Posteriormente, según disposiciones de la Constitución de 1839, los municipios asumieron responsabilidades sobre otros aspectos como los productivos, de salud, educación, la recaudación de impuestos, entre otros. En 1938 muchas de estas competencias son recortadas con la creación de los ministerios.

A partir de 1994, el Estado se descentraliza siguiendo la vía de la municipalización en todo su territorio, la elección de sus propias autoridades y la transferencia de recursos para atender sus nuevas competencias. Desde un principio, fue obligación de las autoridades municipales utilizar de la mejor manera sus recursos (económicos, infraestructura, personal, equipos, etc.) para proporcionar a su población una mejor calidad de vida.

Dado que las necesidades de la población son diversas y los recursos escasos para atender toda la demanda generada, se hizo necesario utilizar mecanismos de coordinación con la sociedad civil en el nivel local para priorizar la asignación de los recursos entre las múltiples necesidades de la población. La planificación participativa municipal involucra una estrecha

articulación entre el gobierno municipal, las instancias de control social y la población en su conjunto.

FINALIDAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL

La municipalidad y su gobierno municipal tienen como finalidad contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo humano sostenible del municipio.

GESTIÓN PÚBLICA

La gestión pública se ocupa de la utilización de los procedimientos y medios adecuados para lograr un fin colectivo. Es decir, la gestión pública se refiere a la utilización de los recursos disponibles (económicos, humanos, infraestructura, equipamiento) para transformarlos en acciones y obras de beneficio público. Esto se logra mediante el apoyo de procesos como la planificación.

GESTIÓN MUNICIPAL

“La gestión municipal es el conjunto de políticas, planes, programas, proyectos y acciones dirigidas a articular los recursos institucionales: humanos, financieros, materiales, tecnológicos y políticos, para alcanzar adecuados niveles de desarrollo integral sustentable, a objeto de mejorar la calidad de vida de la población en su jurisdicción municipal.

La gestión municipal engloba tres conceptos centrales:

- *La gestión estratégica.*
- *La gestión operativa.*

- *La gestión de la participación y el control social*".¹²

Los procesos fundamentales de la gestión municipal son: Planificación, Organización, Ejecución y Evaluación, control y fiscalización.

GESTIÓN FINANCIERA

La Gestión financiera es una de las tradicionales áreas funcionales de la gestión, hallada en cualquier organización, compitiéndole los análisis, decisiones y acciones relacionadas con los medios financieros necesarios a la actividad de dicha organización. Así, la función financiera integra todas las tareas relacionadas con el logro, utilización y control de recursos financieros.

“Explica que la función financiera integra:

- *La determinación de las necesidades de recursos financieros (planteamiento de las necesidades, descripción de los recursos disponibles, previsión de los recursos liberados y cálculo las necesidades de financiación externa);*
- *La consecución de financiación según su forma más beneficiosa (teniendo en cuenta los costes, plazos y otras condiciones contractuales, las condiciones fiscales y la estructura financiera de la empresa);*
- *La aplicación juiciosa de los recursos financieros, incluyendo los excedentes de tesorería (de manera a obtener una estructura financiera equilibrada y adecuados niveles de eficiencia y rentabilidad);*
- *El análisis financiero (incluyendo la recolección, el estudio de la información de para obtener respuestas seguras sobre la situación financiera de la empresa);*

¹² Ministerio de Autonomías, *Tríptico informativo 2009. Transición Transparente Municipal*, La Paz, Bolivia, 2010, p. 19.

- *El análisis con respecto a la viabilidad económica y financiera de las inversiones*.¹³

GESTIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

*“La gestión financiera municipal, es la forma en la que los gobiernos locales manejan los recursos de los que disponen, para mejorar el nivel de vida de su población en todos los aspectos: económico, social, cultural, y uno importantísimo, ambiental”.*¹⁴

Actualmente los analistas de políticas públicas, reconocen que cada país, cada contexto, cada región, tiene cuestiones específicas, y en consecuencia, la política pública debe diseñarse en atención a esas condiciones particulares, que van desde las físicas hasta el entorno geográfico, cultural, económico, entre otras. Una política pública estándar que no se adapte a la realidad de cada región o de cada localidad, será fallida.

Hay ciertos elementos que sin ser mágicos ayudarán, de manera clara y contundente, a tener una mejor gestión financiera que promueva el desarrollo de las comunidades. Entre los diversos elementos que existen, se han seleccionado seis: autonomía fiscal, explotación de ingresos propios, calidad del gasto, capacidad institucional, transparencia y rendición de cuentas, y participación ciudadana.

DESARROLLO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

El término desarrollo se entiende como una condición social, económica y política en función de las oportunidades existentes dentro de un país, donde las necesidades de su población se satisfacen con el uso racional y sostenible de los recursos y sistemas naturales.

¹³ Nunes Paulo, Ciencias Económicas y Comerciales [Internet]. 2008 [citado 02 de Marzo de 2017]. Disponible en: <http://www.knoow.net/es/cieeconcom/gestion/gestionfinanciera.htm>

¹⁴Carrera Hernández Ady Patricia, *Gestión Financiera Municipal para el desarrollo* Año VI, No. 6, enero-junio de 2013. Bolivia. 2013

El desarrollo tiene como objetivo fundamental que la población tenga adecuados niveles en su calidad de vida, lo que equivale a decir que ejerce plenamente sus derechos humanos.

DESARROLLO HUMANO

Las nuevas teorías del desarrollo dieron lugar a nuevos conceptos, tales como el desarrollo humano, proceso por el cual una sociedad mejora las condiciones de vida de sus ciudadanos a través del incremento de los bienes con los que puede cubrir sus necesidades básicas, complementarias y de la creación de un entorno en el que se respeten los derechos humanos de todos. Este concepto tuvo aceptación mundial, por lo que se crearon instrumentos para su medición, obviando los indicadores estrictamente económicos.

De acuerdo con algunas concepciones, la pobreza es la falta de dinero, y para terminar con ella se debe generar los recursos necesarios mediante el crecimiento económico. En términos sociales no es así, porque los programas compensatorios de distribución de renta no consiguen acabar con la pobreza. Se entiende, entonces, que para enfrentar la pobreza no es suficiente el desarrollo económico, sino que se debe promover también el desarrollo social.

DESARROLLO SOCIAL

El desarrollo social es entendido como el desarrollo del capital humano y capital social en una sociedad. Implica también un cambio en las relaciones de individuos, grupos e instituciones en una sociedad.

“Este enfoque orienta la priorización de proyectos de inversión, superando los criterios limitados de la infraestructura y equipamiento, para considerar la inversión en salud y educación, la calidad educativa, los incentivos para la permanencia escolar, la calidad de atención de la salud y, en ambos,

*promover el involucramiento, participación y corresponsabilidad de la comunidad”.*¹⁵

Esto significa que los gobiernos municipales deben promover el desarrollo del capital humano y del capital social mediante el fortalecimiento institucional, de sus autoridades y técnicos.

ACTORES DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Son actores relacionados a la gestión municipal los siguientes:

GOBIERNO MUNICIPAL

La gestión municipal está bajo la responsabilidad política del gobierno municipal que tiene el mandato de dirigir, conducir y gestionar el desarrollo sostenible en su jurisdicción.

- *“La Alcaldesa o Alcalde, en su condición de máxima autoridad ejecutiva, dirige el proceso de Planificación Participativa Municipal (PPM), además se encarga de coordinar y operativizar las decisiones emanadas del Plan de Desarrollo Municipal (PDM).*
- *El Concejo Municipal es el ente que delibera, aprueba o rechaza y, en su caso, asume los resultados del proceso de PPM, participando en las actividades de concertación y toma de decisiones.*
- *Los técnicos municipales asumen la responsabilidad técnica directa en la implementación del proceso de PPM”.*¹⁶

CONTROL SOCIAL

Es la instancia de la sociedad civil organizada que vela por el cumplimiento de las prioridades y objetivos de los PDM y Programa Operativo Anual (POA).

¹⁵ Ministerio de Autonomías, *Tríptico informativo 2009. Transición Transparente Municipal*, La Paz, Bolivia, 2010, p. 20.

¹⁶ Ministerio de Autonomías, *Tríptico informativo 2009. Transición Transparente Municipal*, La Paz, Bolivia, 2010, p. 23

Apoyan en la convocatoria y trabajo de las reuniones comunales, distritales y municipales.

ORGANIZACIONES TERRITORIALES DE BASE (OTB)

Son los sujetos protagónicos del proceso de planificación y gestión del desarrollo municipal sostenible. Identifican, priorizan, supervisan, controlan y apoyan la ejecución solidaria de las acciones que se desarrollen en beneficio de la colectividad.

OTRAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Por ejemplo, de productores, de mujeres, de jóvenes, de adultos mayores, de personas con discapacidad, educativas, de salud, entre otras. Participan en los momentos principales del proceso, respetando siempre la representación social de las organizaciones territoriales.

COMPETENCIAS MUNICIPALES

“La Constitución Política del Estado señala una serie de competencias para las entidades territoriales autónomas:

- 1. Privativas: están reservadas para el nivel central del Estado; implican la legislación, reglamentación y ejecución; no se transfieren ni delegan.*
- 2. Exclusivas: cuando un nivel de gobierno tiene sobre una determinada materia la legislación, reglamentación y ejecución, pudiendo transferir y delegar estas dos últimas.*
- 3. Concurrentes: competencias cuya legislación corresponde al nivel central del Estado; y en las que los otros niveles ejercen simultáneamente la reglamentación y ejecución.*
- 4. Compartidas: sujetas a una legislación básica de la Asamblea Legislativa Plurinacional; la legislación de desarrollo, reglamentación y ejecución corresponde a las entidades territoriales autónomas.*

Las competencias municipales están definidas en el Artículo 302° de la CPE que se circunscriben a las siguiente áreas: visión y estructuración institucional del municipio; definición y ejecución de políticas locales; salud, educación y servicios básicos; seguridad ciudadana, preservación del medio ambiente, entre otros”.¹⁷

PRESUPUESTO MUNICIPAL

La ejecución de los recursos y gastos municipales se inscribe en el presupuesto municipal. Toda entidad pública está obligada por ley a elaborar un presupuesto anual, que no es otra cosa que la cantidad de recursos económicos con que se cuenta (ingresos) y la forma en que este dinero será utilizado durante todo el año en diferentes programas de inversión, gastos de funcionamiento y amortización de la deuda. Cuando se elabora el Programa Operativo Anual (POA), éste debe estar acompañado por el presupuesto anual que lo financiará. En el POA no se inscribe ninguna actividad que no esté respaldada con los recursos necesarios.

PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA MUNICIPAL

La Planificación Participativa Municipal (PPM) es un instrumento que permite una mejor relación entre el gobierno municipal, la sociedad civil y el proceso de desarrollo. Es un mecanismo que concretiza, acciona, racionaliza y le da sentido a la participación social. La PPM involucra y corresponsabiliza a la sociedad civil en el diseño y construcción de su propio desarrollo.

CICLO DE GESTIÓN MUNICIPAL PARTICIPATIVA

El Ciclo de Gestión Municipal Participativa involucra el desarrollo de una serie de eventos orientados a articular efectivamente a la sociedad civil con las autoridades y responsables de la gestión pública. Este ciclo involucra actividades que se desarrollan en momentos clave de la gestión en curso, que son

¹⁷ Ministerio de Autonomías, *Tríptico informativo 2009. Transición Transparente Municipal*, La Paz, Bolivia, 2010, p. 24

ampliamente participativas, y tiene por objeto elaborar adecuadamente el POA y su consiguiente proceso de evaluación y rendición de cuentas¹⁸.

POLÍTICAS PÚBLICAS

“Las políticas públicas son programas de acción gubernamental, resultado de una intervención pública que se aplica a un sector de la sociedad (población) o a un espacio geográfico concreto (territorio). Las políticas públicas contemplan aquello que el gobierno decide hacer o no hacer en términos de respuestas a los problemas existentes. En el ámbito municipal, las políticas públicas marcan los lineamientos institucionales, sectoriales y operativos orientados a mejorar y fortalecer la gestión estratégica, operativa y de participación ciudadana encarada por los gobiernos municipales, en el marco de implementación de la Constitución Política del Estado.

CARACTERÍSTICAS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES

- *Tienen un contenido: porque movilizan recursos económicos, técnicos (expertos, maquinaria), legales (genera limitaciones, pero también oportunidades), y cognitivos (técnicos, experiencia, científicos), para obtener resultados concretos.*
- *Tienen una orientación normativa: es decir que responde a preferencias del decisor, no son respuestas aleatorias.*
- *Tienen un elemento de coacción: la actividad pública proviene de la autoridad (legítima y con ejercicio del poder) responsable de su implementación.*
- *Tienen resultados/efectos: basados en la decisión política, se espera que los mismos tengan los efectos o resultados previstos.*

¹⁸ Ministerio de Autonomías, *Tríptico informativo 2009. Transición Transparente Municipal*, La Paz, Bolivia, 2010, p. 25-26.

- *Tienen una territorialidad: se implementan en espacios geográficos concretos (las secciones de provincia).*

CICLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Las fases de una política pública son:

1. *Definición de la agenda: se produce cuando un problema o cuestión suscita interés público, y reclama una intervención política. Entonces, se incluye en la agenda (entra en la agenda, pero no quiere decir que ese problema no existiera antes). Por ejemplo: declaratoria de emergencias por las lluvias.*
2. *Formulación de alternativas: opciones que hay, pueden ser varias alternativas. No hacer nada también es opción.*
3. *Decisión: se adopta una o varias de las alternativas.*
4. *Implementación: ejecución, puesta en práctica de la política. Suelen haber déficit de implementación (se implementa mal, no se implementa, o se lo hace a medias).*
5. *Evaluación: se analiza la aplicación de esa política, si ha funcionado y cuáles son sus efectos.*
6. *Redefinición de la política: se evalúan los resultados y se incorporan ajustes si hace falta, para el futuro.*

INSTRUMENTOS DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

Existen diferentes instrumentos para la implementación de las políticas públicas, a continuación un esquema en relación al contexto boliviano”.¹⁹

¹⁹ Ministerio de Autonomías, *Tríptico informativo 2009. Transición Transparente Municipal*, La Paz, Bolivia, 2010, p. 29-30.

CONTEXTO BOLIVIA

Plan Nacional de Desarrollo “Bolivia Digna, Plan Nacional o Plan General Soberana, Productiva y Democrática para Vivir Bien” Políticas sectoriales de descentralización

“1. Desarrollo institucional y gestión política sectorial de la demanda social.

2. Gestión territorial y gobernabilidad

*3. Desarrollo regional y local, Plan Estratégico de Autonomías, Plan sectorial y de Descentralización, Política Nacional, Política sub sectorial, Fortalecimiento y Desarrollo Municipal. Proyectos específicos. (Ej. Plataforma para descongelamiento de cuentas)”.*²⁰

POLÍTICAS SOCIALES

“Las políticas sociales son una aplicación práctica de política pública, con un especial énfasis en aspectos o sectores inherentes al desarrollo social o humano en un determinado contexto. Las mismas están también vinculadas a la aplicación de acciones inherentes a atender a un sector o segmento social determinado como por ejemplo: mujeres, niños, adolescentes, adultos mayores, discapacitados, etc.

POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

Son aquellas políticas públicas orientadas a alcanzar el desarrollo local, con objetivo fundamental que las personas tengan adecuados niveles en su calidad de vida, es decir que puedan ejercer plenamente sus derechos humanos.

²⁰ Ministerio de Autonomías, *Tríptico informativo 2009. Transición Transparente Municipal*, La Paz, Bolivia, 2010, p. 31

El municipio es parte del Estado, por lo tanto, es el principal garante de la defensa y protección de los derechos humanos de la población que vive en ella”.²¹

3.3. MARCO NORMATIVO

El marco normativo vigente a la fecha, está compuesto por las siguientes disposiciones:

3.3.1 CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

De acuerdo al Artículo 302^o, *“son competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales:*

- 1. Elaborar su Carta Orgánica Municipal de acuerdo a los procedimientos establecidos en esta Constitución y la Ley.*
- 2. Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción.*
- 3. Iniciativa y convocatoria de consultas y referendos municipales en las materias de su competencia.*
- 4. Promoción del empleo y mejora de las condiciones laborales en el marco de las políticas nacionales.*
- 5. Preservar, conservar y contribuir a la protección del medio ambiente y recursos naturales, fauna silvestre y animales domésticos.*
- 6. Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado, los departamentales e indígenas.*

²¹ Ministerio de Autonomías, *Tríptico informativo 2009. Transición Transparente Municipal*, La Paz, Bolivia, 2010, p. 31-32.

7. *Planificar, diseñar, construir, conservar y administrar caminos vecinales en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos cuando corresponda.*
8. *Construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos públicos locales.*
9. *Estadísticas municipales*
10. *Catastro urbano en el ámbito de su jurisdicción en conformidad a los preceptos y parámetros técnicos establecidos para los Gobiernos Municipales.*
11. *Áreas protegidas municipales en conformidad con los parámetros y condiciones establecidas para los Gobiernos Municipales.*
12. *Proyectos de fuentes alternativas y renovables de energía preservando la seguridad alimentaria de alcance municipal.*
13. *Controlar la calidad y sanidad en la elaboración, transporte y venta de productos alimenticios para el consumo humano y animal.*
14. *Deporte en el ámbito de su jurisdicción.*
15. *Promoción y conservación del patrimonio natural municipal.*
16. *Promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural. histórico, artístico, monumental, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, científico, tangible e intangible municipal.*
17. *Políticas de turismo local.*
18. *Transporte urbano, registro de propiedad automotor, ordenamiento y educación vial, administración y control del tránsito urbano.*

19. *Creación y administración de impuestos de carácter municipal, cuyos hechos imponibles no sean análogos a los impuestos nacionales o departamentales.*
20. *Creación y administración de tasas, patentes a la actividad económica y contribuciones especiales de carácter municipal.*
21. *Proyectos de infraestructura productiva.*
22. *Expropiación de inmuebles en su jurisdicción por razones de utilidad y necesidad pública municipal, conforme al procedimiento establecido por Ley, así como establecer limitaciones administrativas y de servidumbre a la propiedad, por razones de orden técnico, jurídico y de interés público.*
23. *Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.*
24. *Fondos fiduciarios, fondos de inversión y mecanismos de transferencia de recursos necesarios e inherentes a los ámbitos de sus competencias.*
25. *Centros de información y documentación, archivos, bibliotecas, museos, hemerotecas y otros municipales.*
26. *Empresas públicas municipales.*
27. *Aseo urbano, manejo y tratamiento de residuos sólidos en el marco de la política del Estado.*
28. *Diseñar, construir, equipar y mantener la infraestructura y obras de interés público y bienes de dominio municipal, dentro de su jurisdicción territorial.*
29. *Desarrollo urbano y asentamientos humanos urbanos.*
30. *Servicio de alumbrado público de su jurisdicción.*
31. *Promoción de la Cultura y actividades artísticas en el ámbito de su jurisdicción*

32. *Espectáculos públicos y juegos recreativos.*
33. *Publicidad y propaganda urbana.*
34. *Promover y suscribir convenios de asociación o mancomunidad municipal con otros municipios.*
35. *Convenios y/o contratos con personas naturales o colectivas, públicas y privadas para el desarrollo y cumplimiento de sus atribuciones, competencias y fines.*
36. *Constituir y reglamentar la Guardia Municipal para coadyuvar el cumplimiento, ejercicio y ejecución de sus competencias, así como el cumplimiento de las normas municipales y de sus resoluciones emitidas.*
37. *Políticas que garanticen la defensa de los consumidores y usuarios en el ámbito municipal.* 38. *Sistemas de micro riego en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos.*
38. *Promoción y desarrollo de proyectos y políticas para niñez y adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.*
39. *Servicios básicos, así como aprobación las tasas que correspondan en su jurisdicción.*
40. *Áridos y agregados, en coordinación con los pueblos indígena originario campesinos, cuando corresponda.*
41. *Planificación del desarrollo municipal en concordancia con la planificación departamental y nacional.*
42. *Participar en empresas de industrialización, distribución y comercialización de Hidrocarburos en el territorio municipal en asociación con las entidades nacionales del sector”.*²²

²² Congreso Nacional, *Constitución Política del Estado de 07 de febrero de 2009*, Bolivia, 2009, art.302

3.3.2 LEY 1178 DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL GUBERNAMENTAL (SAFCO) 20 DE JULIO DE 1990

Establece la aplicación de la normativa que asegure la administración transparente de los recursos del Estado y la responsabilidad por la función pública. Esta Ley establece un modelo de gestión pública a través de sistemas de planificación, organización, ejecución y control.

3.3.3 LEY 1551 DE PARTICIPACIÓN POPULAR 20 DE ABRIL DE 1994

Reconoce personalidad jurídica a las organizaciones territoriales de base, municipaliza a todo el territorio nacional, establece el principio de distribución igualitaria por habitante de los recursos de coparticipación tributaria y reordena las atribuciones y competencias de los distintos órganos públicos.

3.3.4 LEY 2028 DE MUNICIPALIDADES 28 DE OCTUBRE DE 1999

Introduce medidas regulatorias al régimen municipal establecido en la anterior Constitución Política del Estado. Define sus competencias y su organización, define mecanismos de control social y fija nuevos límites a su gasto corriente y de inversión. Cada municipalidad y su gobierno municipal tienen como finalidad contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo humano sostenible del municipio.

3.3.5 DECRETO SUPREMO 24447 REGLAMENTARIO DE LAS LEYES DE PARTICIPACIÓN POPULAR Y DESCENTRALIZACIÓN 20 DE DICIEMBRE DE 1996

Determina el uso de recursos municipales provenientes de la coparticipación tributaria en el sector salud.

3.3.6 LEY No. 2042, DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA, DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1999.

La ley tiene por objeto establecer las normas generales a las que debe regirse el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1° de enero al 31 de diciembre de cada año. Asimismo, normar la elaboración y presentación de los Estados Financieros de la Administración Central para su consideración en el Honorable Congreso Nacional

3.3.7 LEY 2235 DEL DIÁLOGO NACIONAL 2000 31 DE JULIO DE 2001

Establece los mecanismos para la distribución de recursos del Alivio de la Deuda para países Altamente Endeudados Reforzada (iniciativa HIPC). Establece la Política Nacional de Compensación y los cambios en los Fondos de Inversión y Desarrollo, establece mecanismos de control social de alcance nacional (MNCS), departamental y municipal e institucionaliza el Diálogo Nacional.

3.3.8 DECRETO SUPREMO 27931 DE TRANSICIÓN TRANSPARENTE DE 07 DE JULIO DE 2004.

Establece las condiciones y mecanismos adecuados, para posibilitar una transición ordenada, responsable y transparente de la gestión municipal.

3.3.9 LEY 3058 DE HIDROCARBUROS 17 DE MAYO DE 2005

Establece un nuevo marco impositivo en cuanto a regalías e impuestos, creando el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH)

3.3.10 DECRETO SUPREMO 28421 DE 21 DE OCTUBRE DE 2005

Se refiere a la distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) a la asignación de competencias en salud, educación, seguridad ciudadana y producción para las prefecturas, municipalidades y universidades públicas. Posteriormente esta norma se modifica en los porcentajes de distribución de recursos (*Decreto Supremo 28421 de 21 de octubre de 2005 en su Art. 2 (distribución del IDH) fue modificado mediante Decreto Supremo 29322 de 24 de*

octubre de 2007, con el siguiente tenor: “Art. 2 (Modificación de la distribución del IDH). Se modifica los porcentajes de distribución del Impuesto Directo de los Hidrocarburos para las Prefecturas, Municipios y Universidades).

3.3.11 DECRETO SUPREMO 29246 DE 22 DE AGOSTO DE 2007

Establece la política de Protección Social y Desarrollo Integral Comunitario, sus objetivos, principios, el instrumento y los mecanismos de articulación, coordinación y ejecución de sus programas, dentro de los cuales se encuentra el Programa Desnutrición Cero.

3.3.12 DECRETO SUPREMO 29565 DE 14 DE MAYO DE 2008

Aclara y amplía el objeto del gasto que deben ejercer los gobiernos municipales con el IDH y autoriza la asignación de estos recursos a las mancomunidades, en educación, salud, desarrollo económico, seguridad ciudadana e infraestructura²³.

3.3.13 LEY 031 DE MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN “ANDRÉS IBÁÑEZ” DE 19 DE JULIO DE 2010

Tiene por objeto regular el régimen de autonomías por mandato del Artículo 271 de la Constitución Política del Estado y las bases de la organización territorial del Estado establecidos en su Parte Tercera, Artículos 269 al 305.

3.3.14 LEY 482 DE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEL 09 DE ENERO DE 2014

La ley tiene por objeto regular la estructura organizativa y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Municipales, de manera supletoria.

²³ Ministerio de Autonomías, *Tríptico informativo 2009. Transición Transparente Municipal*, La Paz, Bolivia, 2010, p. 21-23

3.3.15 CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL

La Carta Orgánica es un conjunto de disposiciones desarrolladas para regir la vida institucional, política y económica del municipio. Es la ley fundamental del municipio que declara los principios que regirán el sistema, su modelo de organización, de crecimiento y de distribución de recursos, de tal manera que se constituye en el instrumento político y jurídico que posibilita la fijación de una serie de derechos, organizando los poderes y determinando las atribuciones y funciones de los gobiernos municipales.

La Carta Orgánica expresa la voluntad del municipio, fijando la estructura de la autonomía de acuerdo a su realidad, contexto cultural y vocaciones estratégicas. Este documento define las competencias que asumirá el gobierno municipal como tal, así como los procedimientos a través de los cuales éste último deberá desarrollar su actividad.

3.3.16 RECURSOS FINANCIEROS MUNICIPALES

“Los recursos con los que cuentan los municipios son:

- *Recursos de coparticipación tributaria. Establecidos en la Ley 1551, Título III.*
- *Recursos IDH. Establecidos en la Ley 3058, DS 28421.*
- *Recursos del Alivio a la Deuda. Establecidos en la Ley 2235 del Diálogo Nacional 2000.*
- *Ingresos propios. Tasas y Patentes; impuestos a la propiedad rural, inmuebles urbanos y vehículos automotores, motonaves y aeronaves”.*²⁴

²⁴ Ministerio de Autonomías, *Tríptico informativo 2009. Transición Transparente Municipal*, La Paz, Bolivia, 2010, p. 10, 24.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS	Total ingresos tributarios 100% IVA, IT, ICE, IUE, GA Y RESTO	<i>LEY 1551</i>	75% TGN 20% MUNICIPIOS 5% UNIVERSIDADES
	I.E.H.D 100%		75% TGN 25 % GOBERNACIONES
	I.T.F. 100%		100% TGN
	Impuesto Directo a los Hidrocarburos 100%	<i>D.S. 29322</i>	34,9% MUNICIPIOS 6,9% UNIVERSIDADES 9,9% GOBERNACIONES 3,5 % FONDO DE DESARROLLO INDÍGENA 19.1% TGN 25.9 RENTA DIGNIDAD

3.4. MARCO HISTÓRICO

3.4.1 MUNICIPIOS DE BOLIVIA

En Bolivia existen 339 municipios, repartidos por las 112 provincias, y cuyos datos oficiales de población son recogidos por el Instituto Nacional de Estadística.

En las siguientes tablas se recogen los datos de todos los municipios de Bolivia clasificados por población, según los datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística del 21 de noviembre de 2012.

Cabe mencionar también que solo 12 municipios de Bolivia sobrepasan los 100.000 habitantes.

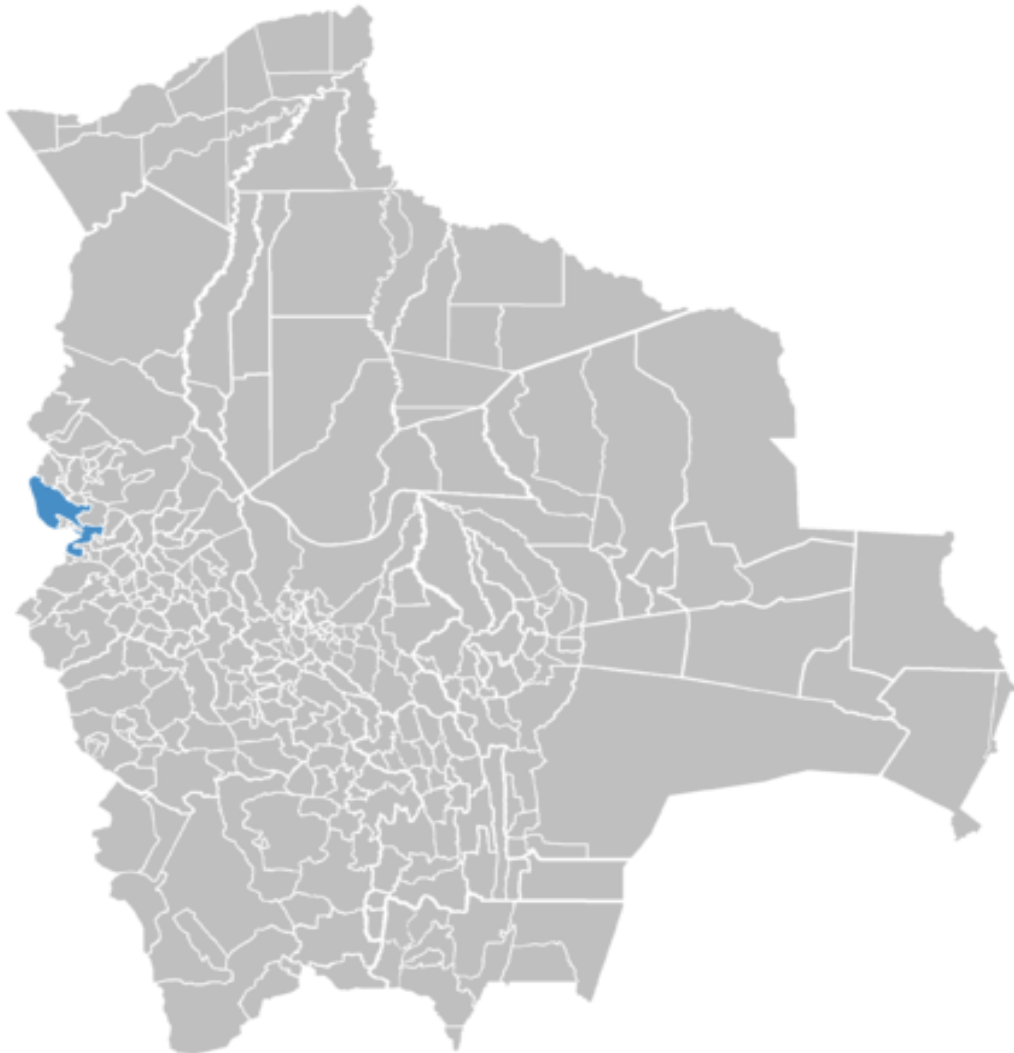
CLASIFICACIÓN DE LOS MUNICIPIOS POR CANTIDAD DE POBLACIÓN

Clasificación	Rango	Municipios
Población Muy Alta (1ra Fase)	más de 250.000 habitantes	6
Población Muy Alta (2da Fase)	más de 100.000 habitantes	6
Población Alta (1ra Fase)	menos de 100.000 habitantes	11
Población Alta (2da Fase)	menos de 50.000 habitantes	13
Población Alta (3ra Fase)	menos de 40.000 habitantes	3
Población Media (1ra Fase)	menos de 35.000 habitantes	10
Población Media (2da Fase)	menos de 30.000 habitantes	10
Población Media (3ra Fase)	menos de 25.000 habitantes	25
Población Baja (1ra Fase)	menos de 20.000 habitantes	35
Población Baja (2da Fase)	menos de 15.000 habitantes	64
Población Baja (3ra Fase)	menos de 10.000 habitantes	93
Población Muy Baja (1ra Fase)	menos de 5.000 habitantes	56
Población Muy Baja (2da Fase)	menos de 1.000 habitantes	7
Total		339

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE

A continuación se expone el mapa municipal donde se identifican los 339 municipios de Bolivia.

MAPA MUNICIPAL DE BOLIVIA



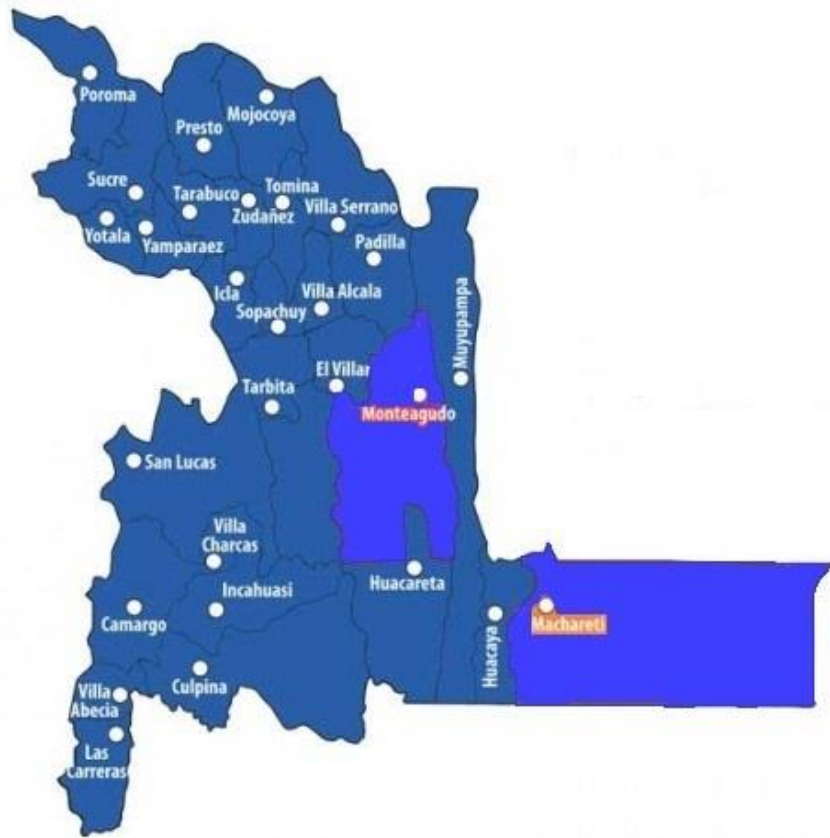
Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE

En Bolivia existen 339 municipios. Para junio del 2017, la población llega aproximadamente a 11.146.000 habitantes. Las proyecciones son elaboradas con base a componentes demográficos como fecundidad, mortalidad y migración²⁵.

²⁵

Disponible en: <http://www.ine.gob.bo/index.php/notas-de-prensa-y-monitoreo/itemlist/tag/Demograf%C3%ADa>, consultado en agosto de 2017

MAPA MUNICIPAL DE CHUQUISACA



Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE

En Chuquisaca existen 29 municipios. Para junio del 2017, de los cuales 9 (incluido Yamparáez) municipios tienen similar categorización que Yamparáez.

DETALLE DE MUNICIPIOS POR POBLACIÓN

No.	Municipio	Población 2012	Departamento	Calificación	Rango
1.º	Santa Cruz de la Sierra	1.453.549	Santa Cruz	Pob. Muy Alta (1ra Fase)	Más de 250.000 hab.
2.º	El Alto	848.840	La Paz	Pob. Muy Alta (1ra Fase)	Más de 250.000 hab.
3.º	La Paz	764.617	La Paz	Pob. Muy Alta (1ra Fase)	Más de 250.000 hab.
4.º	Cochabamba	630.587	Cochabamba	Pob. Muy Alta (1ra Fase)	Más de 250.000 hab.
5.º	Oruro	264.683	Oruro	Pob. Muy Alta (1ra Fase)	Más de 250.000 hab.
6.º	Sucre	259.388	Chuquisaca	Pob. Muy Alta (1ra Fase)	Más de 250.000 hab.
7.º	Tarija	205.346	Tarija	Pob. Muy Alta (2da Fase)	Más de 100.000 hab.
8.º	Potosí	189.652	Potosí	Pob. Muy Alta (2da Fase)	Más de 100.000 hab.
9.º	Sacaba	169.494	Cochabamba	Pob. Muy Alta (2da Fase)	Más de 100.000 hab.
10.º	Quillacollo	137.029	Cochabamba	Pob. Muy Alta (2da Fase)	Más de 100.000 hab.
11.º	Montero	109.518	Santa Cruz	Pob. Muy Alta (2da Fase)	Más de 100.000 hab.
12.º	Trinidad	106.596	Beni	Pob. Muy Alta (2da Fase)	Más de 100.000 hab.
13.º	Warnes	96.406	Santa Cruz	Pob. Alta (1ra Fase)	Menos de 100.000 hab.
14.º	Yacuiba	91.998	Tarija	Pob. Alta (1ra Fase)	Menos de 100.000 hab.
15.º	La Guardia	89.080	Santa Cruz	Pob. Alta (1ra Fase)	Menos de 100.000 hab.
16.º	Riberalta	89.003	Beni	Pob. Alta (1ra Fase)	Menos de 100.000 hab.
17.º	Viacha	80.388	La Paz	Pob. Alta (1ra Fase)	Menos de 100.000 hab.
18.º	Villa Tunari	72.623	Cochabamba	Pob. Alta (1ra Fase)	Menos de 100.000 hab.
19.º	Tiquipaya	53.062	Cochabamba	Pob. Alta (1ra Fase)	Menos de 100.000 hab.
20.º	San Ignacio de Velasco	52.276	Santa Cruz	Pob. Alta (1ra Fase)	Menos de 100.000 hab.
21.º	Colcapirhua	51.896	Cochabamba	Pob. Alta (1ra Fase)	Menos de 100.000 hab.
22.º	Vinto	51.869	Cochabamba	Pob. Alta (1ra Fase)	Menos de 100.000 hab.
23.º	Yapacaní	50.558	Santa Cruz	Pob. Alta (1ra Fase)	Menos de 100.000 hab.
24.º	El Torno	49.652	Santa Cruz	Pob. Alta (2da Fase)	Menos de 50.000 hab.
25.º	Caranavi	48.513	La Paz	Pob. Alta (2da Fase)	Menos de 50.000 hab.
26.º	San Julián	47.323	Santa Cruz	Pob. Alta (2da Fase)	Menos de 50.000 hab.
27.º	Puerto Villarroel	46.643	Cochabamba	Pob. Alta (2da Fase)	Menos de 50.000 hab.
28.º	Cobija	46.267	Pando	Pob. Alta (2da Fase)	Menos de 50.000 hab.
29.º	Achacachi	46.058	La Paz	Pob. Alta (2da Fase)	Menos de 50.000 hab.
30.º	Cotoca	45.519	Santa Cruz	Pob. Alta (2da Fase)	Menos de 50.000 hab.
31.º	Tupiza	44.653	Potosí	Pob. Alta (2da Fase)	Menos de 50.000 hab.
32.º	Villazón	44.645	Potosí	Pob. Alta (2da Fase)	Menos de 50.000 hab.
33.º	Guayaramerin	41.775	Beni	Pob. Alta (2da Fase)	Menos de 50.000 hab.
34.º	Sipe	41.537	Cochabamba	Pob. Alta (2da Fase)	Menos de 50.000 hab.
35.º	Llallagua	40.865	Potosí	Pob. Alta (2da Fase)	Menos de 50.000 hab.
36.º	San Borja	40.864	Beni	Pob. Alta (2da Fase)	Menos de 50.000 hab.
37.º	Villamontes	39.800	Tarija	Pob. Alta (3ra Fase)	Menos de 40.000 hab.
38.º	La Asunta	39.105	La Paz	Pob. Alta (3ra Fase)	Menos de 40.000 hab.
39.º	Pailón	37.866	Santa Cruz	Pob. Alta (3ra Fase)	Menos de 40.000 hab.
40.º	Colquechaca	34.722	Potosí	Pob. Media (1ra Fase)	Menos de 35.000 hab.
41.º	Bermejo	34.400	Tarija	Pob. Media (1ra Fase)	Menos de 35.000 hab.
42.º	Camiri	33.838	Santa Cruz	Pob. Media (1ra Fase)	Menos de 35.000 hab.
43.º	Betanzos	33.455	Potosí	Pob. Media (1ra Fase)	Menos de 35.000 hab.
44.º	Charagua	32.164	Santa Cruz	Pob. Media (1ra Fase)	Menos de 35.000 hab.
45.º	San Lucas	32.085	Chuquisaca	Pob. Media (1ra Fase)	Menos de 35.000 hab.
46.º	Cotagaita	31.602	Potosí	Pob. Media (1ra Fase)	Menos de 35.000 hab.
47.º	Entre Ríos	31.307	Cochabamba	Pob. Media (1ra Fase)	Menos de 35.000 hab.

No.	Municipio	Población 2012	Departamento	Calificación	Rango
48.º	Sica	31.054	La Paz	Pob. Media (1ra Fase)	Menos de 35.000 hab.
49.º	San Pedro de Buena Vista	30.344	Potosí	Pob. Media (1ra Fase)	Menos de 35.000 hab.
50.º	Uyuni	29.518	Potosí	Pob. Media (2da Fase)	Menos de 30.000 hab.
51.º	Pucarani	29.379	La Paz	Pob. Media (2da Fase)	Menos de 30.000 hab.
52.º	Challapata	29.265	Oruro	Pob. Media (2da Fase)	Menos de 30.000 hab.
53.º	San José de Chiquitos	28.922	Santa Cruz	Pob. Media (2da Fase)	Menos de 30.000 hab.
54.º	Punata	28.707	Cochabamba	Pob. Media (2da Fase)	Menos de 30.000 hab.
55.º	Tinguipaya	27.200	Potosí	Pob. Media (2da Fase)	Menos de 30.000 hab.
56.º	Ascensión de Guarayos	27.070	Santa Cruz	Pob. Media (2da Fase)	Menos de 30.000 hab.
57.º	Mizque	26.680	Cochabamba	Pob. Media (2da Fase)	Menos de 30.000 hab.
58.º	Cabezas	26.331	Santa Cruz	Pob. Media (2da Fase)	Menos de 30.000 hab.
59.º	Pocoata	25.451	Potosí	Pob. Media (2da Fase)	Menos de 30.000 hab.
60.º	Huanuni	24.677	Oruro	Pob. Media (3ra Fase)	Menos de 25.000 hab.
61.º	Palos Blancos	24.636	La Paz	Pob. Media (3ra Fase)	Menos de 25.000 hab.
62.º	Tapacarí	24.595	Cochabamba	Pob. Media (3ra Fase)	Menos de 25.000 hab.
63.º	Monteagudo	24.118	Chuquisaca	Pob. Media (3ra Fase)	Menos de 25.000 hab.
64.º	Laja	23.673	La Paz	Pob. Media (3ra Fase)	Menos de 25.000 hab.
65.º	Villa San Lorenzo	23.639	Tarija	Pob. Media (3ra Fase)	Menos de 25.000 hab.
66.º	Independencia	23.535	Cochabamba	Pob. Media (3ra Fase)	Menos de 25.000 hab.
67.º	Aiquile	23.267	Cochabamba	Pob. Media (3ra Fase)	Menos de 25.000 hab.
68.º	Mineros	23.251	Santa Cruz	Pob. Media (3ra Fase)	Menos de 25.000 hab.
69.º	Caracollo	23.083	Oruro	Pob. Media (3ra Fase)	Menos de 25.000 hab.
70.º	Sorata	23.016	La Paz	Pob. Media (3ra Fase)	Menos de 25.000 hab.
71.º	Cuatro Cañadas	22.845	Santa Cruz	Pob. Media (3ra Fase)	Menos de 25.000 hab.
72.º	Patacamaya	22.806	La Paz	Pob. Media (3ra Fase)	Menos de 25.000 hab.
73.º	San Ignacio de Moxos	22.163	Beni	Pob. Media (3ra Fase)	Menos de 25.000 hab.
74.º	Uncía	21.955	Potosí	Pob. Media (3ra Fase)	Menos de 25.000 hab.
75.º	Cliza	21.743	Cochabamba	Pob. Media (3ra Fase)	Menos de 25.000 hab.
76.º	Chimore	21.623	Cochabamba	Pob. Media (3ra Fase)	Menos de 25.000 hab.
77.º	Entre Ríos	21.378	Tarija	Pob. Media (3ra Fase)	Menos de 25.000 hab.
78.º	Tiraque	21.113	Cochabamba	Pob. Media (3ra Fase)	Menos de 25.000 hab.
79.º	Shinahota	20.841	Cochabamba	Pob. Media (3ra Fase)	Menos de 25.000 hab.
80.º	Colomi	20.728	Cochabamba	Pob. Media (3ra Fase)	Menos de 25.000 hab.
81.º	Ravelo	20.630	Potosí	Pob. Media (3ra Fase)	Menos de 25.000 hab.
82.º	Apolo	20.217	La Paz	Pob. Media (3ra Fase)	Menos de 25.000 hab.
83.º	San Carlos	20.093	Santa Cruz	Pob. Media (3ra Fase)	Menos de 25.000 hab.
84.º	Puna (Villa Talavera)	20.090	Potosí	Pob. Media (3ra Fase)	Menos de 25.000 hab.
85.º	Puerto Suárez	19.798	Santa Cruz	Pob. Baja (1ra Fase)	Menos de 20.000 hab.
86.º	Colquiri	19.748	La Paz	Pob. Baja (1ra Fase)	Menos de 20.000 hab.
87.º	Coroico	19.397	La Paz	Pob. Baja (1ra Fase)	Menos de 20.000 hab.
88.º	Capinota	19.392	Cochabamba	Pob. Baja (1ra Fase)	Menos de 20.000 hab.
89.º	Sacaca (Villa de Sacaca)	19.266	Potosí	Pob. Baja (1ra Fase)	Menos de 20.000 hab.
90.º	Rurrenabaque	19.195	Beni	Pob. Baja (1ra Fase)	Menos de 20.000 hab.
91.º	San Pedro	19.103	Santa Cruz	Pob. Baja (1ra Fase)	Menos de 20.000 hab.
92.º	Concepción	18.800	Santa Cruz	Pob. Baja (1ra Fase)	Menos de 20.000 hab.
93.º	Padcaya	18.681	Tarija	Pob. Baja (1ra Fase)	Menos de 20.000 hab.
94.º	Santa Rosa del Sara	18.324	Santa Cruz	Pob. Baja (1ra Fase)	Menos de 20.000 hab.
95.º	Cocapata	18.076	Cochabamba	Pob. Baja (1ra Fase)	Menos de 20.000 hab.
96.º	Portachuelo	17.885	Santa Cruz	Pob. Baja (1ra Fase)	Menos de 20.000 hab.

No.	Municipio	Población 2012	Departamento	Calificación	Rango
97.º	Chulumani	17.694	La Paz	Pob. Baja (1ra Fase)	Menos de 20.000 hab.
98.º	Culpina	17.661	Chuquisaca	Pob. Baja (1ra Fase)	Menos de 20.000 hab.
99.º	Coripata	17.586	La Paz	Pob. Baja (1ra Fase)	Menos de 20.000 hab.
100.º	Batallas	17.499	La Paz	Pob. Baja (1ra Fase)	Menos de 20.000 hab.
101.º	Arbieto	17.352	Cochabamba	Pob. Baja (1ra Fase)	Menos de 20.000 hab.
102.º	Poroma	17.349	Chuquisaca	Pob. Baja (1ra Fase)	Menos de 20.000 hab.
103.º	Irupana	17.276	La Paz	Pob. Baja (1ra Fase)	Menos de 20.000 hab.
104.º	Vallegrande	17.208	Santa Cruz	Pob. Baja (1ra Fase)	Menos de 20.000 hab.
105.º	Achocalla	16.993	La Paz	Pob. Baja (1ra Fase)	Menos de 20.000 hab.
106.º	Santa Ana del Yacuma	16.965	Beni	Pob. Baja (1ra Fase)	Menos de 20.000 hab.
107.º	Puerto Quijarro	16.659	Santa Cruz	Pob. Baja (1ra Fase)	Menos de 20.000 hab.
108.º	Palca	16.622	La Paz	Pob. Baja (1ra Fase)	Menos de 20.000 hab.
109.º	Tarabuco	16.466	Chuquisaca	Pob. Baja (1ra Fase)	Menos de 20.000 hab.
110.º	Ocurí	16.448	Potosí	Pob. Baja (1ra Fase)	Menos de 20.000 hab.
111.º	Chayanta	16.108	Potosí	Pob. Baja (1ra Fase)	Menos de 20.000 hab.
112.º	Mecapaca	16.027	La Paz	Pob. Baja (1ra Fase)	Menos de 20.000 hab.
113.º	Comarapa	15.877	Santa Cruz	Pob. Baja (1ra Fase)	Menos de 20.000 hab.
114.º	Roboré	15.641	Santa Cruz	Pob. Baja (1ra Fase)	Menos de 20.000 hab.
115.º	Qhochas	15.635	Potosí	Pob. Baja (1ra Fase)	Menos de 20.000 hab.
116.º	Camargo	15.484	Chuquisaca	Pob. Baja (1ra Fase)	Menos de 20.000 hab.
117.º	Caraparí	15.366	Tarija	Pob. Baja (1ra Fase)	Menos de 20.000 hab.
118.º	Ayacucho (Porongo)	15.201	Santa Cruz	Pob. Baja (1ra Fase)	Menos de 20.000 hab.
119.º	Fernández Alonso	15.117	Santa Cruz	Pob. Baja (1ra Fase)	Menos de 20.000 hab.
120.º	Jesús de Machaca	14.950	La Paz	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
121.º	Copacabana	14.931	La Paz	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
122.º	Guanay	14.788	La Paz	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
123.º	Mocomoco	14.748	La Paz	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
124.º	Uriondo	14.744	Tarija	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
125.º	Tomave	14.666	Potosí	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
126.º	Totora	14.618	Cochabamba	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
127.º	Caquiaviri	14.570	La Paz	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
128.º	Inquisivi	14.566	La Paz	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
129.º	Puerto Carabuco	14.520	La Paz	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
130.º	Villa Charcas	14.496	Chuquisaca	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
131.º	San Matías	14.415	Santa Cruz	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
132.º	Incahuasi	14.412	Chuquisaca	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
133.º	El Puente	14.205	Santa Cruz	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
134.º	Agustín Saavedra	14.180	Santa Cruz	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
135.º	Caiza "D"	13.894	Potosí	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
136.º	Mapiri	13.817	La Paz	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
137.º	San Javier	13.606	Santa Cruz	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
138.º	San Benito	13.562	Cochabamba	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
139.º	Tarvita	13.278	Chuquisaca	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
140.º	Reyes	13.246	Beni	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
141.º	Huari	13.153	Oruro	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
142.º	Ancoraimés	13.136	La Paz	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
143.º	Charazani	13.023	La Paz	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
144.º	Colcha "K" (Villa Martín)	12.997	Potosí	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
145.º	Buena Vista	12.879	Santa Cruz	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.

No.	Municipio	Población 2012	Departamento	Calificación	Rango
146.º	Morochata	12.797	Cochabamba	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
147.º	Soracachi	12.788	Oruro	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
148.º	San Andrés	12.503	Beni	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
149.º	Okinawa Uno	12.482	Santa Cruz	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
150.º	Sahapaqui	12.365	La Paz	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
151.º	Gutiérrez	12.273	Santa Cruz	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
152.º	Tiahuanacu	12.189	La Paz	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
153.º	Puerto Acosta	12.109	La Paz	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
154.º	Calamarca	12.104	La Paz	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
155.º	Presto	11.856	Chuquisaca	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
156.º	Zudáñez	11.828	Chuquisaca	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
157.º	Tacobamba	11.735	Potosí	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
158.º	Salinas de Garci Mendoza	11.705	Oruro	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
159.º	Chuma	11.461	La Paz	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
160.º	Villa Serrano	11.459	Chuquisaca	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
161.º	Cairoma	11.355	La Paz	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
162.º	El Puente	11.354	Tarija	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
163.º	San Miguel de Velasco	11.327	Santa Cruz	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
164.º	Magdalena	11.277	Beni	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
165.º	Atocha	11.226	Potosí	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
166.º	Luribay	11.139	La Paz	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
167.º	Toro	10.870	Potosí	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
168.º	Alto Beni	10.852	La Paz	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
169.º	Porco	10.763	Potosí	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
170.º	Pocona	10.750	Cochabamba	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
171.º	Vitichi	10.646	Potosí	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
172.º	Coro	10.628	La Paz	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
173.º	Azurduy	10.594	Chuquisaca	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
174.º	Samaipata	10.472	Santa Cruz	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
175.º	Teoponte	10.447	La Paz	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
176.º	Arque	10.334	Cochabamba	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
177.º	Tacopaya	10.296	Cochabamba	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
178.º	Cajuata	10.288	La Paz	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
179.º	Mairana	10.177	Santa Cruz	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
180.º	Padilla	10.162	Chuquisaca	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
181.º	Pojo	10.156	Cochabamba	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
182.º	Toledo	10.149	Oruro	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
183.º	Yamparáez	10.111	Chuquisaca	Pob. Baja (2da Fase)	Menos de 15.000 hab.
184.º	Tipuani	9.985	La Paz	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
185.º	Chaquí	9.910	Potosí	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
186.º	Calacoto	9.879	La Paz	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
187.º	Colquencha	9.785	La Paz	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
188.º	Muyupampa	9.651	Chuquisaca	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
189.º	Arani	9.504	Cochabamba	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
190.º	Yocalla	9.436	Potosí	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
191.º	Yotala	9.403	Chuquisaca	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
192.º	Ixiamas	9.401	La Paz	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
193.º	Santa Rosa	9.395	Beni	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
194.º	Corque	9.221	Oruro	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.

No.	Municipio	Población 2012	Departamento	Calificación	Rango
195.º	Pampa Grande	9.198	Santa Cruz	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
196.º	San Juan de Yapacaní	9.191	Santa Cruz	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
197.º	Vacas	8.940	Cochabamba	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
198.º	San Pedro de Curahuara	8.776	La Paz	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
199.º	Umala	8.775	La Paz	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
200.º	El Choro	8.723	Oruro	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
201.º	Caripuyo	8.704	Potosí	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
202.º	San Buena Ventura	8.672	La Paz	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
203.º	Quime	8.436	La Paz	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
204.º	Tomina	8.435	Chuquisaca	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
205.º	Icla	8.389	Chuquisaca	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
206.º	Huarina	8.375	La Paz	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
207.º	Ayata	8.352	La Paz	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
208.º	Huacareta	8.280	Chuquisaca	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
209.º	Sena	8.258	Pando	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
210.º	Tarata	8.242	Cochabamba	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
211.º	Puerto Gonzalo Moreno	8.160	Pando	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
212.º	Villa Rivero	8.135	Cochabamba	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
213.º	Chuquiuta	8.019	Potosí	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
214.º	Sabaya	8.018	Oruro	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
215.º	Tacacoma	8.013	La Paz	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
216.º	Santiago de Huata	7.985	La Paz	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
217.º	Porvenir	7.948	Pando	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
218.º	Mojocoya	7.919	Chuquisaca	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
219.º	Ichoca	7.820	La Paz	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
220.º	Ayo	7.798	La Paz	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
221.º	San Lorenzo	7.652	Pando	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
222.º	Poopó	7.587	Oruro	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
223.º	San Ramón	7.490	Santa Cruz	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
224.º	Saipina	7.390	Santa Cruz	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
225.º	Yaco	7.315	La Paz	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
226.º	Callapa	7.289	La Paz	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
227.º	Bolívar	7.279	Cochabamba	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
228.º	Guaquí	7.278	La Paz	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
229.º	Sopachuy	7.228	Chuquisaca	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
230.º	Anzaldo	7.192	Cochabamba	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
231.º	Escoma	7.186	La Paz	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
232.º	Macharetí	7.062	Chuquisaca	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
233.º	Toco	7.057	Cochabamba	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
234.º	Puerto Pérez	7.028	La Paz	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
235.º	Urubichá	7.026	Santa Cruz	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
236.º	Papel Pampa	7.002	La Paz	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
237.º	Desaguadero	6.987	La Paz	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
238.º	San Joaquín	6.917	Beni	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
239.º	Pelechuco	6.780	La Paz	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
240.º	Pasorapa	6.696	Cochabamba	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
241.º	Taraco	6.598	La Paz	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
242.º	Santiváñez	6.527	Cochabamba	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
243.º	San Antonio de Lomerío	6.481	Santa Cruz	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.

No.	Municipio	Población 2012	Departamento	Calificación	Rango
244.º	Exaltación	6.465	Beni	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
245.º	Carmen Rivero Torrez	6.342	Santa Cruz	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
246.º	Yanacachi	6.302	La Paz	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
247.º	Tito Yupanqui	6.261	La Paz	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
248.º	Puerto Rico	6.239	Pando	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
249.º	San Andrés de Machaca	6.145	La Paz	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
250.º	San Rafael	6.139	Santa Cruz	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
251.º	Colpa Bélgica	6.069	Santa Cruz	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
252.º	Baures	5.965	Beni	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
253.º	San Pedro de Tiquina	5.962	La Paz	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
254.º	Pazña	5.955	Oruro	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
255.º	Omereque	5.800	Cochabamba	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
256.º	Filadelfia	5.756	Pando	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
257.º	Acasio	5.679	Potosí	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
258.º	Tolata	5.542	Cochabamba	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
259.º	Totora	5.531	Oruro	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
260.º	Huayllamarca	5.502	Oruro	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
261.º	Yunchará	5.490	Tarija	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
262.º	Villa Libertad de Licoma	5.488	La Paz	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
263.º	Vila	5.459	Cochabamba	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
264.º	Aucapata	5.380	La Paz	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
265.º	Lagunillas	5.366	Santa Cruz	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
266.º	Eucaliptus	5.267	Oruro	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
267.º	Santiago de Andamarca	5.215	Oruro	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
268.º	Turco	5.207	Oruro	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
269.º	San Javier	5.202	Beni	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
270.º	Humanata	5.184	La Paz	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
271.º	Malla	5.121	La Paz	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
272.º	Boyube	5.087	Santa Cruz	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
273.º	Waldo Ballivián	5.069	La Paz	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
274.º	Cuevo	5.052	Santa Cruz	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
275.º	Collana	5.042	La Paz	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
276.º	Chua Cocani	5.003	La Paz	Pob. Baja (3ra Fase)	Menos de 10.000 hab.
277.º	San Ramón	4.955	Beni	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
278.º	Villa Alcalá	4.902	Chuquisaca	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
279.º	Machacamarca	4.820	Oruro	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
280.º	Arapampa	4.545	Potosí	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
281.º	Santiago de Machaca	4.500	La Paz	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
282.º	El Villar	4.465	Chuquisaca	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
283.º	Sacabamba	4.366	Cochabamba	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
284.º	Escara	4.223	Oruro	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
285.º	Curahuara de Carangas	4.183	Oruro	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
286.º	Llica	4.150	Potosí	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
287.º	Huacaraje	4.111	Beni	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
288.º	Las Carreras	4.032	Chuquisaca	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
289.º	Santuario de Quillacas	3.983	Oruro	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
290.º	Huatajata	3.927	La Paz	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
291.º	Bella Flor	3.909	Pando	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
292.º	Comanche	3.880	La Paz	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.

No.	Municipio	Población 2012	Departamento	Calificación	Rango
293.º	Loreto	3.828	Beni	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
294.º	Sicaya	3.740	Cochabamba	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
295.º	Combaya	3.731	La Paz	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
296.º	Villa Abecia	3.514	Chuquisaca	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
297.º	Alalay	3.447	Cochabamba	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
298.º	San Pablo de Lípez	3.371	Potosí	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
299.º	Curva	3.285	La Paz	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
300.º	Villa Nueva (Loma Alta)	3.275	Pando	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
301.º	Charaña	3.246	La Paz	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
302.º	Antequera	3.233	Oruro	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
303.º	Quirusillas	2.995	Santa Cruz	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
304.º	San Pedro	2.991	Pando	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
305.º	Pampa Aullagas	2.973	Oruro	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
306.º	Catacora	2.881	La Paz	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
307.º	Moro	2.767	Santa Cruz	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
308.º	Urmiri	2.759	Potosí	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
309.º	Cuchumuela	2.702	Cochabamba	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
310.º	Esmeralda	2.702	Oruro	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
311.º	Quiabaya	2.684	La Paz	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
312.º	Huacaya	2.426	Chuquisaca	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
313.º	Santa Rosa del Abuna	2.395	Pando	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
314.º	Postrer Valle	2.390	Santa Cruz	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
315.º	San Antonio de Esmoruco	2.284	Potosí	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
316.º	Bolpebra	2.173	Pando	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
317.º	Trigal	2.135	Santa Cruz	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
318.º	Pucara	2.076	Santa Cruz	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
319.º	Nueva Esperanza	2.068	Pando	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
320.º	Belén de Andamarca	2.016	Oruro	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
321.º	Chacarilla	2.004	La Paz	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
322.º	Chipaya	2.003	Oruro	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
323.º	Cruz de Machacamarca	1.967	Oruro	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
324.º	Choquecota	1.850	Oruro	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
325.º	Tahua	1.700	Potosí	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
326.º	Santos Mercado	1.691	Pando	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
327.º	San Agustín	1.684	Potosí	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
328.º	Ingavi (Humaitá)	1.654	Pando	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
329.º	Tacachi	1.303	Cochabamba	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
330.º	Mojinete	1.180	Potosí	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
331.º	San Pedro de Quemes	1.060	Potosí	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
332.º	Huachacalla	1.003	Oruro	Pob. Muy Baja (1ra Fase)	Menos de 5.000 hab.
333.º	Puerto Siles	945	Beni	Pob. Muy Baja (2da Fase)	Menos de 1.000 hab.
334.º	Coipasa	903	Oruro	Pob. Muy Baja (2da Fase)	Menos de 1.000 hab.
335.º	Carangas	840	Oruro	Pob. Muy Baja (2da Fase)	Menos de 1.000 hab.
336.º	Todos Santos	727	Oruro	Pob. Muy Baja (2da Fase)	Menos de 1.000 hab.
337.º	Nazacara de Pacajes	619	La Paz	Pob. Muy Baja (2da Fase)	Menos de 1.000 hab.
338.º	Yunguyo de Litoral	514	Oruro	Pob. Muy Baja (2da Fase)	Menos de 1.000 hab.
339.º	La Rivera	509	Oruro	Pob. Muy Baja (2da Fase)	Menos de 1.000 hab.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística - INE

El municipio de Yamparáez, se encuentra en el puesto 183, con una población de 10.111 habitantes, categorizada con Población Baja (2da Fase) con menos de 15.000 habitantes. Dentro de esta categoría se encuentra 64 Municipios. El modelo de gestión de recursos económicos servirá como base para los demás municipios que tengan las similares características que el municipio de Yamparáez.

3.4.2 MUNICIPIO DE YAMPARÁEZ

El Departamento de Chuquisaca fue creado por decreto de 23 de enero de 1826 sobre el territorio de la Intendencia de La Plata con tres provincias: Cercado o Yamparáez, Tomina y Cinti, habiendo sido uno de los cinco departamentos con los que nació la República de Bolívar, que luego cambió de nombre por el de Bolivia.

Por ley del 18 de noviembre de 1912, la Provincia del Cercado se dividió en dos, creando la provincia de Oropeza al oeste y la provincia de Yamparáez al este.

Según la Ley de 19 de marzo de 1941, se ha creado en la Provincia Yamparáez del Departamento de Chuquisaca, la segunda sección municipal, teniendo como capital el Cantón Yamparáez, bajo la presidencia de Enrique Peñaranda C, presidente Constitucional de la República de Bolivia.

Yamparáez es la segunda sección municipal de la provincia del mismo nombre. Al norte y oeste limita con la provincia Oropeza, al noreste y este con el municipio Tarabuco, al sur con el departamento de Potosí.

La capital de sección está a 29 kms. de la ciudad de Sucre, sobre la diagonal Jaime Mendoza, carretera asfaltada con acceso permanente y sin interrupciones durante todo el año. Tiene topografía variada, con algunos valles importantes como el de Escana y el de Sotomayor. La zona alta, donde se encuentra la capital de sección, tiene clima de altiplano, ya que está por encima de los 3.000 msnm. Presenta varias quebradas que proveen agua para riego, siendo su principal río el Pilcomayo, con un elevado índice de contaminación de origen minero. La capital de sección presenta una arquitectura colonial.

Los habitantes casi en su totalidad son de origen quechua, con costumbres y tradiciones muy arraigadas, puesto que aún se conserva la vestimenta tradicional Yampara. Los idiomas más hablados son el castellano y el quechua.

3.4.3 ACTIVIDADES ECÓNOMICAS DE YAMPARÁEZ

La organización social está basada en el sindicato y en un nivel superior en la subcentral. Yamparáez dispone de extensas áreas de pastoreo y de suelos cultivables, también de áreas forestales. Es un Municipio eminentemente agrícola y ganadero, con cultivos de papa, maíz, trigo y cebada, variando la importancia según las características topográficas de cada zona. La producción es destinada al consumo doméstico y en menor grado a la venta, teniendo como principal mercado a la ciudad de Sucre. En algunas comunidades aún está en vigencia el trueque como forma de comercio. La producción del ganado mayor está destinada a la venta en su totalidad. También la artesanía tiene gran importancia, principalmente en la elaboración de tejidos, que son apreciados por los turistas nacionales y extranjeros. La venta de esas manufacturas genera bastantes ingresos a los habitantes del Municipio.

3.5. MARCO SITUACIONAL

3.5.1 UBICACIÓN DEL MUNICIPIO

El Municipio de Yamparáez, se encuentra ubicada al Noroeste del Departamento de Chuquisaca entre los paralelos 19° 06'00" y 19°23'00". Latitud Sud y entre los meridianos 65°10'00" y 64°56'00" Longitud Oeste.

3.5.1.1 LÍMITES TERRITORIALES.

La provincia Yamparáez limita al norte con la provincia Oropeza y Zudáñez; al sud con el departamento de Potosí y provincia Zudáñez; al oeste con la provincia Oropeza y al este con la provincia Zudáñez.

El Municipio de Yamparáez limita al norte con el Municipio de Sucre perteneciente a la provincia Oropeza; al sud con el departamento de Potosí; al

oeste con los municipios de Sucre y Yotala de la provincia Oropeza y al este con el Municipio de Tarabuco

3.5.1.2 EXTENSIÓN TERRITORIAL.

La Sección Municipal Yamparáez, abarca una extensión aproximada de 602.48 km², que significa el 37.74% de la Provincia (1742.87 Km²) y el 1.28% (51524 Km²) de la superficie del Departamento.

3.5.1.3 DISTRITOS Y CANTONES MUNICIPALES.

La Segunda sección de la Provincia Yamparáez, (Municipio de Yamparáez) fue creada mediante Ley del 19 de marzo de 1941 con dos Cantones:

- Yamparáez con Mención Ley del 19 de enero 1900
- Sotomayor según Ley del 17 de octubre de 1912

El Municipio de Yamparáez, de acuerdo a Acta de Distritación municipal elaborada en fecha 13 de septiembre de 1996 plantea la conformación de 4 distritos, en base a los cuales se realizó el PDM 1998. Sin embargo, en fecha 17 de octubre del 2000 mediante Ordenanza 12/00 se determina una nueva distritación conformada por 5 distritos.

- 1) Yamparáez
- 2) Escana
- 3) Lavadero
- 4) Sotomayor
- 5) San Juan

La forma de distritación y/o ordenamiento de comunidades que se utiliza en el Plan de Desarrollo Municipal es la que utiliza la organización sindical, es decir con 7 subcentrales que aglutinan a las 43 comunidades rurales y las 5 juntas vecinales, como se observa:

3.5.1.4 SUBCENTRALÍAS DEL MUNICIPIO DE YAMPARÁEZ

- 1) Pampa Yampara
- 2) Sajpaya
- 3) Escana
- 4) Huasa Cancha
- 5) Jatun Ckacka
- 6) Sotomayor
- 7) Alcantarí

El Municipio de Yamparáez estaba constituido por 44 comunidades campesinas y 4 Juntas Vecinales, agrupadas en el anterior PDM en cinco distritos, pero con la nueva determinación de las autoridades se utilizará como un nuevo ordenamiento las 7 subcentralías, como se observa en el cuadro anterior, es así que el distrito de Yamparáez se divide en las subcentralías de Pampa Yampara, Sajpaya y las 5 juntas vecinales, mientras que el distrito de Sotomayor aglutina a dos subcentralía Jatun Khakha y Sotomayor.

Asimismo, es necesario hacer notar que dos comunidades campesinas Higuera Chillca y Yoroma, ahora pertenecen al Municipio Tarabuco.

3.5.1.5 COMUNIDADES Y CENTROS POBLADOS

El Municipio Yamparáez cuenta con 43 comunidades campesinas y 5 Juntas Vecinales que vienen a constituir el pueblo de Yamparáez, formando el centro poblado de mayor importancia en toda la Sección Municipal, además existen dos centros poblados Escana y Sotomayor. El mayor centro poblado constituye en el centro político y administrativo del Municipio. Las distribuciones de las viviendas en las comunidades son mayoritariamente dispersas, sin embargo, hay comunidades que tienen sectores nucleados y dispersos.

3.5.1.6 ASPECTOS FÍSICOS Y NATURALES

Las comunidades del Municipio presentan diversos climas, sin embargo, el clima predominante es el frío principalmente en las subcentralías de Pampa Yampara, Sajpaya y Huasa Cancha, a diferencia de las subcentralías de Escana y Jatun Ckacka que tienen un clima templado, mientras que las comunidades de la subcentralía de Sotomayor presentan clima cálido.

Las comunidades del Municipio presentan diferentes climas, destacamos que el 49% de las comunidades tienen un clima cálido, el 24 % presenta un clima frío, el resto tiene zonas con clima templado y cálido.

El Municipio cuenta básicamente con vertientes y quebradas que forman los ríos: Yamparáez, Pulqui, San Juan, Escana y Kota.

En el Municipio existen pocos recursos hídricos y en su generalidad son temporales, es decir, que hay agua solo cuando llueve; los recursos hídricos tienen como fuentes a los ríos, quebradas, vertientes y pozos.

De manera general en el Municipio de Yamparáez, existen pocas fuentes de agua permanentes, por lo que es una de las principales limitantes para incrementar la producción agrícola.

Las comunidades del municipio Yamparáez se aprovisionan de agua de varias fuentes, siendo estas los ríos, vertientes (temporales o permanentes), quebradas; algunas cuentan con piletas instaladas en sus hogares, pero en todos los casos el agua que consumen no tiene un tratamiento previo. El área de Yamparáez se encuentra en la divisoria de las dos grandes cuencas hidrográficas sudamericanas, (del Amazonas y del Plata)²⁶

3.5.1.7 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

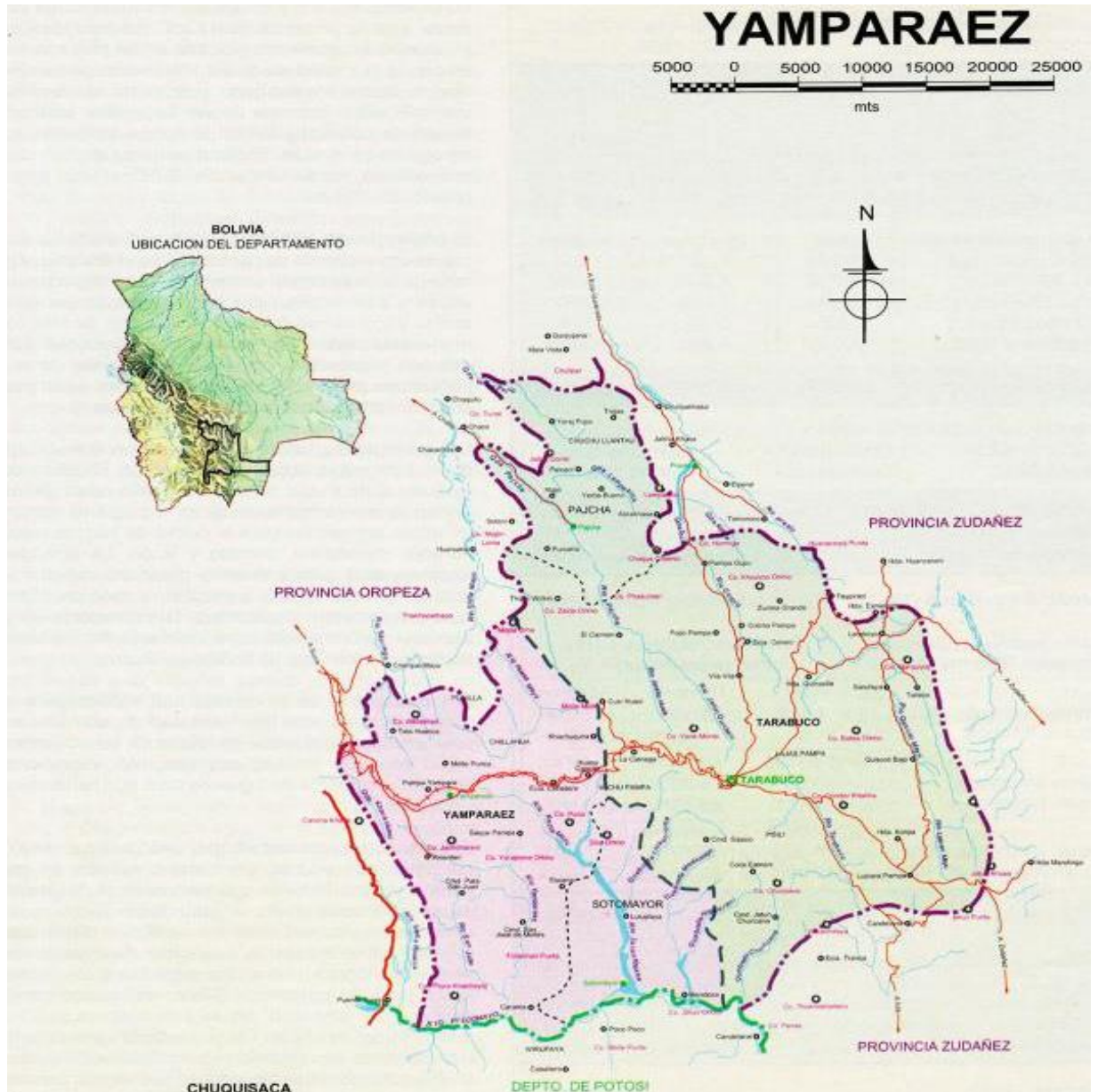
El Municipio de Yamparáez, es la segunda sección municipal de la provincia del mismo nombre. Al norte y oeste limita con la provincia Oropeza, al noreste y este

²⁶ Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez, *Plan Municipal Municipio de Yamparáez, gestión 2013-2017*, Yamparáez, Bolivia. 2013

con el municipio Tarabuco, al sur con el departamento de Potosí. La capital de sección está a 29 kms. de la ciudad de Sucre²⁷.

MUNICIPIO DE YAMPARÁEZ

²⁷ Educa, Yamparáez - Municipio de Yamparáez [Internet]. 2008 [citado 07 de junio de 2017]. Disponible en: <http://www.educa.com.bo/geografia/yamparaez-municipio-de-yamparaez>



3.5.2 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAMPARÁEZ

Como parte de la reestructuración radical del Estado, se efectúa el proceso de descentralización hacia los departamentos y municipios del país constituyéndose así los municipios en cada sección de provincia, hasta llegar a 339 municipios en la actualidad donde el Estado transfiere recursos a los municipios, como la propiedad de la infraestructura de educación, salud, deportes, caminos vecinales y micro riego con la obligación de administrarla, mantenerla y renovarla.

El Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez, es una entidad autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que representa al conjunto de los vecinos asentados en la Jurisdicción territorial de la 2da sección de la provincia de Yamparáez, forma parte del Estado y contribuye a la realización de sus fines.

El Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez, está conformado por el Concejo Municipal y un Alcalde; el primero es el Órgano Deliberante y se constituye en la autoridad máxima del Municipio. El Alcalde es elegido democráticamente por el pueblo y se constituye en el Órgano Ejecutivo del Gobierno Municipal, ambas instancias tienen sus propias atribuciones como entes Deliberante y Ejecutivo.

La parte operativa del Gobierno Municipal está bajo la responsabilidad de las Secretarías Administrativa y Financiera y la Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Territorial, seguidamente se encuentran las cuatro Direcciones: Administrativa Financiera, Planificación y Desarrollo Humano, Desarrollo Productivo e Infraestructura Pública.

Estas cuatro Direcciones son las encargadas de realizar el control, seguimiento y evaluación a la ejecución de las actividades y proyectos del POA, considerando que cada Dirección tiene bajo su responsabilidad actividades específicas que les corresponden juntamente a los responsables de Proyectos y/o Programas propios o de convenio.

3.5.2.1 MISIÓN

“El Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez , es una entidad pública autónoma y legítima, con atribuciones competencias en la potestad normativa fiscalizadora ejecutiva, administrativa técnica, ejercida en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias establecidas por Ley, orientadas a generar las condiciones para el desarrollo integral y sostenible, priorizando la participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo humano de la población en su conjunto y la actuación honesta, participativa, eficiente y

transparente del servidor público municipal, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos, comprometidos con la calidad de la vida desarrollo y el bienestar de la población.

3.5.2.2 VISIÓN

“Un Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez, organizado, con capacidad de gestión; económicamente fuerte, con recursos humanos calificados, prestador de servicios de calidad, que goce de credibilidad y legitimidad, para liderizar, coordinar y concertar el desarrollo integral del Municipio de Yamparáez.”

3.5.2.3 BASE LEGAL DE CREACIÓN

El marco legal de constitución y funcionamiento de los Gobiernos Municipales se encuentra establecidos en la Nueva Constitución Política del Estado los mismos que señalan lo que siguiente:

“El Gobierno Municipal Autónomo de Yamparáez, está constituido por un Concejo Municipal con la facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias y un órgano ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.”

- I. El Concejo Municipal estará compuesto por Concejales y Concejales elegidas y elegidos mediante sufragio universal.
- II. En los municipios donde existan naciones o pueblos indígena originario campesinos, que no constituyan una autonomía indígena originaria campesina, estos podrán elegir sus representantes ante el Concejo Municipal de forma directa mediante normas y procedimientos propios y de acuerdo con la Carta Orgánica Municipal.
- III. La ley determinará los criterios generales para la elección y cálculo del número de concejales y concejales municipales. La Carta Orgánica Municipal definirá su aplicación de acuerdo a la realidad y condiciones específicas de su jurisdicción.

IV. El Concejo Municipal podrá elaborar el proyecto de Carta Orgánica, que será aprobado según lo dispuesto por esta constitución.

La Ley de Participación Popular N° 1551 del 20 de Abril de 1994, amplía la jurisdicción municipal a la sección de provincia y amplía las competencias de los municipios.

A través de los Decretos Supremos 28421 de fecha 21 de Octubre de 2005 y el D.S. 29565 de fecha 14 de Mayo de 2008, se establece que el Gobierno Municipal Autónomo de Yamparáez, se beneficiará de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH, y destine dichos recursos a los sectores de Educación, Salud, Caminos, Desarrollo Productivo y todo lo que contribuya a la generación de fuentes de empleo.

La Ley de Municipalidades N° 2028 del 28 de octubre de 1999, determina la naturaleza y fines de las municipalidades la jurisdicción y competencia del Gobierno Municipal Autónomo de Yamparáez, las atribuciones del Honorable Concejo Municipal, la organización y funciones del organismo ejecutivo, los bienes y régimen económico-financiero, entre otros aspectos de cumplimiento obligatorio.

El propósito Fundamental de esta Ley de Municipalidades, es lograr la satisfacción de las necesidades de nuestra sociedad, en los ámbitos de competencia rural de su jurisdicción territorial, además de las ya especificadas, a la administración del catastro rural y de los padrones de contribuyentes para la recaudación de ingresos propios, conservación del patrimonio histórico, promoción del desarrollo rural mediante la utilización de tecnologías propias, micro riego y caminos vecinales y el mantenimiento de estas infraestructuras; obligando a la Entidad a responder a las acciones de control de las Organizaciones Territoriales de base y de los Comités de Vigilancia (Control Social).

El ejercicio de las competencias de los Gobiernos Municipales de acuerdo con la normativa se regirá por los siguientes principios rectores:

De Coordinación: Las autoridades del Gobierno Municipal Autónomo de Yamparáez, al momento de ejercer sus propias competencias, deberán coordinar sus políticas, planes, programas y proyectos con otros municipios.

De Concurrencia: El Gobierno Municipal Autónomo de Yamparáez, podrá ejercer sus competencias en unión o en relación directa con otras autoridades o entidades territoriales públicas y privadas, desconcentradas, descentralizadas y regulatorias, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal.

De Subsidiariedad: Aquellas competencias e iniciativas que puedan ser realizadas con eficiencia y eficacia por el Gobierno Municipal Autónomo de Yamparáez, no deben corresponder a un ámbito superior de la administración del Poder Ejecutivo

3.5.2.4 ACTIVIDAD PRINCIPAL.

La actividad principal del Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez, es la prestación de servicios, obras de la infraestructura, salud, educación y otros a la comunidad, la competencia municipal está señalada por la Nueva Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades N° 2028 y la Ley de Participación Popular N° 1551.

3.5.2.5 FINANCIAMIENTO

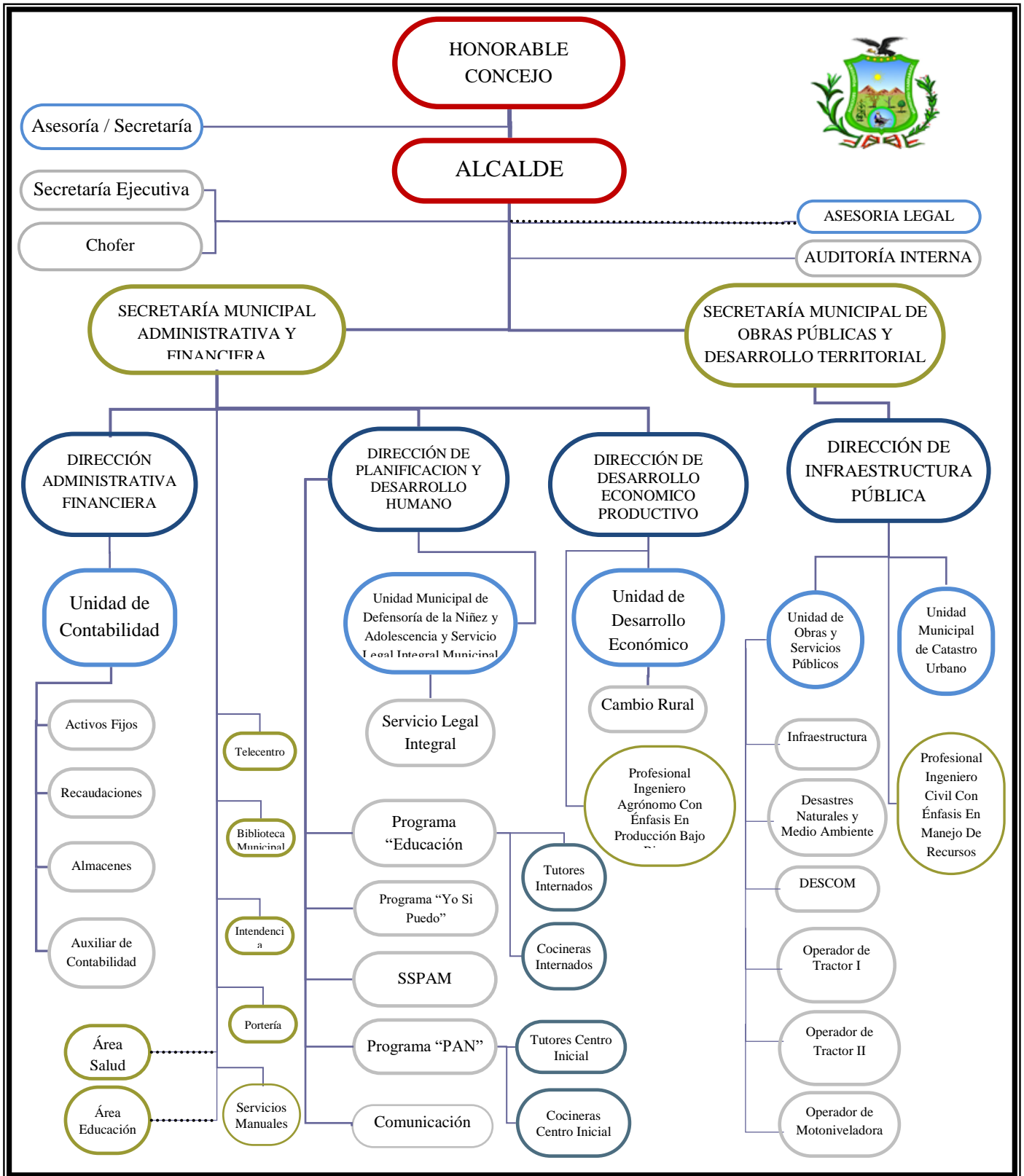
El Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez, tiene la facultad de cobrar y administrar tributos, como ser: Impuestos- Directos Municipales, Tasas por servicios prestados, Patentes Municipales, venta o alquiler de bienes municipales y otros mediante la Dirección de Ingresos que tiene como objetivos la programación, supervisión y coordinación del sistema de ingresos del Gobierno Municipal de Yamparáez, de acuerdo con las normas y procedimientos legales en actual vigencia.

3.5.2.6 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La estructura orgánica del Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez, está definida en un organigrama y conformada de acuerdo a la Ley de Municipalidades N° 2028, de la siguiente forma:

- **Concejo Municipal:** Es la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez; constituye el órgano representativo, deliberante, normativo y fiscalizador de la gestión municipal, compuesto por 5 Concejales, entre los cuales se tiene un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario General
- **Estructura del Órgano Ejecutivo:** El Ejecutivo Municipal está conformado por:
 - a) El Alcalde Municipal.
 - b) Las Secretarías Municipales.
 - c) Las Direcciones.
 - d) Las Jefaturas de Unidad.
 - e) Los Servidores Públicos Municipales.
- **H. Alcalde(sa) Municipal:** Es la Máxima autoridad Ejecutiva representativa y administrativa del Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez.
- **Secretarías Municipales:** Son Servidores Públicos jerárquicos inmediatos del Alcalde Municipal, en la dirección y administración del Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez; su número no deberá exceder a dos. Sus atribuciones están establecidas en el Manual de Funciones, Reglamento Interno y otras Disposiciones Legales vigentes para el sector público.

ORGANIGRAMA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAMPARÁEZ



3.5.2.7 ESTRUCTURA DE RECURSOS - GAMY

Los recursos presupuestados y ejecutados por el Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez, por el periodo comprendido entre el 01/01/2014 al 31/12/2016, están respaldados en la Ejecución Presupuestaria de Recursos (**Ver Anexo 2**) y son los siguientes:

3.5.2.7.1 ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS 2014

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS GESTIÓN 2014

Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez
Ejecución Presupuestaria de Recursos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
(Expresado en Bolivianos)

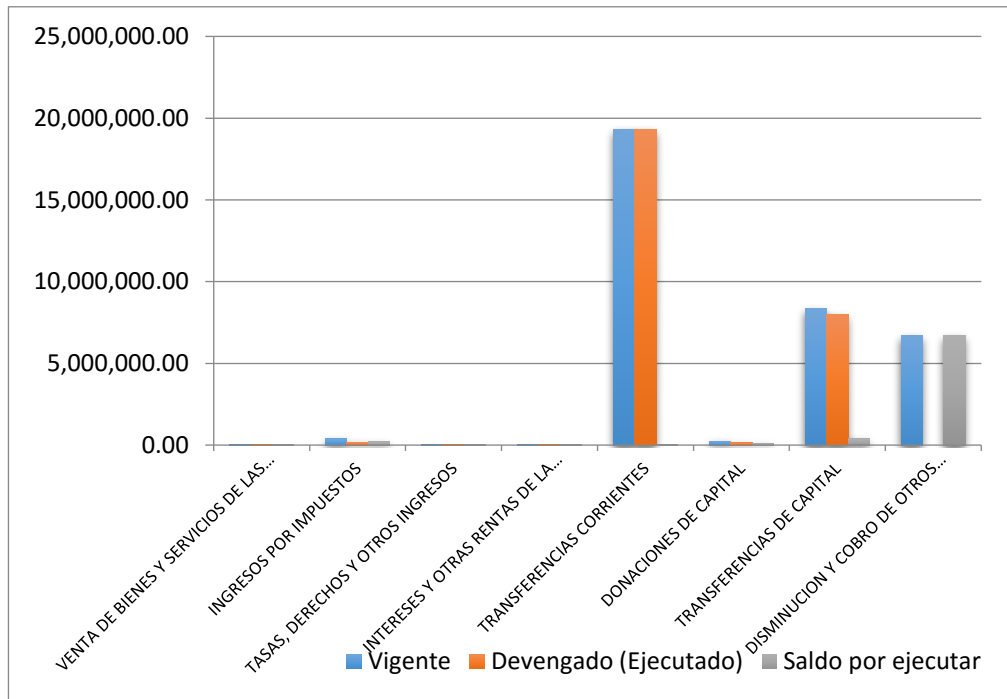
Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Devengado (Ejecutado)	Saldo por ejecutar
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	5 000.00	0.00	5 000.00	1 188.00	3 812.00
INGRESOS POR IMPUESTOS	373 535.00	0.00	373 535.00	173 817.69	199 717.31
TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	19 810.00	0.00	19 810.00	18 631.83	1 178.17
INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	5 265.00	0.00	5 265.00	2 452.00	2 813.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13 491 191.00	5 809 108.00	19 300 299.00	19 298 085.01	2 213.99
DONACIONES DE CAPITAL	0.00	235 536.00	235 536.00	147 953.40	87 582.60
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1 078 275.00	7 267 849.33	8 346 124.33	7 968 026.54	378 097.79
DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS	1 972 000.00	4 708 961.64	6 680 961.64	0.00	6 680 961.64
TOTALES	16 945 076.00	18 021 454.97	34 966 530.97	27 610 154.47	7 356 376.50

Fuente: Elaboración Propia según Ejecución Presupuestaria del SIGEP

Como se puede apreciar por concepto de recursos durante la gestión 2014, se programaron los siguientes actividades: Venta de Bienes y Servicios, Ingresos por Impuestos, Intereses y Otras Rentas de la Propiedad, Transferencias Corrientes, Donaciones de Capital, Transferencias de Capital, Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros, del cual las Transferencias Corrientes (Transferencias de recursos por parte del estado) representan más del 79% del total de recursos programados, seguido del rubro de Disminución y Cobro de otros activos con un 11.63% del total de presupuesto vigente aprobado, así

mismo se puede apreciar que durante la gestión 2014 se realizaron diferentes modificaciones presupuestarias específicamente en los rubros mencionados y otros.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS GESTIÓN 2014



Fuente: Elaboración Propia según datos de la Ejecución Presupuestaria del SIGEP

NIVEL Y PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS GESTIÓN 2014

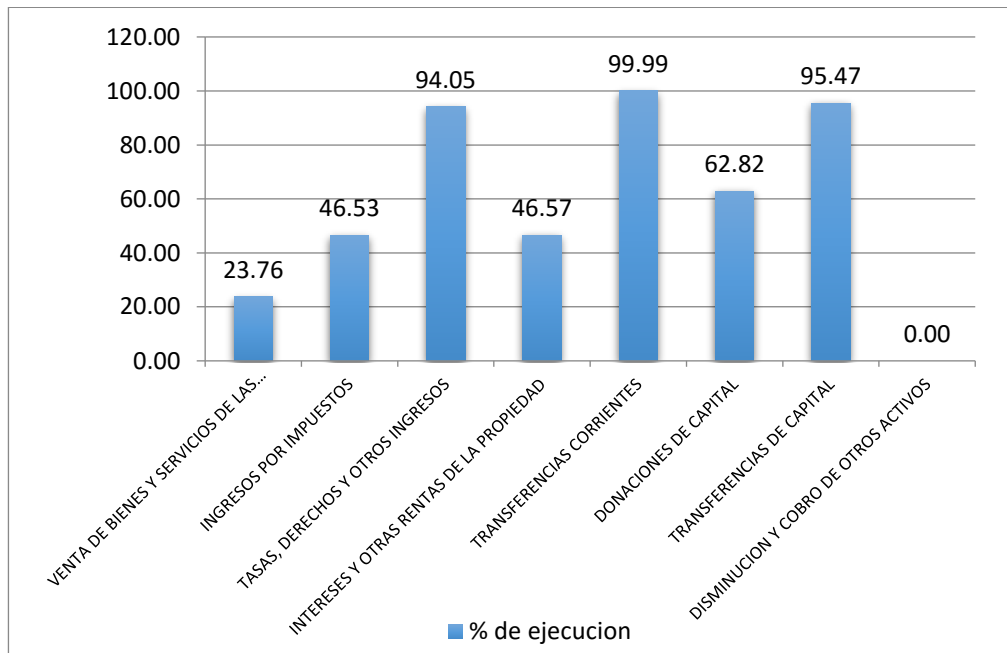
Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez
Ejecución Presupuestaria de Recursos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
(Expresado en Bolivianos)

Rubro	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Devengado (Ejecutado)	Saldo por ejecutar	% de ejecución
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	5 000.00	0.00	5 000.00	1 188.00	3 812.00	23.76
13000	INGRESOS POR IMPUESTOS	373 535.00	0.00	373 535.00	173 817.69	199 717.31	46.53
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	19 810.00	0.00	19 810.00	18 631.83	1 178.17	94.05
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	5 265.00	0.00	5 265.00	2 452.00	2 813.00	46.57
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13 491 191.00	5 809 108.00	19 300 299.00	19 298 085.01	2 213.99	99.99
22000	DONACIONES DE CAPITAL	0.00	235 536.00	235 536.00	147 953.40	87 582.60	62.82
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1 078 275.00	7 267 849.33	8 346 124.33	7 968 026.54	378 097.79	95.47
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS	1 972 000.00	4 708 961.64	6 680 961.64	0.00	6 680 961.64	0.00
	TOTALES	16 945 076.00	18 021 454.97	34 966 530.97	27 610 154.47	7 356 376.50	78.96

Fuente: Elaboración Propia según datos de la Ejecución Presupuestaria del SIGEP

Durante la gestión 2014, el mayor índice de ejecución presupuestaria son las Transferencias Corrientes, con una ejecución del 99.99%, seguido de Transferencias de Capital con un 95.47% y Tasas Derechos y Otros Ingresos con una ejecución del 94.05%, entre otros, el total de la ejecución presupuestaria de recursos en la gestión 2014 es del 78.96%.

PORCENTAJE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS GESTIÓN 2014



Fuente: Elaboración Propia según datos de la Ejecución Presupuestaria del SIGEP

3.5.2.7.2 ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS 2015

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS GESTIÓN 2015

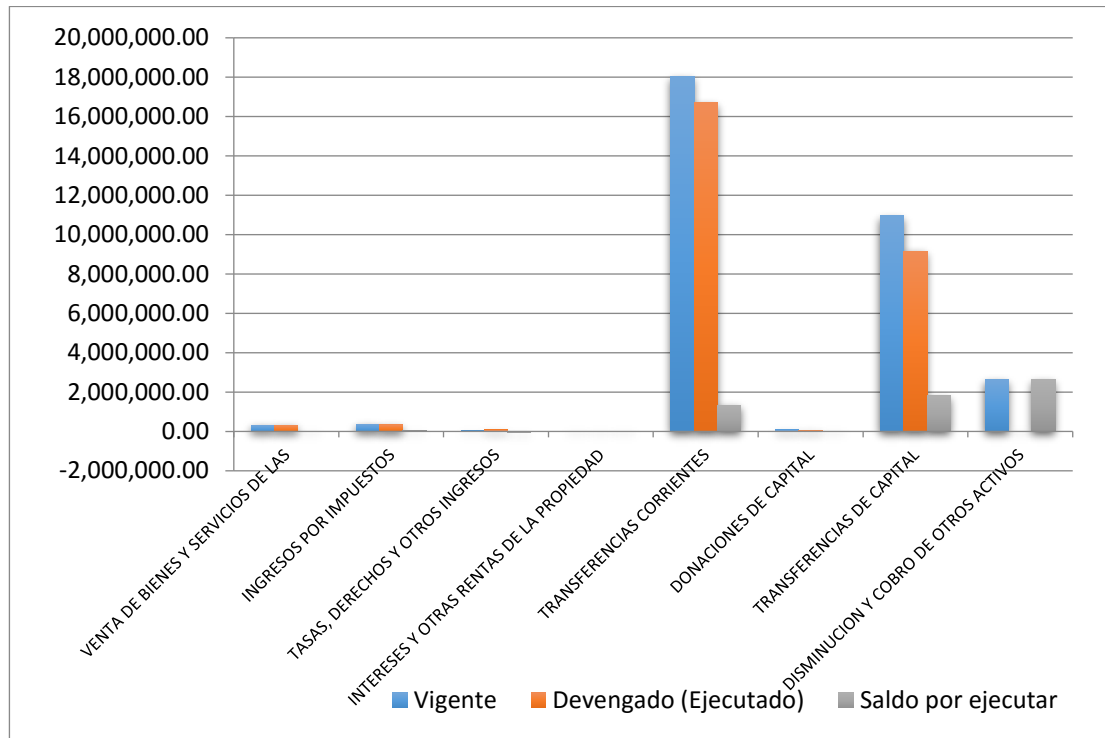
Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez
Ejecución Presupuestaria de Recursos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015
(Expresado en Bolivianos)

Rubro	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Devengado (Ejecutado)	Saldo por ejecutar
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS	6 600.00	315 355.00	321 955.00	316 417.24	5 537.76
13000	INGRESOS POR IMPUESTOS	373 585.00	0.00	373 585.00	347 472.45	26 112.55
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	19 814.00	19 209.00	39 023.00	80 522.53	-41 499.53
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	3 665.00	0.00	3 665.00	135.00	3 530.00
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16 687 126.00	1 341 808.00	18 028 934.00	16 698 278.05	1 330 655.95
22000	DONACIONES DE CAPITAL	27 000.00	58 640.00	85 640.00	64 262.50	21 377.50
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3 069 666.00	7 891 610.59	10 961 276.59	9 151 507.29	1 809 769.30
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS	1 824 628.00	817 197.05	2 641 825.05	0.00	2 641 825.05
	TOTALES	22 012 084.00	10 443 819.64	32 455 903.64	26 658 595.06	5 797 308.58

Fuente: Elaboración Propia según datos de la Ejecución Presupuestaria del SIGEP

Como se puede apreciar por concepto de recursos durante la gestión 2015, se programaron los siguientes actividades: Venta de Bienes y Servicios, Ingresos por Impuestos, Intereses y Otras Rentas de la Propiedad, Transferencias Corrientes, Donaciones de Capital, Transferencias de Capital, Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros, del cual las Transferencias Corrientes (Transferencias de recursos por parte del estado) representan más del 55% del total de recursos programados, seguido del rubro de Transferencias de Capital con un 33.70% del total de presupuesto vigente aprobado, así mismo se puede apreciar que durante la gestión 2015 se realizaron diferentes modificaciones presupuestarias específicamente en esos dos rubros mencionados.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS GESTIÓN 2015



Fuente: Elaboración Propia según datos de la Ejecución Presupuestaria del SIGEP

NIVEL Y PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS GESTIÓN 2015

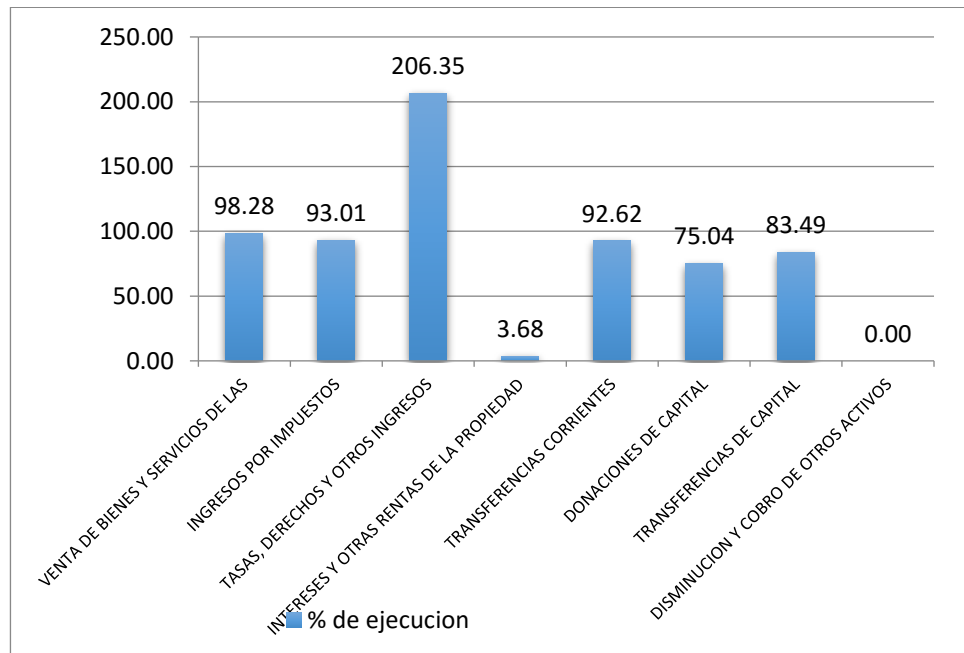
Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez
Ejecución Presupuestaria de Recursos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015
(Expresado en Bolivianos)

Rubro	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Devengado (Ejecutado)	Saldo por ejecutar	% de ejecución
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS	6 600.00	315 355.00	321 955.00	316 417.24	5 537.76	98.28
13000	INGRESOS POR IMPUESTOS	373 585.00	0.00	373 585.00	347 472.45	26 112.55	93.01
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	19 814.00	19 209.00	39 023.00	80 522.53	-41 499.53	206.35
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	3 665.00	0.00	3 665.00	135.00	3 530.00	3.68
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16 687 126.00	1 341 808.00	18 028 934.00	16 698 278.05	1 330 655.95	92.62
22000	DONACIONES DE CAPITAL	27 000.00	58 640.00	85 640.00	64 262.50	21 377.50	75.04
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3 069 666.00	7 891 610.59	10 961 276.59	9 151 507.29	1 809 769.30	83.49
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS	1 824 628.00	817 197.05	2 641 825.05	0.00	2 641 825.05	0.00
	TOTALES	22 012 084.00	10 443 819.64	32 455 903.64	26 658 595.06	5 797 308.58	82.14

Fuente: Elaboración Propia según datos de la Ejecución Presupuestaria del SIGEP

Durante la gestión 2015, el mayor índice de ejecución presupuestaria son las Tasas Derechos y Otros Ingresos con una ejecución de más del 200%, seguido del rubro de Venta de Bienes y Servicios con una ejecución del 98.28%, posteriormente los Ingresos por los Impuestos con un 93.01% del presupuesto total programado, el total de la ejecución presupuestaria de recursos en la gestión 2015 es del 82.14%.

PORCENTAJE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS GESTIÓN 2015



Fuente: Elaboración Propia según datos de la Ejecución Presupuestaria del SIGEP

3.5.2.7.3 ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS 2016

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS GESTIÓN 2016

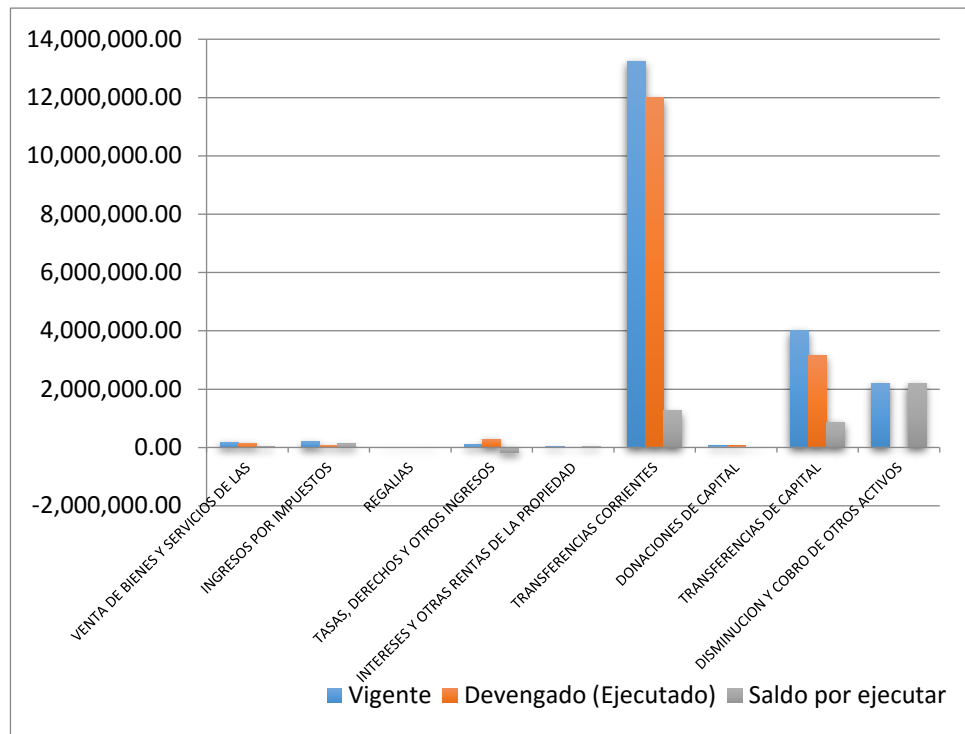
Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez
Ejecución Presupuestaria de Recursos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016
(Expresado en Bolivianos)

Rubro	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Devengado (Ejecutado)	Saldo por ejecutar
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	180 000.00	0.00	180 000.00	141 578.40	38 421.60
13000	INGRESOS POR IMPUESTOS	205 000.00	0.00	205 000.00	79 950.28	125 049.72
14000	REGALÍAS	0.00	0.00	0.00	1 651.19	-1 651.19
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	94 810.00	0.00	94 810.00	279 606.11	-184 796.11
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	50 000.00	0.00	50 000.00	510.00	49 490.00
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13 243 971.00	898.53	13 244 869.53	11 992 653.72	1 252 215.81
22000	DONACIONES DE CAPITAL	54 000.00	0.00	54 000.00	51 450.00	2 550.00
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	913 164.00	3 112 720.00	4 025 884.00	3 158 142.03	867 741.97
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS	1 520 259.00	672 534.32	2 192 793.32	0.00	2 192 793.32
	TOTALES	16 261 204.00	3 786 152.85	20 047 356.85	15 705 541.73	4 341 815.12

Fuente: Elaboración Propia según datos de la Ejecución Presupuestaria del SIGEP

En la gestión 2016, se programaron varios rubros entre los que se encuentran: Venta de Bienes y Servicios, Ingresos por Impuestos, Regalías, Intereses y Otras Rentas de la Propiedad, Transferencias Corrientes, Donaciones de Capital, Transferencias de Capital, Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros, Se evidencia que las Transferencias Corrientes (Transferencias de recursos por parte del estado) representan más del 80% del total de recursos programados, seguido del rubro de Disminución y Cobro de Otros activos con un 9.30% del total de presupuesto vigente aprobado, por otra parte se evidencia también que durante la gestión 2016 se realizaron diferentes modificaciones presupuestarias específicamente en el rubro de Transferencias de Capital.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS GESTIÓN 2016



Fuente: Elaboración Propia según datos de la Ejecución Presupuestaria del SIGEP

NIVEL Y PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS GESTIÓN 2016

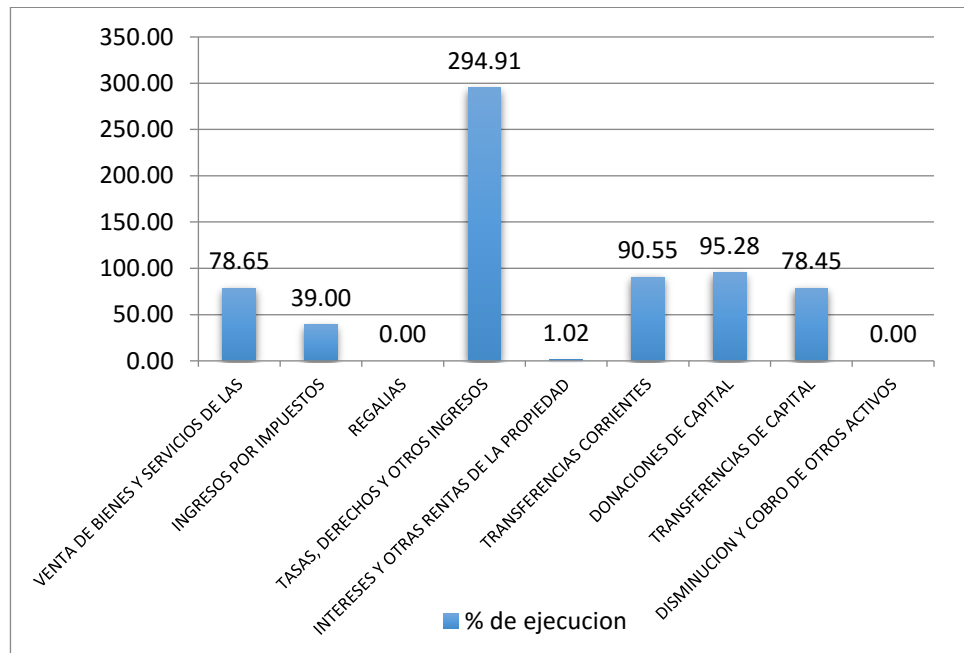
Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez
Ejecución Presupuestaria de Recursos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015
(Expresado en bolivianos)

Rubro	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Devengado (Ejecutado)	Saldo por ejecutar	% de ejecución
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS	180 000.00	0.00	180 000.00	141 578.40	38 421.60	78.65
13000	INGRESOS POR IMPUESTOS	205 000.00	0.00	205 000.00	79 950.28	125 049.72	39.00
14000	REGALÍAS	0.00	0.00	0.00	1 651.19	-1 651.19	0.00
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	94 810.00	0.00	94 810.00	279 606.11	-184 796.11	294.91
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	50 000.00	0.00	50 000.00	510.00	49 490.00	1.02
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13 243 971.00	898.53	13 244 869.53	11 992 653.72	1 252 215.81	90.55
22000	DONACIONES DE CAPITAL	54 000.00	0.00	54 000.00	51 450.00	2 550.00	95.28
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	913 164.00	3 112 720.00	4 025 884.00	3 158 142.03	867 741.97	78.45
35000	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS	1 520 259.00	672 534.32	2 192 793.32	0.00	2 192 793.32	0.00
	TOTALES	16 261 204.00	3 786 152.85	20 047 356.85	15 705 541.73	4 341 815.12	78.34

Fuente: Elaboración Propia según datos de la Ejecución Presupuestaria del SIGEP

En la gestión 2016, el mayor índice de ejecución presupuestaria son las Tasas Derechos y Otros Ingresos con una ejecución del 294.91%, seguido del rubro de Donaciones de Capital con un 95.28% y el rubro de Transferencias Corrientes con un 90.55% del presupuesto total programado; el total de la ejecución presupuestaria de recursos en la gestión 2016 es del 78.34%.

PORCENTAJE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS GESTIÓN 2016



Fuente: Elaboración Propia según datos de la Ejecución Presupuestaria del SIGEP

3.5.2.7.4 ANÁLISIS COMPARATIVO DE RECURSOS PROPIOS GESTIONES 2014-2015-2016 A NIVEL DE PRESUPUESTO APROBADO

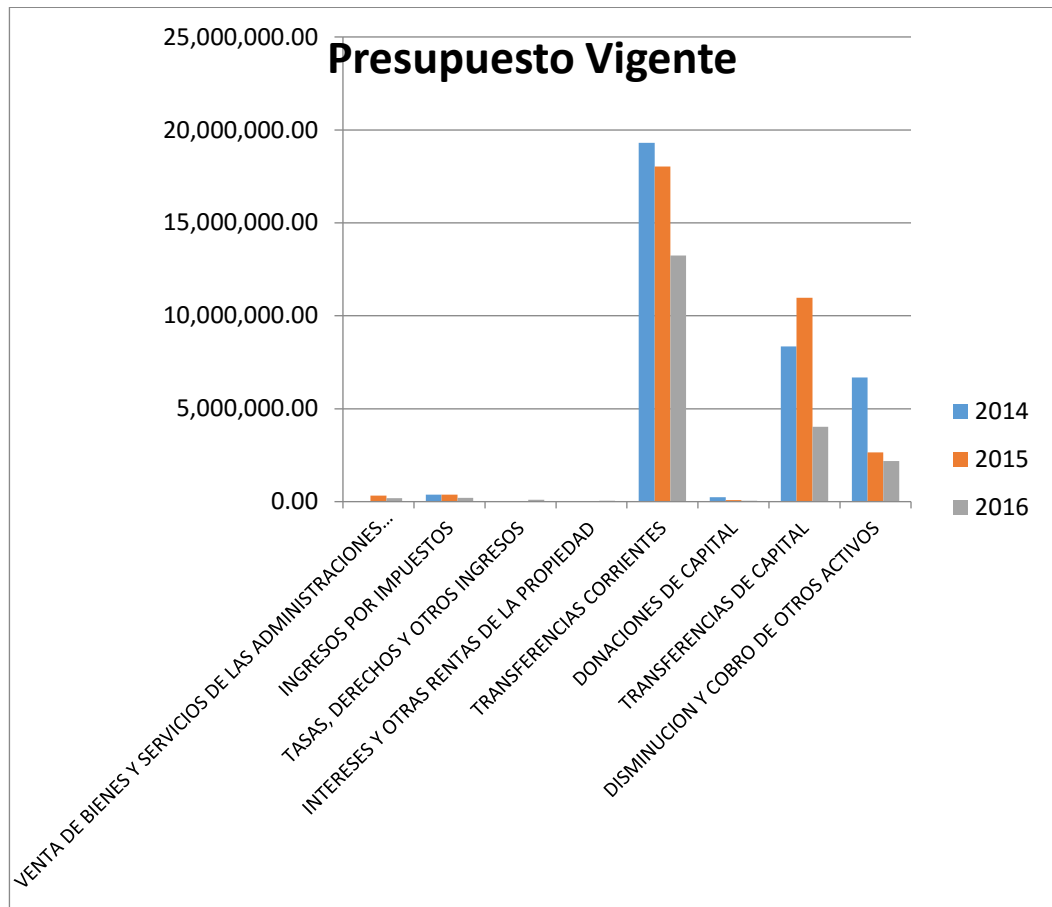
Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez
Ejecución Presupuestaria de Recursos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014-2015-2016
(Expresado en Bolivianos)

Rubro	Descripción	Presupuesto Vigente			Incremento/Decremento 2014-2015		Incremento/Decremento 2015-2016	
		2014	2015	2016	Absoluto	Relativo %	Absoluto	Relativo %
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	5 000.00	321 955.00	180 000.00	316 955.00	6 339.10	-141 955.00	-78.86
13000	INGRESOS POR IMPUESTOS	373 535.00	373 585.00	205 000.00	50.00	0.01	-168 585.00	-82.24
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	19 810.00	39 023.00	94 810.00	19 213.00	96.99	55 787.00	58.84
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	5 265.00	3 665.00	50 000.00	-1 600.00	-30.39	46 335.00	92.67
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19 300 299.00	18 028 934.00	13 244 869.53	-1 271 365.00	-6.59	-4 784 064.47	-36.12
22000	DONACIONES DE CAPITAL	235 536.00	85 640.00	54 000.00	-149 896.00	-63.64	-31 640.00	-58.59
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8 346 124.33	10 961 276.59	4 025 884.00	2 615 152.26	31.33	-6 935 392.59	-172.27
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS	6 680 961.64	2 641 825.05	2 192 793.32	-4 039 136.59	-60.46	-449 031.73	-20.48
	TOTALES	34 966 530.97	32 455 903.64	20 047 356.85	-2 510 627.33	-7.18	-12 408 546.79	-61.90

Fuente: Elaboración Propia según datos de la Ejecución Presupuestaria del
SIGEP

Según datos proporcionados el presupuesto vigente de la gestión 2014 es de Bs. 34 966 530.97, de la gestión 2015 es de Bs. 32 455 903.64 y de la gestión 2016 es de Bs. 20 047 356.85, Se puede evidenciar que el presupuesto vigente aprobado fue decreciendo, en un primer análisis disminuyó en un 7.18% durante la gestión 2015 en comparación a la gestión 2014 (debido a una disminución en las Transferencias corrientes), asimismo se puede observar que en la gestión 2016 disminuyó sustancialmente el presupuesto aprobado en un 61,90% con relación a la gestión 2015 (principalmente en los rubros de Transferencias de Capital y Trasterencias Corrientes).

**ANÁLISIS COMPARATIVO DE RECURSOS PROPIOS GESTIONES 2014-
2015 – 2016 PRESUPUESTO VIGENTE (APROBADO)**



Fuente: Elaboración Propia según datos de la Ejecución Presupuestaria del
SIGMA

3.5.2.7.5 ANÁLISIS COMPARATIVO DE RECURSOS PROPIOS GESTIONES 2014-2015-2016 A NIVEL DE PRESUPUESTO EJECUTADO

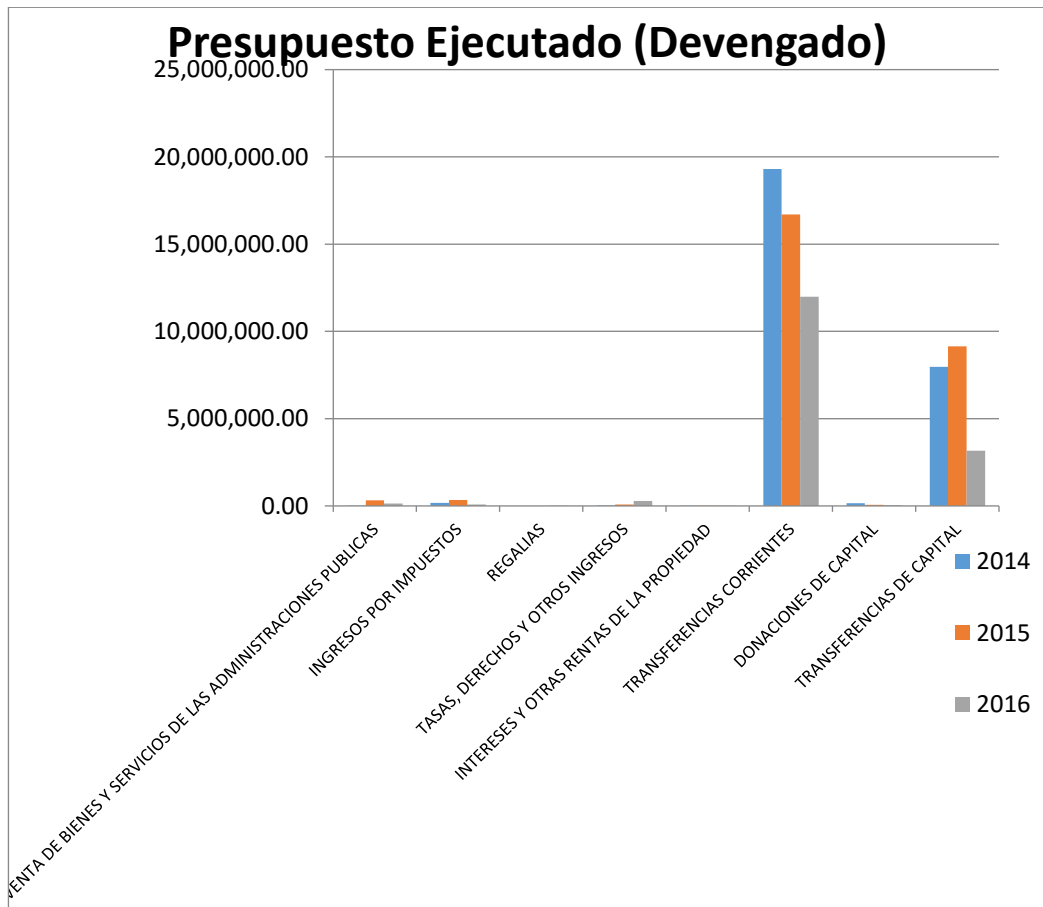
Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez
Ejecución Presupuestaria de Recursos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014-2015-2016
(Expresado en Bolivianos)

Rubro	Descripción	Presupuesto Ejecutado (Devengado)			Incremento/Decremento 2014-2015		Incremento/Decremento 2015-2016	
		2014	2015	2016	Absoluto	Relativo %	Absoluto	Relativo %
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	1 188.00	316 417.24	141 578.40	315 229.24	26 534.45	-174 838.84	-123.49
13000	INGRESOS POR IMPUESTOS	173 817.69	347 472.45	79 950.28	173 654.76	99.91	-267 522.17	-334.61
14000	REGALÍAS	0.00	0.00	1 651.19	0.00	0.00	1 651.19	0.00
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	18 631.83	80 522.53	279 606.11	61 890.70	332.18	199 083.58	71.20
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	2 452.00	135.00	510.00	-2 317.00	-94.49	375.00	73.53
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19 298 085.01	16 698 278.05	11 992 653.72	-2 599 806.96	-13.47	-4 705 624.33	-39.24
22000	DONACIONES DE CAPITAL	147 953.40	64 262.50	51 450.00	-83 690.90	-56.57	-12 812.50	-24.90
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7 968 026.54	9 151 507.29	3 158 142.03	1 183 480.75	14.85	-5 993 365.26	-189.78
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	27 610 154.47	26 658 595.06	15 705 541.73	-951 559.41	-3.45	-10 953 053.33	-69.74

Fuente: Elaboración Propia según datos de la Ejecución Presupuestaria del
SIGEP

Observando el cuadro anterior la ejecución presupuestaria de la gestión 2014 es de Bs 27 610 154.47, llegando a representar un 61.90% de ejecución presupuestaria frente al presupuesto inicial aprobado, en la gestión 2015 se tiene Bs. 26 658 595.06, representando un 82,14% de ejecución presupuestaria frente al presupuesto programado y en la gestión 2016 se tiene 15 705 541.73, representando el 78.34% de ejecución presupuestaria; se evidencia que la gestión 2015 tuvo un alto porcentaje de ejecución presupuestaria más del 20% en relación a la gestión 2014, por otra parte en la gestión 2016 ha disminuido en un 3.14 el porcentaje de ejecución presupuestaria frente a la gestión 2015.

ANÁLISIS COMPARATIVO DE RECURSOS PROPIOS GESTIONES 2014- 2015 -2016 PRESUPUESTO EJECUTADO



Fuente: Elaboración Propia según datos de la Ejecución Presupuestaria del
SIGMA

3.5.2.8 ESTRUCTURA DE GASTOS DEL GAMY

Los gastos presupuestados y ejecutados del Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez, por el periodo comprendido entre el 01/01/2014 al 31/12/2016, están respaldados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos (**Ver Anexo 3**) y son los siguientes:

3.5.2.8.1 ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2014

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS GESTIÓN 2014

Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez
Ejecución Presupuestaria de Gastos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
(Expresado en Bolivianos)

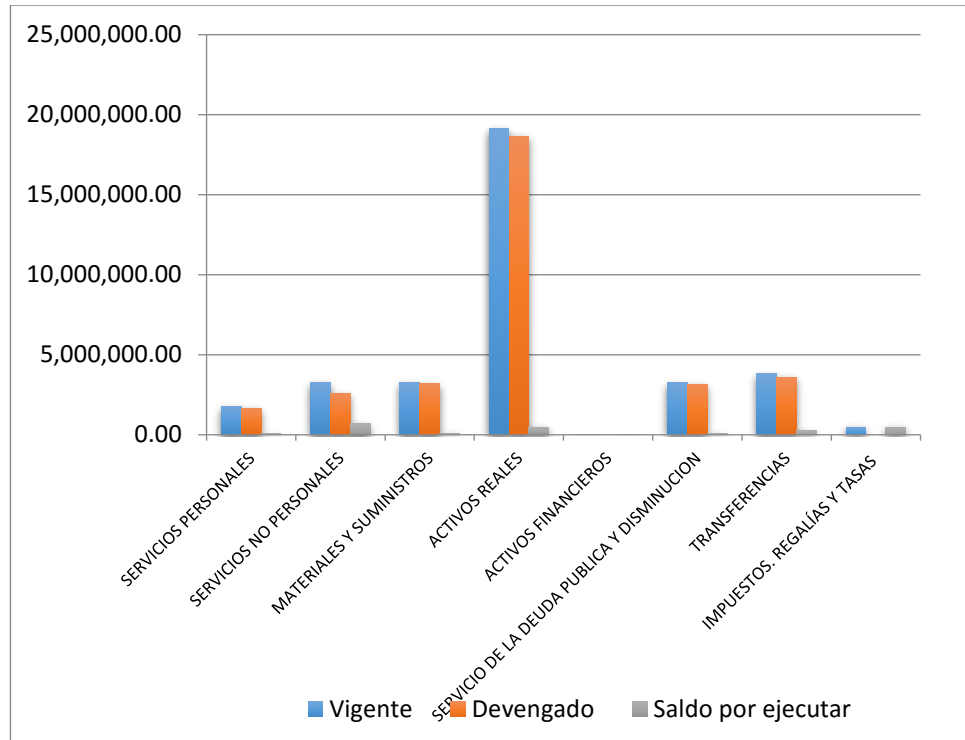
Rubro	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Devengado	Saldo por ejecutar
10000	SERVICIOS PERSONALES	1 630 644.00	122 832.80	1 753 476.80	1 666 733.93	86 742.87
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	2 861 781.00	406 181.70	3 267 962.70	2 568 477.10	699 485.60
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 476 428.00	800 072.26	3 276 500.26	3 186 174.22	90 326.04
40000	ACTIVOS REALES	1 977 669.00	17 160 601.95	19 138 270.95	18 656 208.84	482 062.11
50000	ACTIVOS FINANCIEROS	47 000.00	-40 000.00	7 000.00	0.00	7 000.00
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN	1 552 012.00	1 690 389.40	3 242 401.40	3 139 488.37	102 913.03
70000	TRANSFERENCIAS	2 448 498.00	1 372 158.08	3 820 656.08	3 580 984.52	239 671.56
80000	IMPUESTOS. REGALÍAS Y TASAS	3 951 044.00	-3 490 781.22	460 262.78	0.00	460 262.78
	TOTALES	16 945 076.00	18 021 454.97	34 966 530.97	32 798 066.98	2 168 463.99

Fuente: Elaboración Propia según la Ejecución Presupuestaria del SIGEP

En la gestión 2014, se programaron las partidas presupuestarias de: Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Activos Reales, Activos Financieros, Servicio de la Deuda Pública, Transferencias y la de Impuestos Regalías y Tasas, correspondiente a los grupos 10000, 20000, 30000, 40000, 50000, 60000, 70000 y 80000, del clasificador presupuestario, en el cual la partida de Activos Reales representa el 54.74% del presupuesto, seguido de la partida de Transferencias con un 10.92%, luego Materiales y Suministros, Servicios No Personales, entre otros, así mismo se puede apreciar que durante

la gestión 2014, se realizaron diferentes modificaciones presupuestarias específicamente en la partida de: Activos Reales y por otra parte se llegó a disminuir en la partida Impuestos, Regalías y Tasas.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS GESTIÓN 2014



Fuente: Elaboración Propia según datos de la Ejecución Presupuestaria del SIGEP

NIVEL Y PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS GESTIÓN 2014

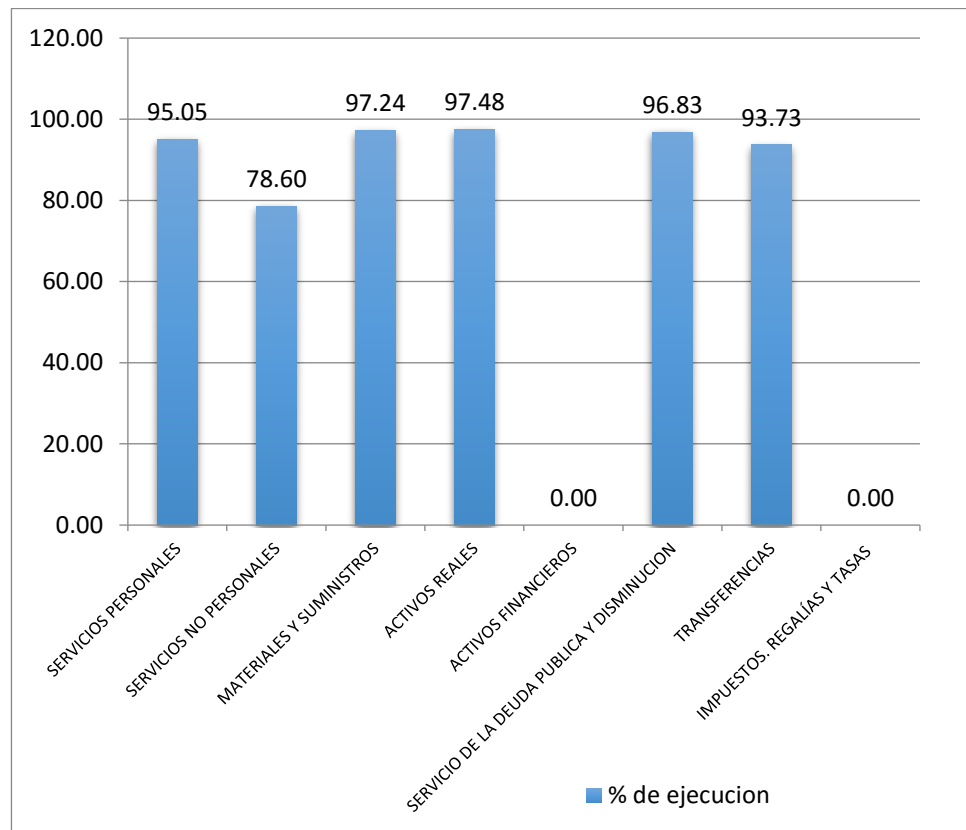
Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez
Ejecución Presupuestaria de Gastos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
(Expresado en Bolivianos)

Rubro	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Devengado	Saldo por ejecutar	% de ejecución
10000	SERVICIOS PERSONALES	1 630 644.00	122 832.80	1 753 476.80	1 666 733.93	86 742.87	95.05
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	2 861 781.00	406 181.70	3 267 962.70	2 568 477.10	699 485.60	78.60
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 476 428.00	800 072.26	3 276 500.26	3 186 174.22	90 326.04	97.24
40000	ACTIVOS REALES	1 977 669.00	17 160 601.95	19 138 270.95	18 656 208.84	482 062.11	97.48
50000	ACTIVOS FINANCIEROS	47 000.00	-40 000.00	7 000.00	0.00	7 000.00	0.00
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN	1 552 012.00	1 690 389.40	3 242 401.40	3 139 488.37	102 913.03	96.83
70000	TRANSFERENCIAS	2 448 498.00	1 372 158.08	3 820 656.08	3 580 984.52	239 671.56	93.73
80000	IMPUESTOS. REGALÍAS Y TASAS	3 951 044.00	-3 490 781.22	460 262.78	0.00	460 262.78	0.00
	TOTALES	16 945 076.00	18 021 454.97	34 966 530.97	32 798 066.98	2 168 463.99	93.80

Fuente: Elaboración Propia según datos de la Ejecución Presupuestaria del SIGEP

En la gestión 2014, el mayor índice de ejecución presupuestaria que se refleja en la partida de Activos Reales con un 97.48%, seguido de Materiales y Suministros con un 97.24%, luego la partida de Servicios personales con un 95.05% entre otras partidas de gastos, En conclusión, se tuvo una ejecución total de gastos del 93.80% frente al presupuesto de gastos programado en la gestión 2014.

PORCENTAJES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS GESTIÓN 2014



Fuente: Elaboración Propia según datos de la Ejecución Presupuestaria del SIGEP

*El nivel de ejecución presupuestaria a nivel de recursos durante la gestión 2014 fue del: **78.96%** y la ejecución presupuestaria de gastos en la gestión 2014 fue del: **93.80%**. Estos indicadores determinan la gestión de las Autoridades Municipales, en la gestión 2014.*

3.5.2.8.2 ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2015

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS GESTIÓN 2015

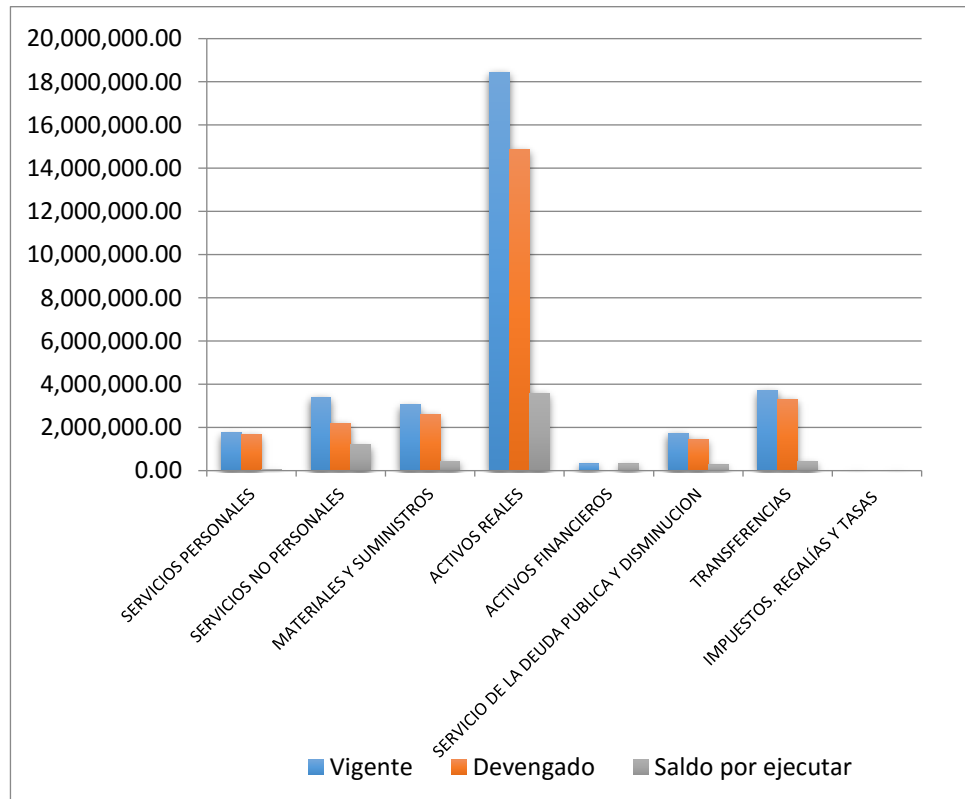
Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez
Ejecución Presupuestaria de Gastos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015
(Expresado en Bolivianos)

Rubro	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Devengado	Saldo por ejecutar
10000	SERVICIOS PERSONALES	1 854 260.00	-104 984.80	1 749 275.20	1 686 195.18	63 080.02
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	3 129 074.00	275 550.11	3 404 624.11	2 204 442.54	1 200 181.57
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 129 362.00	-69 847.76	3 059 514.24	2 615 205.05	444 309.19
40000	ACTIVOS REALES	6 147 679.00	12 303 360.86	18 451 039.86	14 866 735.13	3 584 304.73
50000	ACTIVOS FINANCIEROS	3 788 890.00	-3 477 450.91	311 439.09	0.00	311 439.09
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN	985 000.00	742 241.89	1 727 241.89	1 452 123.30	275 118.59
70000	TRANSFERENCIAS	2 977 819.00	752 896.13	3 730 715.13	3 304 615.61	426 099.52
80000	IMPUESTOS. REGALÍAS Y TASAS	0.00	22 054.12	22 054.12	0.00	22 054.12
	TOTALES	22 012 084.00	10 443 819.64	32 455 903.64	26 129 316.81	6 326 586.83

Fuente: Elaboración Propia según datos de la Ejecución Presupuestaria del SIGEP

En la estructura de gastos durante la gestión 2015, se programaron las partidas presupuestarias de: Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Activos Reales, Activos Financieros, Servicio de la Deuda Pública, Transferencias y la de Impuestos Regalías y Tasas, correspondiente a los grupos 10000, 20000, 30000, 40000, 50000, 60000, 70000 y 80000, del clasificador presupuestario, en el cual la partida de Activos Reales representa el 56.85% del presupuesto, seguido de la partida de Transferencias con un 11.49%, luego Servicios No Personales, Materiales y Suministros entre otros, asimismo se puede apreciar que durante la gestión 2015, se realizaron diferentes modificaciones presupuestarias específicamente en la partida de: Activos Reales y por otra parte se llegó a disminuir en la partida Activos Financieros.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS GESTIÓN 2015



Fuente: Elaboración Propia según datos de la Ejecución Presupuestaria del SIGEP

NIVEL Y PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS GESTIÓN 2015

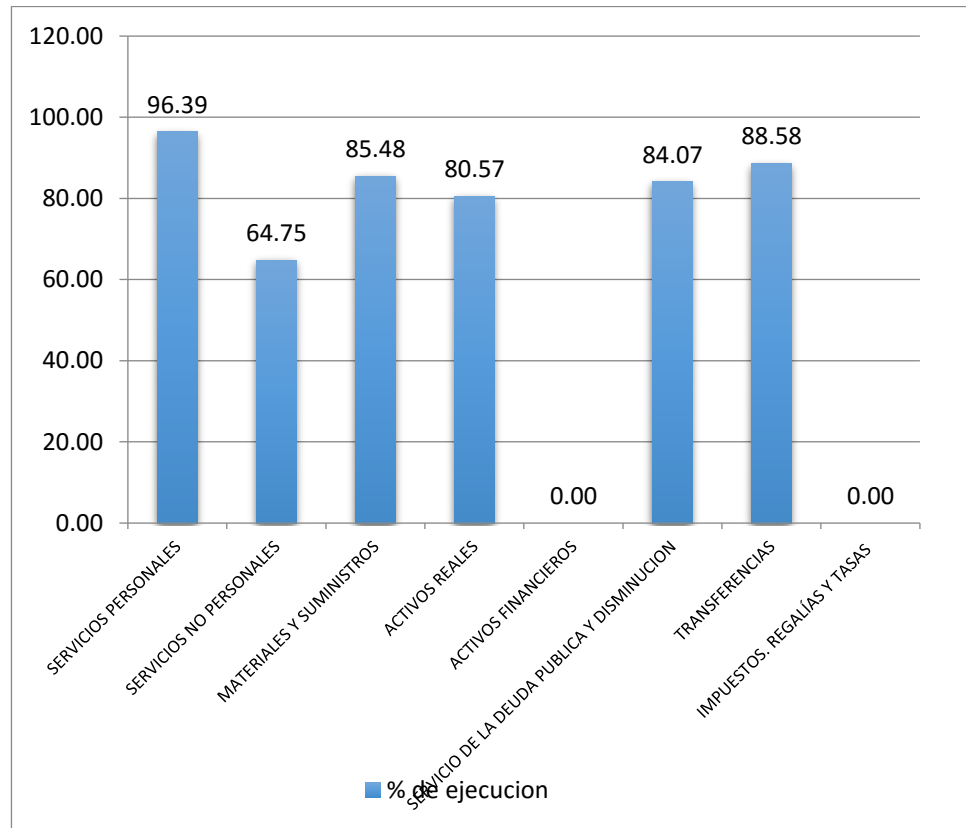
Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez
Ejecución Presupuestaria de Gastos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015
(Expresado en Bolivianos)

Rubro	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Devengado	Saldo por ejecutar	% de ejecución
10000	SERVICIOS PERSONALES	1 854 260.00	-104 984.80	1 749 275.20	1 686 195.18	63 080.02	96.39
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	3 129 074.00	275 550.11	3 404 624.11	2 204 442.54	1 200 181.57	64.75
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 129 362.00	-69 847.76	3 059 514.24	2 615 205.05	444 309.19	85.48
40000	ACTIVOS REALES	6 147 679.00	12 303 360.86	18 451 039.86	14 866 735.13	3 584 304.73	80.57
50000	ACTIVOS FINANCIEROS	3 788 890.00	-3 477 450.91	311 439.09	0.00	311 439.09	0.00
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN	985 000.00	742 241.89	1 727 241.89	1 452 123.30	275 118.59	84.07
70000	TRANSFERENCIAS	2 977 819.00	752 896.13	3 730 715.13	3 304 615.61	426 099.52	88.58
80000	IMPUESTOS. REGALÍAS Y TASAS	0.00	22 054.12	22 054.12	0.00	22 054.12	0.00
	TOTALES	22 012 084.00	10 443 819.64	32 455 903.64	26 129 316.81	6 326 586.83	80.51

Fuente: Elaboración Propia según datos de la Ejecución Presupuestaria del SIGEP

Durante la gestión 2015, el mayor índice de ejecución presupuestaria que se reporta es la partida de Servicios Personales el cual tiene un 96,39 % de ejecución, posteriormente la partida de Materiales y Suministros con una ejecución de 85.48%, posteriormente esta la partida de Servicio de la Deuda Pública y Disminución con un 84.07%, luego Activos Reales (Activos fijos muebles e inmuebles), con un 80.57% de ejecución presupuestaria. En conclusión se tuvo una ejecución total de gastos del 80.51% frente a lo programado.

PORCENTAJES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS GESTIÓN 2015



Fuente: Elaboración Propia según datos de la Ejecución Presupuestaria del SIGEP

*El nivel de ejecución presupuestaria a nivel de recursos durante la gestión 2015 fue del: **82.14%** y la ejecución presupuestaria de gastos en la gestión 2015 fue del: **80.51%**. Estos indicadores determinan la gestión de las Autoridades Municipales.*

3.5.2.8.3 ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2016

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS GESTIÓN 2016

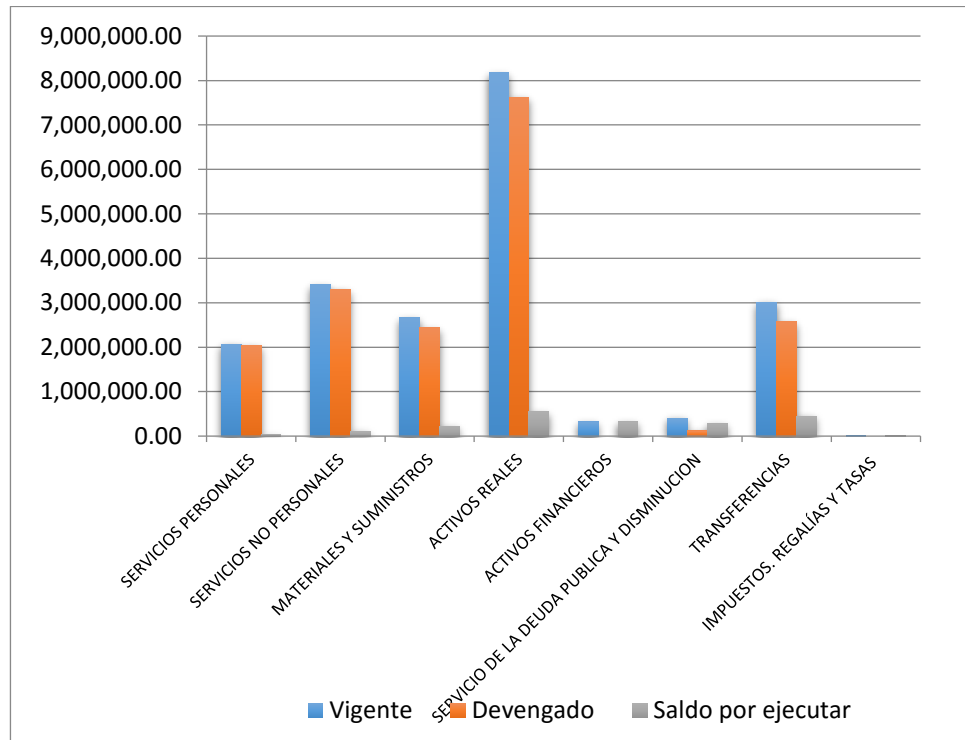
Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez
Ejecución Presupuestaria de Gastos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016
(Expresado en Bolivianos)

Rubro	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Devengado	Saldo por ejecutar
10000	SERVICIOS PERSONALES	1 903 836.00	166 514.43	2 070 350.43	2 032 366.43	37 984.00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	3 487 930.00	-83 197.93	3 404 732.07	3 293 124.21	111 607.86
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 531 667.00	-868 916.26	2 662 750.74	2 439 109.50	223 641.24
40000	ACTIVOS REALES	1 980 628.00	6 189 989.00	8 170 617.00	7 624 874.40	545 742.60
50000	ACTIVOS FINANCIEROS	1 920 912.00	-1 602 439.18	318 472.82	0.00	318 472.82
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN	515 238.00	-112 594.65	402 643.35	124 052.61	278 590.74
70000	TRANSFERENCIAS	2 920 993.00	95 898.91	3 016 891.91	2 571 544.10	445 347.81
80000	IMPUESTOS. REGALÍAS Y TASAS	0.00	898.53	898.53	0.00	898.53
	TOTALES	16 261 204.00	3 786 152.85	20 047 356.85	18 085 071.25	1 962 285.60

Fuente: Elaboración Propia según datos de la Ejecución Presupuestaria del SIGEP

En el presupuesto programado en la gestión 2016, se consideraron las partidas siguientes: Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Activos Reales, Activos Financieros, Servicio de la Deuda Pública, Transferencias y la de Impuestos Regalías y Tasas, correspondiente a los grupos 10000, 20000, 30000, 40000, 50000, 60000, 70000 y 80000, del clasificador presupuestario, en el cual la partida de Activos Reales representa el 40.75% del presupuesto, seguido de la partida de Servicios No Personales con un 16.98%, luego esta las partidas de Transferencias, Materiales y Suministros entre otros, por otra parte se puede apreciar que durante la gestión 2016, se realizaron modificaciones presupuestarias específicamente en la partida de: Activos Reales y por otra parte se llegó a disminuir en la partida Activos Financieros.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS GESTIÓN 2016



Fuente: Elaboración Propia según datos de la Ejecución Presupuestaria del SIGEP

NIVEL Y PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS GESTIÓN 2016

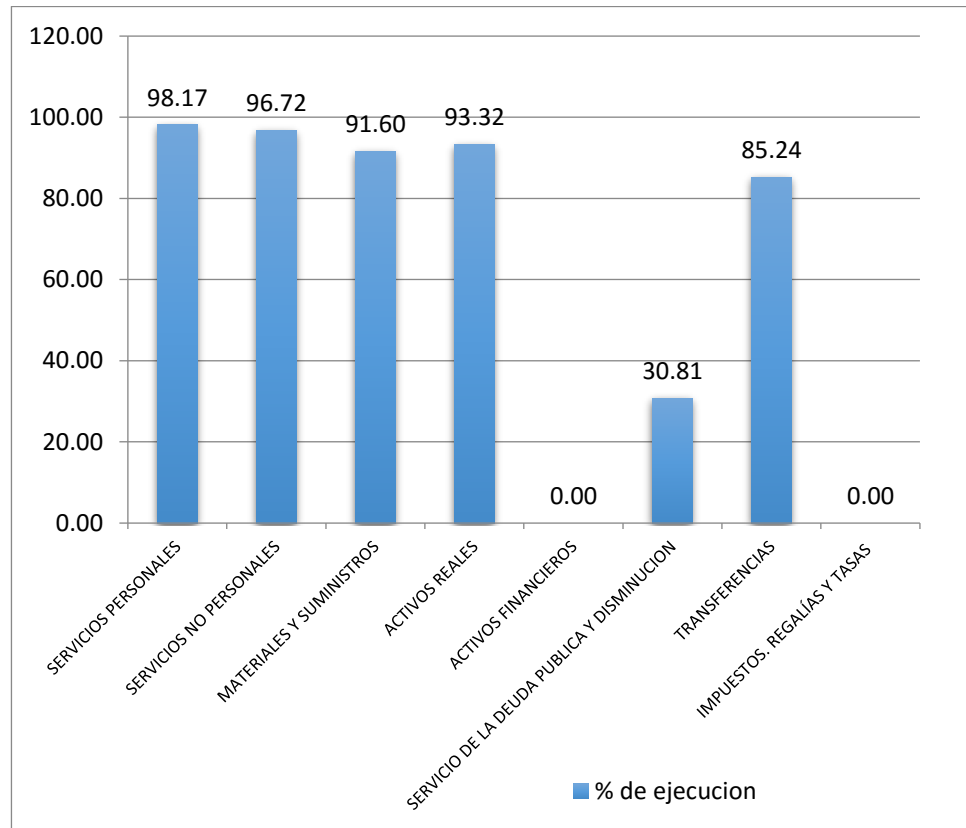
Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez
Ejecución Presupuestaria de Gastos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016
(Expresado en Bolivianos)

Rubro	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Devengado	Saldo por ejecutar	% de ejecución
10000	SERVICIOS PERSONALES	1 903 836.00	166 514.43	2 070 350.43	2 032 366.43	37 984.00	98.17
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	3 487 930.00	-83 197.93	3 404 732.07	3 293 124.21	111 607.86	96.72
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 531 667.00	-868 916.26	2 662 750.74	2 439 109.50	223 641.24	91.60
40000	ACTIVOS REALES	1 980 628.00	6 189 989.00	8 170 617.00	7 624 874.40	545 742.60	93.32
50000	ACTIVOS FINANCIEROS	1 920 912.00	-1 602 439.18	318 472.82	0.00	318 472.82	0.00
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN	515 238.00	-112 594.65	402 643.35	124 052.61	278 590.74	30.81
70000	TRANSFERENCIAS	2 920 993.00	95 898.91	3 016 891.91	2 571 544.10	445 347.81	85.24
80000	IMPUESTOS. REGALÍAS Y TASAS	0.00	898.53	898.53	0.00	898.53	0.00
	TOTALES	16 261 204.00	3 786 152.85	20 047 356.85	18 085 071.25	1 962 285.60	90.21

Fuente: Elaboración Propia según datos de la Ejecución Presupuestaria del SIGEP

Durante la gestión 2016, el mayor índice de ejecución presupuestaria está en la partida de Servicios Personales el cual tiene un 98,17% de ejecución, posteriormente la partida de Servicios No personales con un 96.72%, Activos Reales con un 93.32%, Materiales y Suministros con una ejecución de 91.60%, entre otras partidas. En conclusión, se tuvo una ejecución total de gastos del 90.21% frente al total del presupuesto programado en la gestión 2016.

PORCENTAJES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS GESTIÓN 2016



Fuente: Elaboración Propia según datos de la Ejecución Presupuestaria del SIGEP

*El nivel de ejecución presupuestaria a nivel de recursos durante la gestión 2016 fue del: **78.34%** y la ejecución presupuestaria de gastos en la gestión 2016 fue del: **90.21%**. Estos indicadores determinan la gestión de las Autoridades Municipales.*

3.5.2.8.4 ANÁLISIS COMPARATIVO DE GASTOS GESTIONES 2014-2015 y 2016 A NIVEL DE PRESUPUESTO APROBADO

Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez
Ejecución Presupuestaria de Gastos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014-2015-2016
(Expresado en Bolivianos)

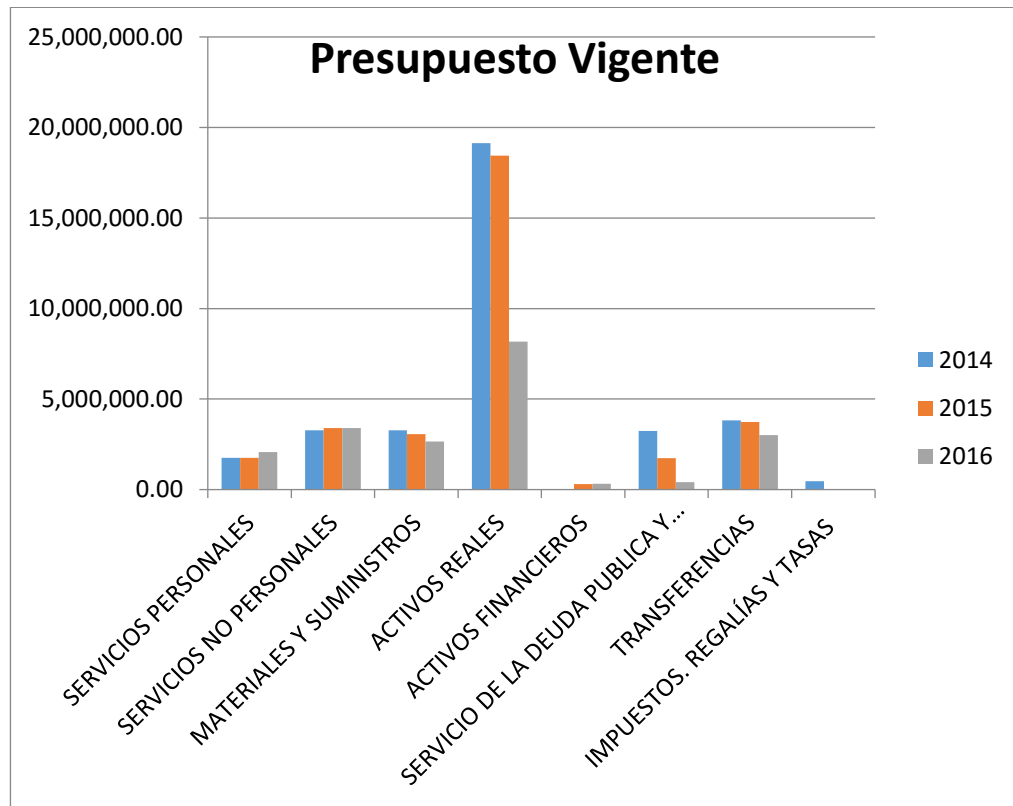
Rubro	Descripción	Presupuesto Vigente			Incremento/Decremento 2014-2015		Incremento/Decremento 2015-2016	
		2014	2015	2016	Absoluto	Relativo %	Absoluto	Relativo %
10000	SERVICIOS PERSONALES	1 753 476.80	1 749 275.20	2 070 350.43	-4 201.60	-0.24	321 075.23	15.51
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	3 267 962.70	3 404 624.11	3 404 732.07	136 661.41	4.18	107.96	0.00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 276 500.26	3 059 514.24	2 662 750.74	-216 986.02	-6.62	-396 763.50	-14.90
40000	ACTIVOS REALES	19 138 270.95	18 451 039.86	8 170 617.00	-687 231.09	-3.59	-10 280 422.86	-125.82
50000	ACTIVOS FINANCIEROS	7 000.00	311 439.09	318 472.82	304 439.09	4 349.13	7 033.73	2.21
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN	3 242 401.40	1 727 241.89	402 643.35	-1 515 159.51	-46.73	-1 324 598.54	-328.98
70000	TRANSFERENCIAS	3 820 656.08	3 730 715.13	3 016 891.91	-89 940.95	-2.35	-713 823.22	-23.66
80000	IMPUESTOS. REGALÍAS Y TASAS	460 262.78	22 054.12	898.53	-438 208.66	-95.21	-21 155.59	-2 354.4
	TOTALES	34 966 530.97	32 455 903.64	20 047 356.85	-2 510 627.33	-7.18	-12 408 546.79	-61.90

Fuente: Elaboración Propia en base a datos de la Ejecución Presupuestaria del SIGEP

Según datos proporcionados el presupuesto de gastos vigente en la gestión 2014 es de Bs. 34 966 530.97, en la gestión 2015 es de Bs. 32 455 903.64, y la gestión 2016 es de Bs. 20 047 356.85, se evidencia que hubo un decremento en el presupuesto desde la gestión 2014 a la gestión 2016, esta disminución se refleja principalmente durante la gestión 2015 a la 2016, existiendo una disminución considerable de cerca del 61.90% en relación a la gestión 2015 específicamente en la partida de activos reales.

En conclusión, ha disminuido el presupuesto programado en las gestiones 2015 y 2016.

**ANÁLISIS COMPARATIVO DE GASTOS GESTIONES 2014-2015-2016
PRESUPUESTO APROBADO**



Fuente: Elaboración Propia según datos de la Ejecución Presupuestaria del
SIGEP

3.5.2.8.5 ANÁLISIS COMPARATIVO DE GASTOS GESTIONES 2014-2015 y 2016 A NIVEL DE PRESUPUESTO EJECUTADO

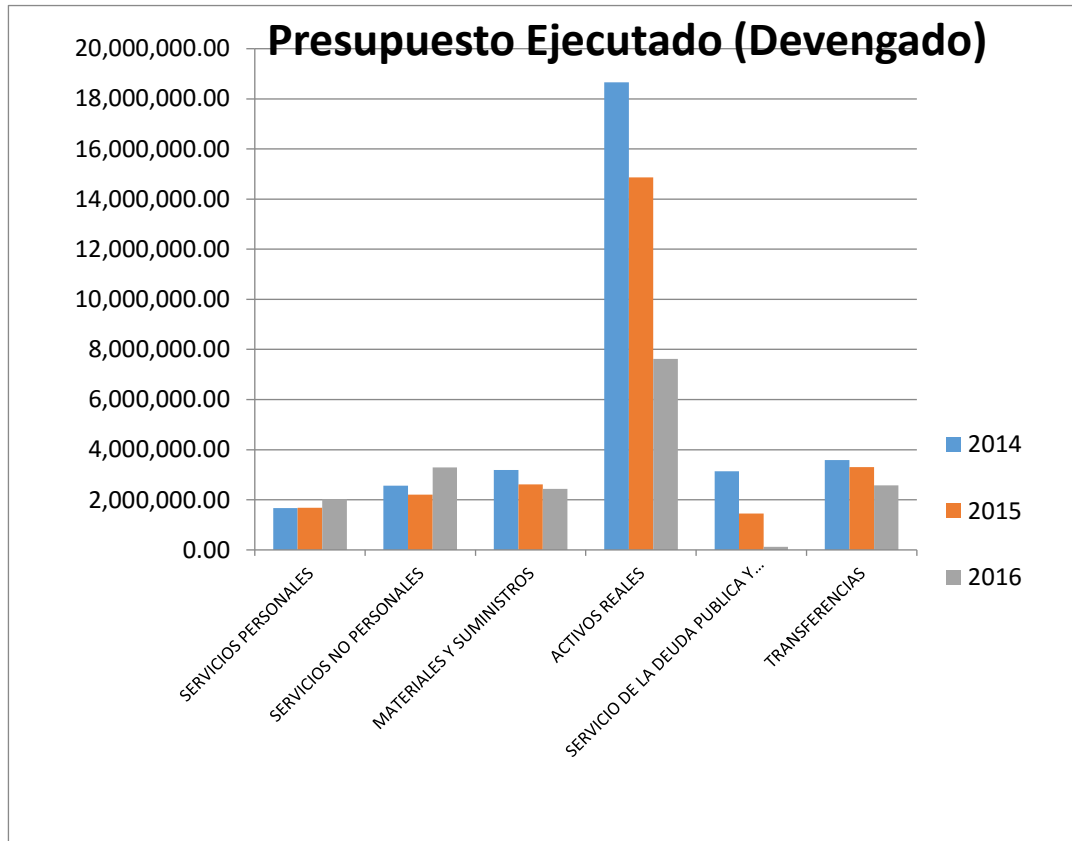
Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez
Ejecución Presupuestaria de Gastos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014-2015-2016
(Expresado en Bolivianos)

Rubro	Descripción	Presupuesto Ejecutado (Devengado)			Incremento/Decremento 2014-2015		Incremento/Decremento 2015-2016	
		2014	2015	2016	Absoluto	Relativo %	Absoluto	Relativo %
10000	SERVICIOS PERSONALES	1 666 733.93	1 686 195.18	2 032 366.43	19 461.25	1.17	346 171.25	17.03
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	2 568 477.10	2 204 442.54	3 293 124.21	-364 034.56	-14.17	1 088 681.67	33.06
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 186 174.22	2 615 205.05	2 439 109.50	-570 969.17	-17.92	-176 095.55	-7.22
40000	ACTIVOS REALES	18 656 208.84	14 866 735.13	7 624 874.40	-3 789 473.71	-20.31	-7 241 860.73	-94.98
60000	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN	3 139 488.37	1 452 123.30	124 052.61	-1 687 365.07	-53.75	-1 328 070.69	-1 070.57
70000	TRANSFERENCIAS	3 580 984.52	3 304 615.61	2 571 544.10	-276 368.91	-7.72	-733 071.51	-28.51
	TOTALES	32 798 066.98	26 129 316.81	18 085 071.25	-6 668 750.17	-20.33	-8 044 245.56	-44.48

Fuente: Elaboración Propia según datos de la Ejecución Presupuestaria del SIGEP

Observando el cuadro anterior la ejecución presupuestaria de la gestión 2014 es de Bs 32 798 066.98, llegando a representar un 93.80% de ejecución, en la gestión 2015 se tiene Bs. 26 129 316.81, representando un 80,51% de ejecución y en la gestión 2016 es de Bs. 18 085 071.25, representando una ejecución de 90.21%, la ejecución más alta se obtuvo en la gestión 2014, la cual bajo en la gestión 2015 un 13.30% la ejecución presupuestaria, empero en la gestión 2016 volvió a subir en casi 10%. En conclusión se ha disminuido la asignación de recursos en la gestión 2016 y por ende la ejecución de los gastos ha aumentado frente a la gestión 2015

**ANÁLISIS COMPARATIVO DE GASTOS GESTIONES 2014-2015-2016
PRESUPUESTO EJECUTADO**



Fuente: Elaboración Propia según datos de la Ejecución Presupuestaria del
SIGEP

3.6 NIVEL DE PERCEPCIÓN SOBRE GESTIÓN FINANCIERA EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAMPARÁEZ

En el marco de la aplicación de instrumentos de recolección de datos primarios y con el objetivo de poder determinar la percepción sobre la gestión financiera en el Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez, se llega aplicar la guía de entrevistas, (**ver anexo 1**), que se realizó a los actores claves del proceso investigativo, autoridades electas (Alcalde Municipal) y personal jerárquico designado relacionado con la gestión financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez, cuyos resultados son:

- Los responsables de la gestión financiera en los gobiernos municipales deberían realizar todos los funcionarios públicos
- El tipo de gestión financiera que se realiza en el municipio es a nivel de recursos que pueden ser de transferencia por parte del Estado, recursos propios entre otros.
- Todos los recursos financieros gestionados se destinan a gastos de funcionamiento y de inversión dentro del municipio
- Existen instrumentos que permiten consolidar la gestión de recursos financieros y este se da a través de la formulación de un presupuesto institucional donde se inscriben recursos y gastos del municipio.
- Existen políticas de gestión de recursos financieros emanadas por el gobierno central y los gobiernos municipales se apoyan en esas, sin embargo menciona que es competencia de esta última realizar las acciones necesarias para gestionar más recursos.
- Dentro de los instrumentos de control a nivel de recursos, se encuentran manuales y reglamentos que posee el Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez, todos ellos instrumentos administrativos de control para la ejecución de recursos públicos.
- Existen también instrumentos de control a nivel de gastos entre los cuales están los reglamentos específicos del sistema de administración de bienes y servicios, entre otros.

- En cada gestión se realizan informes sobre las actividades que desarrollo en el municipio a través de la rendición de cuentas públicas, dirigido a toda la sociedad.
- Asimismo consideraran importante la existencia de una guía, manual o un documento modelo donde se puedan apoyar los funcionarios públicos electos o designados para la realización de acciones orientas a la gestión y control de recursos financieros en los municipios, puesto que muchas de las autoridades no tienen los conocimientos necesarios en el área económica – financiera.

CAPÍTULO IV

4. MARCO METODOLÓGICO

4.1 DESCRIPCIÓN DEL SUJETO DE INVESTIGACIÓN

En el último tiempo los Gobiernos Autónomos Municipales se han constituido en protagonistas fundamentales para el desarrollo de diferentes jurisdicciones a lo largo y ancho de Bolivia, debido a que se les han asignado mayores competencias tanto exclusivas, concurrentes como compartidas, establecidos en la Constitución Política del Estado. Por consiguiente, debido a la aplicación de sus competencias exige a que los recursos provenientes del erario nacional, de fuentes propias y otros ingresos sean utilizados de manera planificada y de manera óptima que satisfaga medianamente las necesidades más urgentes de los habitantes de cada Municipio.

Para la determinación del sujeto - objeto de la investigación está en función al proceso de investigativo identificado:

Sujeto: Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez

Objeto: Proceso de Gestión de Recursos Económicos

4.2. DETERMINACIÓN DEL CAMPO DE ACCIÓN

El campo de acción está determinado por:

Área de Investigación

- Administrativa

Proceso específico

- Recursos y Gastos

4.3 POBLACIÓN Y MUESTRA.

Se determinó los siguientes criterios para la determinación de la población y la muestra.

4.3.1. POBLACIÓN

Población, para el presente trabajo se ha definido como universo los Gobiernos Autónomos Municipales de Bolivia que totalizan 339. Existen 29 Gobiernos Autónomos Municipales en el Departamento de Chuquisaca.

4.3.2. MUESTRA

No se aplican técnicas de muestreo, la muestra es de tipo no probabilística, a criterio de investigador, se tomó para el análisis de la situación de la Gestión Financiera actual del Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez.

Calculo

- No probabilístico

Elección

- Azar

POBLACIÓN	MUESTRA	INSTRUMENTOS
Gobiernos Autónomos Municipales de Bolivia que totalizan 339. Existen 29 Gobiernos Autónomos Municipales en el Departamento de Chuquisaca.	Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez (No probabilística a criterio del investigador, no se aplica técnica de muestreo).	Observación científica Entrevistas, guía de entrevistas

4.4 DISEÑO METODOLÓGICO

En el presente trabajo, se aplicaron dos tipos de investigación, un estudio Descriptivo que describió los procesos de gestión de recursos económicos, a las

que están sujetos los gobiernos municipales y se aplicó el estudio Propositivo, que permitió proponer el modelo de gestión de recursos económicos.

4.5 MÉTODOS TEÓRICOS

Entre los métodos teóricos que se utilizaron fueron:

MÉTODO HISTÓRICO- LÓGICO

Está vinculado al conocimiento de las distintas etapas de los objetos en su sucesión cronológica, para conocer la evolución y desarrollo del objeto de investigación se hace necesario revelar su historia, las etapas principales de su desenvolvimiento y las conexiones históricas fundamentales. Mediante el método histórico lógico se obtuvo información histórica puntual de los Gobiernos Municipales, específicamente del Gobierno Autónomo Municipal de Yamparaéz, necesaria para construir el diagnóstico situacional.

MÉTODO DE ANÁLISIS Y SÍNTESIS

Toda la información obtenida será objeto de análisis, lo que permitirá determinar la veracidad de los datos, así como el grado del cumplimiento de las disposiciones legales que norman cada una de las actividades, este método fue utilizado para determinar los factores que intervienen para la gestión, administración y ejecución de recursos municipales.

MÉTODO DE INDUCCIÓN Y DEDUCCIÓN

Son momentos de los conocimientos dialécticos de la realidad bien ligados a conocimientos entre sí. Inducción: Es un proceso de inferencia que se basa en la lógica para emitir su razonamiento; su principal aplicación se relaciona de un modo especial con las matemáticas. Deducción: Este método se utilizó para relacionar los hechos particulares, siendo deductivo en un sentido, de lo general a lo particular, e inductivo en sentido contrario, de lo particular a lo general.

Mediante la inducción y la deducción se procedió a comprender el proceso de desarrollo administrativo, económico y el cumplimiento legal de normativas relacionadas con los Gobiernos Municipales.

MÉTODO DE LA MODELACIÓN

Es justamente el método mediante el cual se crean abstracciones con vistas a explicar la realidad. La modelación es el método que opera en forma práctica o teórica con un objeto, no en forma directa, sino utilizando cierto sistema intermedio, auxiliar, natural o artificial. Este método se utilizó para generar un modelo de Gestión Financiera Municipal, enfocada a una Gestión Financiera Municipal eficiente en los Gobiernos Autónomos Municipales, establecida en base a políticas y normativa legal vigente, para la administración y control de sus recursos económicos, a partir del análisis del Gobierno Autónomo Municipal de Yamparaéz.

4.6 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

ENTREVISTA

La entrevista es una técnica para obtener datos que consisten en un diálogo entre dos personas: el entrevistador “investigador” y el entrevistado; se realizó con el fin de obtener información de parte de éste, que es, por lo general, una persona entendida en la materia de la investigación. Su instrumento es la guía de entrevistas que se aplicaron a las autoridades electas y personal jerárquico designado relacionado con la gestión financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Yamparaéz.

OBSERVACIÓN CIENTÍFICA

Llamada también observación cualitativa. De acuerdo con las circunstancias se realizará una observación directa en el manejo del presupuesto, para así tener mayor conocimiento de las falencias que existen dentro del mismo, cuya técnica es la guía de observación, la información obtenida está en función al proceso de gestión de recursos financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Yamparaéz.

CAPÍTULO V

5. MARCO PRÁCTICO Y PROPOSITIVO

5.1. ASPECTOS GENERALES

5.1.1 INSUMOS PARA UNA GESTIÓN FINANCIERA EFECTIVA EN LOS MUNICIPIOS

La gestión financiera en el sector público puede entenderse como el manejo de los recursos económicos disponibles por una Entidad Territorial, para garantizar la provisión de bienes y servicios a la ciudadanía.

Una buena gestión financiera está determinada por la capacidad institucional para manejar los recursos públicos en el marco de las normas vigentes y a su vez por la adopción de estrategias que permitan obtener más recursos, sea porque existan estrategias para aumentar la recaudación de ingresos o porque se consigan recursos de cofinanciamiento, provenientes de entidades de orden departamental, nacional o internacional.

5.1.2 RÉGIMEN TRIBUTARIO

Uno de los objetivos básicos del sistema tributario es generar ingresos fiscales para financiar los gastos e inversiones públicas, sin provocar aumento de la deuda o inflación. En general, las fuentes principales de ingresos fiscales son los diferentes impuestos que se aplican a las personas y empresas, los cuales se pueden dividir en tres grandes categorías:

- 1) Los impuestos al gasto o consumo, como el Impuesto al Valor Agregado - IVA, Impuesto a las Transacciones - IT, el Impuesto a los Consumos Específicos - ICE, o el Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados - IEHD, además de los aranceles de importación.
- 2) Los impuestos a la propiedad, como el Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles y Vehículos Automotores, el Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes.

- 3) Los impuestos al ingreso de las personas y empresas, como el Impuesto a las Utilidades de Empresas - IUE.

En el primer caso, así como en el último, los impuestos son considerados nacionales o de aplicación y cobro nacional, en el caso del segundo (Impuesto a la propiedad de Bienes inmuebles y vehículos automotores, además del impuesto a la transferencia municipal), se consideran como impuestos municipales ya que su ámbito de aplicación, la determinación de los montos de pago del impuesto aplicados en un territorio o ámbito determinado; en este caso el municipal.

En los sectores donde se explotan recursos naturales se generan ingresos fiscales específicos, a partir de regalías y patentes, además del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), estos son cobrados por las prefecturas departamentales (Gobernaciones) y por el Gobierno Central, concentrándose luego estos fondos en el Tesoro General de la Nación, para su posterior distribución.

En Bolivia el sistema tributario contempla un régimen especial destinado a los minoristas y artesanos (Régimen Tributario Simplificado), a los transportistas de servicio público (Sistema Tributario Integrado) y actividades agropecuarias (Régimen Agropecuario Unificado).

5.1.3 COMPETENCIAS NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

De acuerdo con la normativa legal vigente en nuestro país, en especial a la Ley 1551 de participación popular y a la Ley 1654 de descentralización administrativa, se dieron nuevas competencias nacionales, departamentales y municipales principalmente además de nuevas potestades para los tres niveles subnacionales (Gobierno Central, Prefecturas (Gobernaciones) Departamentales y Municipios).

Estas nuevas disposiciones hicieron que sectores como los municipios y las prefecturas (Gobernaciones), se vean beneficiadas con el incremento de

recursos en algunos casos y en otros la dotación de recursos para la conseguir sus objetivos propuestos con las nuevas competencias dadas por esta normativa legal.

De acuerdo a estas competencias, el Gobierno Nacional se encarga ahora de actuar sobre competencias específicas únicamente, dejando algunas a niveles subnacionales como las prefecturas (Gobernaciones) y los gobiernos municipales.

Competencias como las de salud, educación, deporte y cultura han sido delegadas en su totalidad a esos sectores en especial al ámbito municipal.

Al dar nuevas competencias y nuevas responsabilidades a estos niveles sub nacionales, estos requieren para su funcionamiento también de recursos económicos, estos recursos dotados a estos niveles sirven en gran medida para apalear las necesidades de las diferentes regiones en esos sectores económicos antes mencionados.

Pero no solo se les proporcionó recursos económicos, sino también se les dio la potestad de recaudar sus propios recursos; es decir generar mecanismos y políticas públicas internas para que cada municipio o prefectura (Gobernación) del departamento pueda generar sus propios recursos, y a la larga auto sostenerse con ellos.

Estas políticas públicas para su aplicación, deben y tienen que ser siempre homologadas bajo una normativa legal la cual rija que es la Constitución Política del Estado.

5.1.4 TRANSFERENCIAS FISCALES

Si bien el Gobierno Central ha dado la potestad de que cada subnivel nacional pueda generar sus recursos, también este tiene la potestad de generar sus propios recursos que luego serán distribuidos o transferidos a los subniveles nacionales y demás.

Estos recursos son recaudados por entidades estatales o colecturías existentes en cada una de las regiones o departamentos de Bolivia.

- Son considerados ingresos nacionales a: IVA, IT, IUE, RC-IVA, ICE, TGB, ISAE, IEHD, IDH, ITF, IJ, IPJ, IVME.
- Son considerados ingresos prefecturales (Gobernaciones): Patentes Forestales, aprovechamiento desmonte, regalías, patente Mineras y otros.
- Son considerados ingresos municipales: el Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles y Vehículos Automotores, Impuesto Municipal a las Transferencias, Tasas y Patentes Municipales.

FLUJO DE RECURSOS MUNICIPALES



Fuente: Elaboración Propia

5.1.5 ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y TRANSFERENCIAS INTERGUBERNAMENTALES

En la actualidad existen tres tipos de transferencias intergubernamentales:

Las transferencias sistemáticas: Son denominadas también transferencias recurrentes, están determinadas por ley y son continuas de acuerdo a cálculos efectuados con anterioridad.

El objetivo de estas transferencias es el de dotar recursos a los niveles subnacionales para el logro de sus objetivos y el cierre de las brechas de inequidad existentes en las diferentes regiones ya sea por su baja recaudación en ingresos propios como el grado de pobreza e inequidad que existe en algunos sectores de la población

Estas transferencias son:

- Transferencias por coparticipación tributaria con la que se benefician los municipios de todo el país y las Universidades, la base de su cálculo es el número de habitantes.

Los recursos del IEHD (Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados) que son transferidos a las Prefecturas (Gobernaciones), de los cuales 50% de los recursos son repartidos con criterios de población y el otro 50% de estos recursos son asignados con criterios territoriales (a cada región un porcentaje igual).

El ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras) ha sido creado con un carácter transitorio variando la alícuota del impuesto del 3 al 1%, fue creado con el objetivo de reducir el enorme déficit del TGN. Este impuesto si bien es transitorio ha logrado el objetivo propuesto.

- Las transferencias municipales provenientes de la condonación parcial de la deuda externa o transferencias del HIPC II; son repartidas de acuerdo al nivel de pobreza existente en cada región, este nivel ha sido determinado por el INE de acuerdo al último censo de población y vivienda efectuado el 2001 y actualizado a la gestión 2012.

Los recursos del IDH (Impuesto Directo a los Hidrocarburos) para las Prefecturas (Gobernaciones), son distribuidos solo con criterios territoriales, en cambio para

los Municipios son distribuidos a partir de los recursos que cada departamento recibe, por lo tanto estos recursos incorporaron un criterio de desequilibrio horizontal en los recursos municipales recibidos por transferencias²⁸.

5.1.6 INGRESOS MUNICIPALES

Se consideran ingresos municipales a todos los recursos propios, transferencias, donaciones y créditos obtenidos por los gobiernos municipales para el funcionamiento y el cumplimiento de sus objetivos.

La composición de sus ingresos consiste en:

- Transferencias corrientes del TGN, en la que se contemplan los recursos transferidos por el Tesoro General de la Nación por concepto de Coparticipación Tributaria y por el Alivio a la deuda, denominado en sus siglas en inglés HIPC II.
- Ingresos Propios, que son recursos obtenidos por el cobro de impuestos tanto a la propiedad de Bienes Inmuebles y al de Vehículos Automotores, además del Impuesto a la Transferencia Municipal. El cobro de Tasas y las Patentes municipales también son considerados como ingresos propios.
- Los créditos y las donaciones que son ingresos eventuales y específicos para la ejecución de un determinado proyecto u obra.
- Uno de los ingresos con los que cuenta el municipio y que se considera uno de los más importantes es el que se obtiene por el Impuesto Directo a los Hidrocarburos que en algunos lugares resulta ser superior al de coparticipación tributaria incluso.

En Chuquisaca existen 28 municipios rurales y 1 municipio urbano, Sucre; cada uno de ellos con movimientos económicos distintos a los demás pero con un solo

²⁸ Cuellar Jimena, *Análisis de los ingresos generados por el departamento de Chuquisaca y su capacidad de autosostenibilidad*, Sucre, Bolivia, 2014, p. 218-221

fin, el de satisfacer las necesidades de los pobladores de sus regiones (municipios)²⁹.

5.2. ESTRUCTURA DEL MARCO PRÁCTICO

5.2.1 DIAGNÓSTICO EN BOLIVIA Y SU RELACIÓN CON LA GESTIÓN FINANCIERA

En Bolivia, cada uno de los niveles de gobierno tiene la responsabilidad de planificar para el desarrollo integral del país y de las entidades territoriales, por medio de un proceso de transformación multidimensional, sostenible, incluyente, articulado entre los niveles de gobierno, y orientado a la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en armonía y equilibrio con la naturaleza (Pachamama=Madre Tierra), lo sociocultural, lo económico y lo político, y en consideración con el contexto global.

Los lineamientos metodológicos para la formulación de Planes Territoriales de Desarrollo Integral para Vivir Bien (PTDI) con una visión de mediano plazo (5 años), tienen como propósito orientar el proceso de planificación territorial del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia en el marco del Vivir Bien en armonía con la Madre Tierra, encarando los grandes desafíos para construir la Bolivia de la Agenda Patriótica 2025.

Los planes de desarrollo de las entidades territoriales son la carta de navegación y la principal herramienta de planeación para su desarrollo integral. Es un instrumento político y técnico, construido de forma democrática y pluralista, donde se concretan las decisiones, acciones, medios y recursos para promover el bienestar integral de la población, garantizar los derechos humanos, y fortalecer la democracia participativa, por lo tanto, son el más importante instrumento de planeación y de gestión pública para lograr los fines esenciales del Estado establecidos en la Constitución Política del Estado.

²⁹ Cuellar Jimena, *Análisis de los ingresos generados por el departamento de Chuquisaca y su capacidad de autosostenibilidad*, Sucre, Bolivia, 2014, p. 227-228

Estos lineamientos están formulados en el marco del Sistema de la Planificación Integral del Estado (SPIE) y del Plan de Desarrollo Económico Social en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien 2016-2020 (PDES), que constituye el plan de mediano plazo del Estado Plurinacional, y son el instrumento orientador, regulador y metodológico que articula a las Entidades Territoriales Autónomas en un mismo horizonte de planificación.

5.2.2 MARCO LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PDTI

Los lineamientos metodológicos de los PDTI se orientan por lo establecido por la Constitución Política del Estado (CPE) que establece en el Numeral 1 del Artículo 316 que la función del Estado en la economía consiste en conducir el proceso de planificación económica y social con participación ciudadana en el marco de un sistema de planificación integral estatal, incorporando a todas las entidades territoriales.

Asimismo, la CPE en lo que se refiere a la distribución competencial dispone que:

- Es competencia privativa del nivel central del Estado la política económica y la planificación nacional (Numeral 22 párrafo I del Artículo 298);
- Es competencia exclusiva de los gobiernos Departamentales Autónomos la planificación del desarrollo departamental en concordancia con la planificación nacional en su jurisdicción (Numeral 35 párrafo I del Artículo 300), y
- Es competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales Autónomos la planificación del desarrollo municipal en concordancia con la planificación departamental y nacional (Numeral 42 del párrafo I del Artículo 302).

El Sistema de Planificación Integral del Estado, en el marco del mandato constitucional, dispone la planificación concordante de las Entidades Territoriales Autónomas con la planificación nacional, y de la misma manera la planificación municipal con la planificación departamental. La Constitución Política del Estado

establece el marco legal del ordenamiento territorial en sus diferentes niveles de planificación (nacional, departamental y municipal), de acuerdo al siguiente detalle:

- Establece como una de las atribuciones exclusivas del nivel central del Estado la formulación de políticas de planificación territorial y ordenamiento territorial (Numeral 33 del Parágrafo II del Artículo 298). Establece como una de las competencias exclusivas de los gobiernos departamentales autónomos en su jurisdicción, la elaboración y ejecución de Planes de Ordenamiento Territorial y de Uso de Suelos, en coordinación con los planes del nivel central del Estado municipales e indígena originario campesinos (Numeral 5 del Parágrafo I del Artículo 300).
- Establece como una de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos en su jurisdicción, la elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de Uso de Suelos en coordinación con los planes del nivel central del Estado, departamentales e indígena originario campesinos (Numeral 6 del Parágrafo I del Artículo 302).

La Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) conduce el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien; en lo referente al Subsistema de Planificación establece el conjunto de planes de largo, mediano y corto plazo de todos los niveles del Estado Plurinacional, delimitando su estructura, contenido y criterios principales para la elaboración de cada uno de ellos.

A su vez, estos lineamientos metodológicos se enmarcan en las disposiciones de la Ley No. 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” que en su artículo 93 establece que: i) el nivel central del Estado es responsable de conducir y regular el proceso de planificación del desarrollo económico, social y cultural del país (Numeral 1 Parágrafo I); los gobiernos departamentales autónomos son responsables de diseñar y establecer el plan de desarrollo económico y social del departamento, incorporando los criterios del desarrollo económico y humano, con equidad de género e igualdad de oportunidades,

considerando a los planes de desarrollo municipales e indígena originario campesinos, en el marco de lo establecido en el Plan General de Desarrollo (Numeral 1 Parágrafo II); y iii) los gobiernos municipales autónomos son responsables de elaborar, aprobar y ejecutar el Plan de Desarrollo Municipal, incorporando los criterios del desarrollo humano, con equidad de género e igualdad de oportunidades, en sujeción a ley especial, conforme a las normas del Sistema de Planificación Integral del Estado y en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental.

De igual forma, estos lineamientos metodológicos se enmarcan en el artículo 94 de la precitada Ley N° 031, que establece las siguientes competencias para el ordenamiento territorial:

De acuerdo con la competencia exclusiva del Numeral 33, del Parágrafo II, Artículo 298 de la Constitución Política del Estado, el nivel central del Estado tiene las siguientes competencias exclusivas: i) diseñar la política nacional de planificación y el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial, estableciendo normas técnicas de cumplimiento obligatorio de acuerdo a los objetivos y metas del Plan General de Desarrollo, y ii) establecer los criterios técnicos, términos y procedimientos para la conformación de regiones como espacios de planificación y gestión.

Finalmente, estos lineamientos se articulan a lo dispuesto por la Ley No. 300 Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien, que dispone que los procesos de planificación y gestión pública, deben considerar los objetivos y la integralidad de las dimensiones del Vivir Bien, así como la compatibilidad y complementariedad de los derechos, obligaciones y deberes para el desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, en el marco del fortalecimiento de los saberes locales y conocimientos ancestrales (Artículo 45 Numeral 3).

La Ley N°. 300 Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien en su Artículo 28 parágrafo I en concordancia con el Artículo 94 de la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Báñez”, establece que el

ordenamiento territorial debe integrar la gestión de los sistemas de vida en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, respetando la cosmovisión de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, comunidades interculturales y afro bolivianas, cuando corresponda.

Estos lineamientos, están enmarcados en el Sistema de Planificación Integral del Estado en el que la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 se constituye en el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES) de largo plazo del Estado Plurinacional de Bolivia y orienta el proceso del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE). De la Agenda Patriótica 2025 se desprenden los planes de mediano y corto plazo del Estado Plurinacional de Bolivia.

5.2.3 AUTORIDADES MUNICIPALES

Sobre la base del principio de autonomía establecido en la Constitución Política del Estado y en la normatividad vigente, las autoridades de las entidades territoriales en este caso las Autoridades de los Gobiernos Autónomos Municipales, en concertación con la sociedad organizada y sus comunidades, eligen una opción de desarrollo y adoptan las estrategias y medios para lograrla.

Dado el carácter unitario del Estado boliviano, la elección de esa opción de desarrollo debe estar articulada y armonizada con las políticas de los diferentes niveles de gobierno, y en correspondencia con el marco de las competencias y funciones definidas en la normatividad vigente, lo implica que:

- Las Alcaldesas o Alcaldes, tienen como principal responsabilidad la de ser gestores, gestoras, promotores y promotoras del desarrollo integral. Así mismo, están encargados de orientar el gasto público social para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general en el territorio.
- Las autoridades de los Gobiernos Autónomos Municipales representan el Estado en lo local y a sus comunidades ante los otros niveles de gobierno y demás organismos estatales, privados y la comunidad internacional.

- Estas autoridades son responsables de velar por el cumplimiento de los fines esenciales del Estado establecidos en la Constitución Política del Estado. Tales fines están orientados a promover la prosperidad general del Vivir Bien; garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la Constitución y facilitar la participación de todos los grupos poblacionales en las decisiones que los afectan en la vida social, cultural, económica y política.

5.2.4 CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE GESTIÓN PÚBLICA

En términos de resultados estas características implican transformar la forma de administrar, pensar y actuar en la gestión de lo público, pasando desde lo operativo y administración de servicios hasta la gestión del desarrollo integral de las entidades territoriales, y podemos ilustrar de forma resumida en el siguiente cuadro:

Orientado a resultados	Logros concretos, verificables y medibles. Expresan cambios reales
Democrático y participativo	Voto programático, espacios y mecanismos de participación ciudadana y comunitaria
Corresponde a competencias	Cada nivel de gobierno tiene asignadas sus competencias
Articulado	En desarrollo de los principios de concurrencia, complementariedad y Subsidiaridad.
Focalizado	“El gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra Asignación...” Constitución Política del Estado
Estratégico	Responde a una visión de desarrollo.
Sustentable	Factible de realizar en términos de recursos humanos, Tecnológicos, físicos y financieros.
Viable	Posible intergeneracionalmente y respetando a la naturaleza.

5.2.5 ESTRUCTURA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

El modelo de gestión pública está estructurado con los siguientes componentes



5.2.5.1 PLANIFICACIÓN O PLANEACIÓN

La planeación se constituye en el punto de partida del proceso de gestión pública, dado que allí se establecen las directrices estratégicas para guiar la gestión del desarrollo integral, sobre la base de los tres pilares de la gestión pública:

- La garantía de derechos humanos.
- El fortalecimiento de la democracia participativa y pluralista.

- La promoción del desarrollo integral, lo cual implica transformaciones en las dimensiones poblacional, económica, socio-cultural, político-administrativa y ambiental.

5.2.5.2 EJECUCIÓN

Es el proceso a través del cual se ponen en marcha las decisiones y acuerdos establecidos en los planes de desarrollo, los cuales se concretan en políticas, programas y proyectos.

5.2.5.3 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Es el proceso de análisis de los logros y avances que se han dado en la ejecución de los planes de desarrollo, para tener un balance técnico de cómo va el Gobierno Autónomo Municipal con el logro de los objetivos y metas para el desarrollo integral de las entidades territoriales.

Se complementa con los mecanismos de participación y control de la ciudadanía: rendición de cuentas, auditorías operativas especiales, entre otros, para determinar los correctivos necesarios, y garantizar el cumplimiento de las competencias y de los compromisos adquiridos con la ciudadanía.

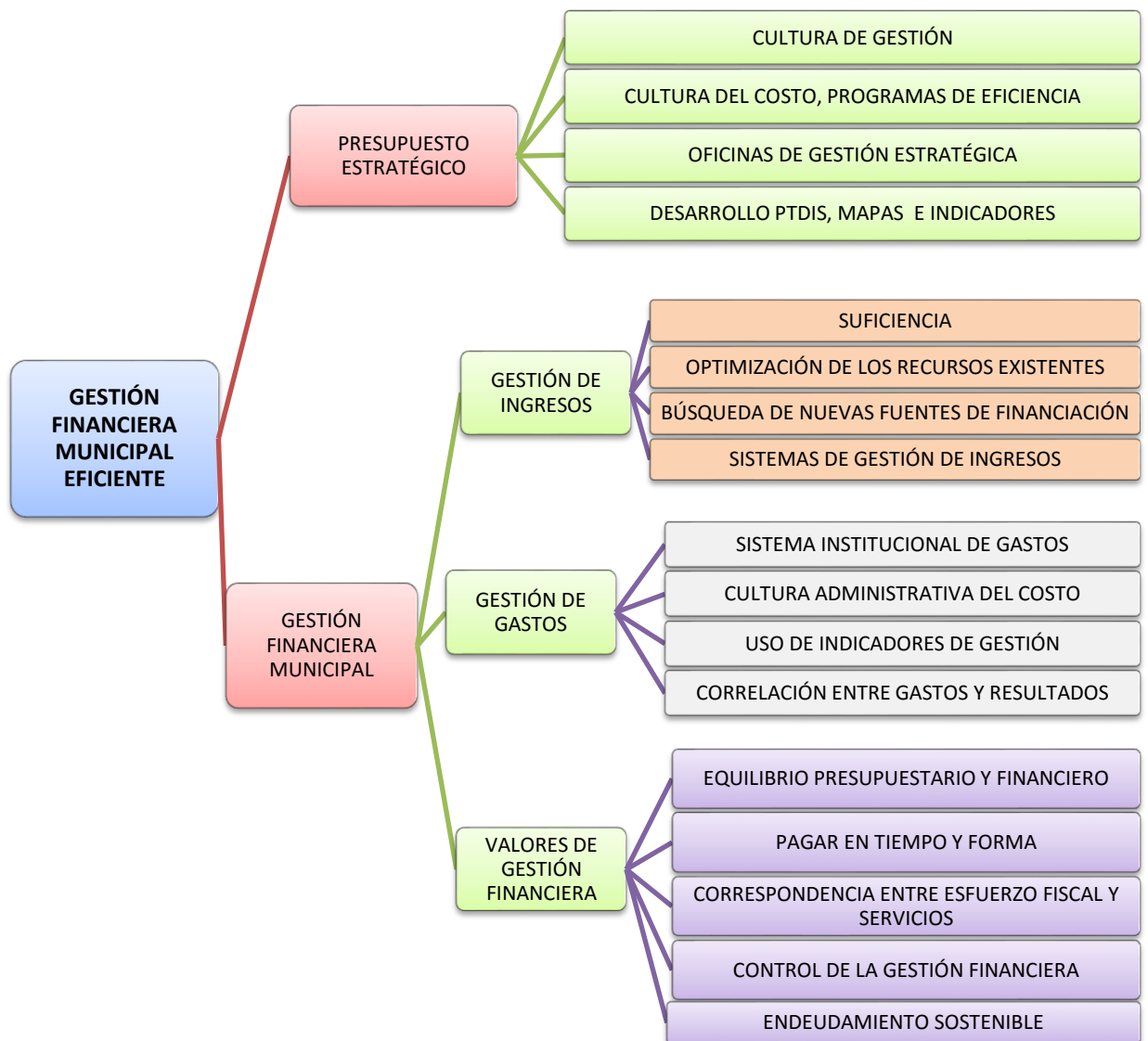
5.2.5.4 RENDICIÓN DE CUENTAS

Es el proceso en el cual los servidores de los Gobiernos Autónomos Municipales comunican, explican y argumentan sus acciones a la sociedad, existiendo la posibilidad de ser sujetos cuestionamientos o aprobación de sus actos administrativos

Es una responsabilidad permanente durante todo el ciclo de la gestión pública.

5.3 PROPUESTA DE MODELO DE GESTIÓN FINANCIERA MUNICIPAL EFICIENTE

Las dimensiones y los indicadores de la variable independiente se convierten en herramientas para estructurar el modelo de gestión financiera municipal eficientes que está compuesta por los siguientes elementos:



5.3.1 CULTURA DE LA GESTIÓN FINANCIERA: PRESUPUESTO ESTRATÉGICO

La planificación de los objetivos políticos en forma de diseño y elaboración de políticas públicas no puede quedar desvinculada de la Gestión Financiera. Este binomio planificación de objetivos y recursos necesarios, adquiere aún más sentido, tal como se decía, en el contexto de crisis económica que estamos viviendo y que se prolongará previsiblemente.

El presupuesto debe entenderse como una verdadera herramienta que sirva para plasmar, ejecutar y controlar, anualmente, los objetivos fijados en nuestra estrategia de actuación

A continuación, se presenta un modelo que plantea un verdadero presupuesto estratégico, ya que en su formulación y ejecución parte de una cultura de gestión avanzada, que utiliza los costos como elemento diferenciador, alinea a la organización y hace de la evaluación la guía en la gestión. Este modelo nos permitirá obtener la mejor información posible sobre los recursos económicos existentes para poder tomar decisiones y, por tanto, planificar e implementar adecuadamente políticas públicas.



Aspectos a considerar:

- ✓ Del presupuesto tradicional al presupuesto estratégico (basado en buena cultura de gestión)
- ✓ Del entorno de la ambigüedad al entorno de la racionalidad
- ✓ Monitorización de la gestión
- ✓ Monitorización de los costos. La economía en el sector público.
- ✓ De la cultura del gasto a la cultura del costo

Como vemos, para llegar a establecer un proceso de mejora continua y una evaluación permanente, tanto de la ejecución del presupuesto como de la consecución de los objetivos de gestión, tenemos que partir de una nueva cultura de gestión.

5.3.1.1 CULTURA DE GESTIÓN

La **cultura de gestión** consiste en generalizar el uso de indicadores y de la evaluación como herramienta para avanzar. Sin evaluación no existe posibilidad de mejora. La base de cualquier modelo de gestión avanzado tiene que partir necesariamente de utilizar indicadores para validar si estamos cumpliendo o no lo que nos hemos propuesto.

5.3.1.2 CULTURA DEL COSTO, PROGRAMAS DE EFICIENCIA

Cuando ya dispongamos de cultura de gestión, podremos afrontar el cambio de la cultura administrativa del gasto a la **cultura del costo y la incorporación definitiva de la eficiencia**. No se trata de preguntarnos cuánto hemos gastado en lo que queríamos hacer, sino de cómo hemos gastado. En este caso, hablamos ya de un estado superior en la evolución del modelo de gestión, la asunción completa, tanto por parte de los políticos como de los técnicos, de la conciencia del costo.

5.3.1.3 OFICINAS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Después, como siguiente paso y siguiendo en el proceso de mejora hacia la excelencia en la gestión, podremos afrontar como medida innovadora la

creación de **Oficinas de Gestión Estratégica**, que monitoricen toda la estrategia política y técnica

5.3.1.4 DESARROLLO PTDIS, MAPAS E INDICADORES ESTRATÉGICOS

Desarrollo de Planes Territoriales de Desarrollo Integrales (PTDI); que utilicen mapas estratégicos o instrumentos similares, usen indicadores de gestión permitiendo la evaluación completa de todo el modelo.

El cambio y la mejora continua radican, como se ha pretendido expresar de forma visual en el gráfico en forma de pirámide, en ir asumiendo, paso a paso, peldaño a peldaño, los retos de disponer de una forma definitiva de información absolutamente elaborada (primero indicadores de lo que hacemos, después conocimiento del costo de lo que hacemos, más adelante el análisis del impacto de lo que hacemos en los ciudadanos, etc.) que permita a políticos y técnicos hacer las cosas mejor, y emprender el camino adecuado.

No cabe eludir, en cualquier caso, que este proceso de racionalización del papel que la gestión presupuestaria tiene en el conjunto del sistema de gestión (y también en el propio proceso político) no puede llevarse a cabo en un buen número de Municipios que carecen de la estructura de personal y de los medios requeridos para adoptar tales procesos. Pero para paliar ese déficit están los Gobiernos locales intermedios que deben impulsar programas específicos de mejora de la gestión presupuestaria introduciendo gradualmente, en los diferentes Gobiernos Municipales, la cultura de gestión por la eficiencia y la articulación de un sistema de indicadores que permitan evaluar los costos efectivos de esas estructuras de gobierno en cada caso.

5.3.2 SISTEMA DE GESTIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

El sistema de Gestión Financiera Municipal comprende el conjunto de principios y valores que deben regir la confección y ejecución del presupuesto, así como el resto de aspectos económicos de un Gobierno local, integrando todas las fases de la Gestión Financiera: elaboración, ejecución, control y evaluación de resultados.

Ahora bien, no hay un único modelo válido para la gestión Financiera, ello depende de la entidad, características y tamaño de los diferentes municipios.

Es necesario, destacar el carácter transversal u horizontal del sistema de gestión Financiera, se debe apuntar con claridad y sin titubeos que la gestión Financiera es responsabilidad de todos los servidores públicos del Municipio, ya sean políticos en sus distintas responsabilidades, como es el caso de los concejales, ya sean los servidores públicos que prestan sus servicios al Municipio, en cualquier área del mismo, tanto aquellos que tienen un perfil más directivo como los que lo tienen predominantemente técnico.

Debe romperse, por tanto, el estereotipo según el cual la Gestión Financiera corresponde en exclusiva a aquellos funcionarios que trabajan en las áreas económicas o financieras, bajo la dependencia del Secretario de Economía y Finanzas u otro servidor del área.

En definitiva, un alcalde y sus concejales del Gobierno Municipal tienen que hacer del presupuesto su principal instrumento de política local. Los directivos y responsables técnicos de las diferentes áreas de actuación del Municipio, deberán tener especialidad técnica en su materia, pero también capacidad gestora en todo aquello que atañe a los recursos presupuestarios que estén encargados de ejecutar.

5.3.2.1 PRINCIPIOS APLICABLES A LA GESTIÓN DE LOS INGRESOS

Los principios aplicables a la gestión de los ingresos son:



5.3.2.1.1 SUFICIENCIA

Al margen de los principios constitucionales que garantizan la suficiencia financiera de las entidades locales y de la prometida reforma de la financiación local, los recursos financieros con los que cuenta el Municipio son los que existen, y no van a incrementos sustanciales en el mediano plazo.

Es decir, el Municipio debe contar en su presupuesto de ingresos con los que tiene a su alcance, debidamente cuantificados, sin pecar, como suceden habitualmente, de sobrevalorar los mismos, y, por ende, equilibrar de forma ficticia su presupuesto.

5.3.2.1.2 OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS EXISTENTES

En ocasiones los Gobiernos Autónomos Municipales demandan una mayor cantidad de recursos financieros, y aun siendo imprescindible e inaplazable una mejor financiación local, hay que constatar, sin embargo, que los medios

financieros que tienen a su alcance son gestionados, en muchos casos, de forma poco eficiente.

Para ello se requiere contar con unos sistemas institucionalizados y una gestión óptima de los mismos. Hablamos en términos de regularidad y eficiencia, es decir, en términos de una justicia tributaria que impida que unos paguen sus tributos y otros no, evitando, asimismo, una gestión inadecuada que pueda suponer el perjuicio de los ingresos a través de bajas, prescripciones u otros hechos que impidan su cobro efectivo.

Los Gobiernos Municipales, por tanto, con el fin de garantizar realmente el principio de suficiencia financiera, deben hacer una apuesta estratégica por mejorar notablemente los sistemas de gestión y los procedimientos que tienen conexiones directas con el modelo de Gestión Financiera, con el fin de incrementar sus recursos públicos en un marco de equidad y de gestión de calidad. Las Alcaldesas o Alcaldes, y concejales, deben interiorizarse de la importancia de esta apuesta.

5.3.2.1.3 BÚSQUEDA DE NUEVAS FUENTES DE FINANCIACIÓN

En cualquier momento y especialmente en tiempos de crisis, la imaginación para la búsqueda de nuevas fuentes de financiación municipal es una prioridad, es decir, es necesario adoptar una actitud proactiva y no meramente contemplativa o conformista.

No estamos hablando de elevar la presión fiscal o impositiva sobre los ciudadanos, que en algunos casos será una decisión necesaria o inevitable, sino que nos referimos especialmente a que en pocas ocasiones prestamos la debida atención para explotar al máximo nuestras fuentes de financiación.

5.3.2.1.4 SISTEMAS DE GESTIÓN DE INGRESOS

Se necesita contar con sistemas de gestión de ingresos que permitan el cumplimiento de los principios anteriores. Para ello, en función de las

necesidades de los diferentes Gobiernos Municipales de Bolivia, muy heterogéneas, como se ha expuesto.

Desde una gestión directa de sus ingresos con elementos de desconcentración o descentralización para una mejor eficacia en la gestión de dichos ingresos, pasando por sistemas de gestión indirecta, solicitando la colaboración y ayuda de entidades supramunicipales, finalizando con sistemas de gestión mixtos, basados en ambas fórmulas de gestión.

5.3.2.2 PRINCIPIOS APLICABLES A LA GESTIÓN DE LOS GASTOS

Principios aplicables a la gestión de los gastos son:



5.3.2.2.1 SISTEMA INSTITUCIONAL DE GASTOS

Es muy importante una adecuada ejecución de los programas de gastos, que sustenten y den cobertura apropiada a dichas políticas públicas, así como un adecuado control en su ejecución, a través de los sistemas de gestión de gastos

que la organización Municipal considere más oportunos, teniendo en cuenta las peculiaridades organizativas de cada Gobierno Municipal.

5.3.2.2.2 CULTURA ADMINISTRATIVA DEL COSTO

Un cambio de mentalidad importante es pasar de la cultura del gasto, como tradicionalmente está sentada en los Gobiernos Municipales, es decir, la necesidad de contar con dotación en los presupuestos para poder afrontar la ejecución de los gastos, a la cultura del costo, esto significa, no solo tener dotación presupuestaria, sino saber cuánto cuesta y, lo que es aún más relevante, cuánto podría costar. Este cambio “cultural” es particularmente importante en un contexto de crisis fiscal, que debe ser sujeto de interiorización de todas las autoridades electas y los servidores Municipales.

La cultura del costo nos lleva a concluir que el mejor gestor público no es aquel que gasta todo su presupuesto, sino aquel que consigue los objetivos previstos con el mínimo costo posible. La consciencia de costo tiene que guiar la conducta de las autoridades electas y los servidores públicos que acompañan la gestión.

Tener este dato, saber lo que cuesta o podría costar una política pública, nos permite la comparación en la ejecución de unos años con otros dentro del propio Municipio, así como en relación a otros Gobiernos Municipales, lo que supone tener certeza de que en función de cómo se hagan las cosas, el costo puede variar.

5.3.2.2.3 USO DE INDICADORES DE GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTO

Las ventajas de utilizar indicadores que “midan y evalúen” la gestión, no solo a nivel económico, son evidentes, también clarifican objetivos, producen información sobre la ejecución de las actividades, además de conocer los resultados finales, mejoran la rendición de cuentas, controlan y optimizan la utilización de los recursos, así como permiten motivar al personal y por qué no poder retribuirle con cualquier incentivo según resultados obtenidos.

También podríamos citar una serie de dificultades en el uso de los indicadores, pero lo que queremos poner de manifiesto es la indudable necesidad de establecer sistemas de medición en la ejecución de los resultados de la implantación y desarrollo de las políticas públicas Municipales.

Entre los indicadores que se proponen se tiene:

- Índice de eficiencia a nivel de programación de recursos y gastos
- Índice aceptable sobre modificaciones presupuestarias a nivel de recursos y gastos
- Índice de Eficiencia a nivel de ejecución de recursos y gastos
- Índice de Eficiencia en la sostenibilidad y la deuda pública
- Índices de liquidez de recursos para afrontar las obligaciones
- Rendición de cuentas públicas (Control Social)

ÍNDICE DE EFICIENCIA A NIVEL DE PROGRAMACIÓN DE RECURSOS Y GASTOS

La etapa de formulación y programación presupuestaria en términos de Eficiencia, consiste en comparar la información de la modificación presupuestaria de los ingresos, gastos, registrada durante el período, con la información contenida en el Presupuesto Institucional Inicial (PII).

El “Indicador mide el impacto de la Modificación”, identifica el porcentaje de modificación presupuestaria que se realizó de los ingresos y gastos respecto al Presupuesto Institucional Inicial (PII).

INDICADOR DE IMPACTO EN LA MODIFICACIÓN DE INGRESOS (IEMI)

$$IIMI = \frac{\text{Monto de la Modificación Presupuestaria de Ingresos}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional Inicial de Ingresos}} * 100$$

INDICADOR DE IMPACTO EN LA MODIFICACIÓN DE GASTOS (IEMG)

$$IIMG = \frac{\text{Monto de la Modificación Presupuestaria de Gastos}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional Inicial de Gastos}} * 100$$

ÍNDICE ACEPTABLES SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE RECURSOS Y GASTOS

Dentro del proceso de análisis es importante conocer el impacto de la modificación presupuestaria dentro del presupuesto vigente, este indicador medirá la eficiencia de la modificación frente al Presupuesto Institucional Vigente (PIV).

INDICADOR DE EFICIENCIA EN LA MODIFICACIÓN DE INGRESOS (IEMI)

$$IEMI = \frac{\text{Monto de la Modificación Presupuestaria de Ingresos}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional Vigente de Ingresos}} * 100$$

INDICADOR DE EFICACIA EN LA MODIFICACIÓN DE GASTOS (IEMG)

$$IEMG = \frac{\text{Monto de la Modificación Presupuestaria de Gastos}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional Vigente de Gastos}} * 100$$

ÍNDICE DE EFICIENCIA A NIVEL DE EJECUCIÓN DE RECURSOS Y GASTOS

Los procesos de análisis de la gestión presupuestaria deben permitir medir la eficiencia: en la ejecución de los ingresos y egresos, en el empleo de los recursos asignados.

El “Indicador de Eficiencia” identifica el avance en la ejecución presupuestaria de los ingresos y gastos, respecto al Presupuesto Institucional Vigente (PIV).

INDICADOR DE EFICIENCIA DE INGRESOS (IEI)

$$IEI = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional Vigente de Ingresos}} * 100$$

INDICADOR DE EFICACIA DE GASTOS (IEG)

$$IEG = \frac{\text{Monto de la Ejecución Presupuestaria de Gastos}}{\text{Monto del Presupuesto Institucional Vigente de Gastos}} * 100$$

ÍNDICE DE EFICIENCIA EN LA SOSTENIBILIDAD Y LA DEUDA PÚBLICA

Con este indicador, los gobiernos municipales pueden calcular el peso o carga de la deuda sobre su gasto total en un determinado período. Si el coeficiente es cada vez más alto significa que los gobiernos municipales deben dedicar relativamente más recursos a las obligaciones derivadas de la deuda, lo cual puede implicar distraer recursos importantes de otros rubros como por ejemplo el gasto de inversión, de seguridad, etc.

INDICADOR DE EFICACIA DE SOSTENIBILIDAD DE DEUDA (IESD)

$$IESD = \frac{\text{Monto del Servicio de la Deuda}}{\text{Monto del Total Gastos}} * 100$$

ÍNDICES DE LIQUIDEZ DE RECURSOS PARA AFRONTAR LAS OBLIGACIONES

La liquidez de los gobiernos municipales determina la habilidad y la capacidad de la misma para cumplir con sus obligaciones financieras de corto plazo, tal y como ellas, originalmente, se hacen exigibles. La idea de corto plazo es convencionalmente vista como un año.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ GENERAL

Se obtiene dividiendo los activos circulantes sobre los pasivos circulantes. Los activos circulantes incluyen efectivo, cuentas corrientes, cuentas por cobrar, etc.; los pasivos circulantes incluyen cuentas por pagar, notas por pagar a corto plazo, vencimientos a corto plazo de deudas a largo plazo, así como impuestos y salarios retenidos. Consiste en la capacidad del Gobierno Municipal de generar efectivo a partir de sus activos circulantes y así lograr cubrir sus deudas, mientras mayor sea, existe más posibilidad de que la institución pueda pagar sus pasivos, ya que hay suficientes activos para convertirse en efectivo cuando sea necesario.

$$\text{Liquidez General} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \text{Cantidad}$$

RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS (CONTROL SOCIAL)

Los Gobiernos Municipales como gestores de recursos públicos tienen la obligación de informar, justificar y responsabilizarse de la actividad económico-financiera que han realizado durante un año. Para ello, tienen que elaborar sus informes anuales que reflejan la forma en la que se ha desarrollado esta actividad.

La rendición de cuentas públicas es el acto administrativo mediante el que los responsables de la gestión de los recursos públicos informan, justifican y se responsabilizan de la aplicación de los recursos puestos a su disposición en un ejercicio económico.

Los indicadores nos proporcionarán información acerca de cómo avanza la implantación, ejecución y control de las políticas públicas Municipales. Sin esta información es imposible tomar decisiones adecuadas sobre el mantenimiento de la política pública Municipal, o sobre la necesidad de cambiarla o redirigirla dicha política.

5.3.2.2.4 ADECUADA CORRELACIÓN ENTRE GASTOS INCURRIDOS Y RESULTADOS

A la vista de la información obtenida por los sistemas de medición y evaluación, podremos poner de manifiesto conclusiones relativas al grado de eficiencia de las políticas públicas Municipales implantadas, y podremos asimismo establecer la correlación entre el costo de los gastos y los objetivos alcanzados.

5.3.3 VALORES DE LA GESTIÓN FINANCIERA

Para un modelo exitoso se debe considerar valores de la Gestión Financiera



5.3.3.1 EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO

Se debe distinguir entre dos principios que habitualmente se confunden. Por una parte el equilibrio presupuestario, que es obligado legalmente, es decir los ingresos deben ser iguales a los gastos y por otra parte el equilibrio financiero que supone contar con una adecuada tesorería en las arcas municipales, que sea capaz de dar respuesta al pago de las obligaciones contraídas por el Municipio.

5.3.3.2 PAGAR EN TIEMPO Y FORMA

El incumplimiento de la obligación de pagar en tiempo y forma a los acreedores de la Municipalidad, especialmente por la falta de liquidez de nuestro sistema financiero, traslada a la ciudadanía una imagen del Municipio de poca seriedad y muy deteriorada.

En efecto, la imagen distorsionada que se puede ofrecer a la ciudadanía es que se es muy eficaz para cobrar (aunque en múltiples ocasiones tampoco se es excesivamente eficiente), pero sin embargo para hacer frente a sus obligaciones es muy poco diligente. Basta mencionar que si el ciudadano se retrasa en el pago de los tributos tendrá que pagar recargos e intereses con total seguridad.

5.3.3.3 CORRESPONDENCIA ENTRE ESFUERZO FISCAL Y SERVICIOS

Ineludiblemente los ciudadanos comparan los servicios y prestaciones que reciben con lo que pagan, es decir, con el pago de los tributos que están obligados a honrar. Por esta razón, es importante fijar indicadores que también midan y comparen, a nivel general, dicha correlación o correspondencia.

Esto es particularmente importante a la hora de determinar los elementos nucleares de los tributos: se ha de actuar de forma equitativa, proporcional y responsable. En el caso de las tasas y patentes públicos es necesario un cambio de mentalidad que conduzca a que tales tributos cubran de forma efectiva el costo de los servicios.

5.3.3.4 CONTROL DE LA GESTIÓN FINANCIERA

Existe la necesidad de contar con sistemas de control adecuados, no es solo una cuestión legal, sino una verdadera necesidad, sobre todo entendida como principio de cumplimiento adecuado de objetivos al menor costo posible cumpliendo la normativa que regula la gestión económica Municipal.

El control de la gestión económica local debe formar parte de la propia cultura administrativa de la organización, al margen del cumplimiento de mandatos establecidos en las normas vigentes.

5.3.3.5 ENDEUDAMIENTO SOSTENIBLE

Es importante prestar especial atención a los niveles de endeudamiento con que cuentan nuestros Gobiernos Municipales, al margen de las obligaciones legales.

Ello viene motivado porque el pago de capital y los intereses de la deuda, condiciona la equilibrada ejecución, de nuevas políticas públicas Municipales, así como la financiación de las ya implantadas.

Lo importante no es el nivel de deuda por habitante, sino la capacidad de generar ingresos para dar cobertura a esa deuda.

CAPÍTULO VI

6. MARCO DEMOSTRATIVO Y DE CUMPLIMIENTO

6.1. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS

El desarrollo de la tesis dirigida se basó en los objetivos diseñados, ya que estos fueron el sustento para el desarrollo del mismo diseño de un modelo de gestión financiera, las cuales se sustentan en teoría y normativa vigente a la fecha de las actividades de gestión, ejecución y control para los Gobiernos Municipales, tomando como base de análisis el Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez, estos objetivos se cumplieron de la siguiente manera:

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO GENERAL

Diseñar un modelo de gestión financiera eficiente, para la administración y control de sus recursos económicos del Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez, establecida según políticas y normativa legal vigente.

Este objetivo fue cumplido considerando las siguientes etapas:

- 1) Construir el marco teórico, conceptual y normativo del Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez
- 2) Caracterizar la situación normativa, organizativa y financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez
- 3) Construir instrumento de recolección de datos para analizar los procesos de gestión financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez.
- 4) Identificar los elementos que permitan diseñar un modelo de gestión de recursos financieros para los Gobiernos Municipales a partir del caso práctico del Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez.

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS ESPECÍFICOS

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO 1

Construir el marco teórico, conceptual y normativo del Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez

Este objetivo se cumplió con la recopilación de aspectos teóricos conceptuales y normativos, enfocándose desde un punto de vista genérico de los Gobiernos Municipales a un punto de vista específico como es el Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez

Este trabajo se encuentra desarrollado en el capítulo III: Marco de Referencia específicamente en los marcos teórico, conceptual y normativo, de la presente tesis.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO 2

Caracterizar la situación normativa, organizativa y financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez

Este objetivo fue cumplido con la obtención de información sobre el municipio de Yamparáez y la caracterización del Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez, haciendo hincapié a su situación organizativa y financiera.

Este trabajo se encuentra desarrollado en el capítulo III: Marco Normativo la parte del marco histórico y situacional, de la presente tesis dirigida.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO 3

Construir instrumento de recolección de datos para analizar los procesos de gestión financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez.

En la tesis dirigida este objetivo se cumplió con la realización de entrevistas a los actores claves de la Gestión de Recursos Financieros, Máxima Autoridad Ejecutiva y funcionarios que se relacionan al área económica – financieras del Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez.

Este trabajo se encuentra desarrollado en el Anexo 1 y los resultados se presenta en el marco práctico capítulo IV de la presente tesis dirigida.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO 4

Identificar los elementos que permitan diseñar un modelo de gestión de recursos financieros para los Gobiernos Municipales a partir del caso práctico del Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez

Este objetivo se cumplió con el diseño de un Modelo de Gestión Financiera Eficiente para la gestión, ejecución y control de Ingresos y Gastos de los Gobiernos Municipales a partir del caso práctico del Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez.

Este trabajo se encuentra desarrollado en el capítulo V: Marco Práctico y Propositivo, Propuesta de la presente tesis.

6.2. DEMOSTRACIÓN DE LA HIPÓTESIS

En la tesis dirigida se planteó la siguiente hipótesis:

El modelo de Gestión Financiera Municipal, enfocada a una Gestión Financiera Municipal eficiente en los Gobiernos Autónomos Municipales, establecida en base a políticas y normativa legal vigente, permitirá una administración y control de sus recursos económicos.

Asimismo, los elementos que la componen las variables son:

VARIABLES	INDICADOR	ACEPTA	RECHAZA	JUSTIFICACIÓN	REFERENCIA
	Gestión de Recursos Financieros	Sí		Este indicador se demuestra con la propuesta de un modelo de gestión Financiera eficiente.	Marco Práctico Capítulo V
	Ejecución de Recursos Financieros	Sí		Este indicador se demuestra con la propuesta de un modelo de gestión Financiera eficiente.	Marco Práctico Capítulo V
	Control de Recursos Financieros	Sí		Este indicador se demuestra con la propuesta de un modelo de gestión Financiera eficiente.	Marco Práctico Capítulo V
	Presupuesto con los recursos Disponibles	Sí		Este indicador se demuestra con la información que generar a través de la utilización del presupuesto estratégico.	Marco Práctico Capítulo V
	Gestión Financiera a nivel de Ingresos	Sí		Este indicador refleja la gestión y los principios a nivel de ingresos municipales.	Marco Práctico Capítulo V
	Gestión Financiera a Nivel De Gastos	Sí		Este indicador refleja la gestión y los principios a nivel de gastos municipales.	Marco Práctico Capítulo V

CAPÍTULO VII

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1 CONCLUSIONES

Se llegó a construir el marco teórico, conceptual y normativo de los Gobiernos Municipales, este se enfocó desde un punto de vista genérico de los Gobiernos Municipales estableciendo como base de análisis el Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez

Se llegó a diagnosticar la situación normativa, organizativa y financiera, con la obtención de información sobre el municipio de Yamparáez y la caracterización del Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez.

Se aplicaron instrumentos de recolección de datos como es la entrevista a los actores claves del Gobierno Municipal compuesta por: la Máxima Autoridad Ejecutiva y funcionarios públicos relacionados con el área económica – financiera del Municipio.

Se concluye que el diseño de un Modelo de Gestión Financiera Eficiente para la gestión, ejecución y control de Ingresos y Gastos de los Gobiernos Municipales a partir del caso práctico del Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez, es una guía metodológica y práctica para la Máxima Autoridad Ejecutiva y servidores públicos de los Gobiernos Municipales de Bolivia.

7.2 RECOMENDACIONES

Se recomienda la realización de un estudio complementario para el análisis de los medios y mecanismo de obtención de recursos económicos en los Gobiernos Autónomos Municipales.

Se recomienda mejorar la distribución de los recursos económicos provenientes del Gobierno Central a través de una política más justa y equitativa de distribución.

Se recomienda la implementación del modelo de gestión de recursos financieros para los Gobiernos Municipales a partir del caso práctico del Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez y así constituirse una fuente de consulta inmediata para los funcionarios públicos municipales.

Se recomienda que todos los Municipios, independientemente de su tamaño, cuenten con un sistema de Gestión Financiera adecuado a sus necesidades, para gestionar, ejecutar y controlar sus ingresos y gastos.

Se recomienda que en base a los resultados oficiales del Censo Nacional de Población y Vivienda, se proponga una propuesta técnica (indicadores de pobreza, densidad de población, entre otras), sobre el pacto fiscal el cual analice las fuentes de recursos públicos en relación con la asignación y el ejercicio pleno de competencias de las entidades territoriales autónomas (gobernaciones, municipios, universidades) y el nivel central del Estado Boliviano.

BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Plurinacional de Bolivia, Ley 2235 del Diálogo Nacional 2000 31 de julio de 2001, Bolivia, 2001
- Asamblea Plurinacional de Bolivia, Ley No. 482, de Gobiernos Autónomos Municipales del 09 de Enero de 2014, Bolivia, 2005.
- Asamblea Plurinacional de Bolivia, Ley 3058 de Hidrocarburos 17 de mayo de 2005, Bolivia, 2005
- Carrera Hernández Ady Patricia, Gestión Financiera Municipal para el desarrollo Año VI, No. 6, enero-junio de 2013. Bolivia. 2013
- Centro de Promoción de la Mujer - Gregoria Apaza, Escuela de Liderazgo para el Ejercicio Ciudadano. Módulo I, 2008
- Congreso Nacional, Constitución Política del Estado de 07 de febrero de 2009, Bolivia, 2009,
- Congreso Nacional, Ley 1178: Ley de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990, Bolivia, 1990
- Congreso Nacional, Ley 1551 de Participación Popular 20 de abril de 1994, Bolivia, 1994
- Congreso Nacional, Ley 2028 de Municipalidades 28 de octubre de 1999, Bolivia, 1999
- Congreso Nacional, Ley No. 2042, de Administración Presupuestaria, del 21 de Diciembre de 1999, Bolivia, 1999.
- Congreso Nacional, La ley N° 031, Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Bólvarez” del 19 de julio de 2010, Bolivia, 2010
- Cuellar Jimena, Análisis de los ingresos generados por el departamento de Chuquisaca y su capacidad de auto sostenibilidad, Sucre, Bolivia, 2014.
- Decreto Supremo 24447 Reglamentario de las leyes de Participación Popular y Descentralización 20 de diciembre de 1996, Bolivia, 1996.
- Educa, Yamparáez - Municipio de Yamparáez [Internet]. 2008 [citado 07 de junio de 2017]. Disponible en:
<http://www.educa.com.bo/geografia/yamparaez-municipio-de-yamparaez>

- Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia, Carpeta Municipal de Salud. FAM – OPS/OMS 2da.Edición 2009, Bolivia, 2009
- Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez, Plan Municipal Municipio de Yamparáez, gestión 2013-2017, Yamparáez, Bolivia. 2013
- Ministerio de Autonomías, Tríptico informativo 2009. Transición Transparente Municipal, La Paz, Bolivia, 2010
- ASOCAM, Rol del gobierno Municipal en el Desarrollo Económico Local [Internet]. 2008 [citado 20 de Agosto de 2017]. Disponible en: www.asocam.org/biblioteca/files/.../bc99d7653ee2076423bbabd85b62d6d0.doc
- Nuñez Paulo, Ciencias Económicas y Comerciales [Internet]. 2008 [citado 02 de Marzo de 2017]. Disponible en: <http://www.knoow.net/es/cieeconcom/gestion/gestionfinanciera.htm>

GUIA DE ENTREVISTA

Cargo que ocupa: Oficial Mayor Administrativo

Área Funcional: Oficialía Mayor Administrativa

1) En su opinión quien(es) son responsable(s) de la gestión financiera en el municipio.

R.- Los responsables Directos de la Gestión Financiera en el Municipio son las Máximas Autoridades como son el Alcalde, Concejales y el Oficial Mayor Administrativo.

2) Qué tipo de gestión financiera se realiza en el municipio.

R.- El tipo de Gestión Financiera que se hace en el Municipio es el de buscar Recursos Económicos con la finalidad de Apalancar los diferentes proyectos, programas y actividades. Asimismo, el de generar recursos propios.

3) Los recursos gestionados en que se destinan.

R.- Los Recursos Gestionados se destinan en el apalancamiento de los diferentes proyectos, programas y actividades.

4) Existe algún instrumento que permita consolidar la gestión de recursos financieros.

R.- Para consolidar la Gestión de Recursos Financieros, no existe un instrumento que facilite el mismo, si no depende de las virtudes, habilidades, conocimientos y principalmente la coordinación con las diferentes autoridades Nacionales y Departamentales de parte de las autoridades Municipales.

5) Existen algunas políticas de gestión de recursos financieros.

R.- En el Marco de la Políticas Nacionales, el Municipio busca diferentes estrategias con la finalidad de consolidar recursos económicos que permitan apalancar los diferentes proyectos.

6) Existen instrumentos de control a nivel de recursos.

R.- Evidentemente existen instrumentos de control para los recursos económicos mediante el sistema contable SIGEP, las cuentas corrientes bancarias, manuales y reglamentos de Recursos.

7) Existen instrumentos de control a nivel de gastos.

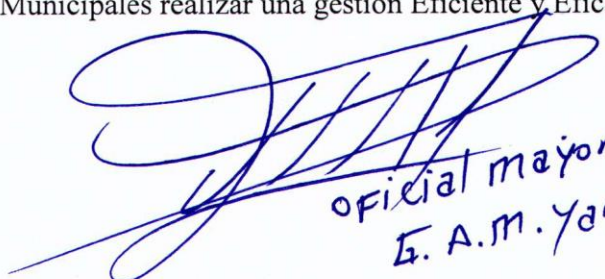
R.- De igual Forma como en el caso de los Recursos, existen instrumentos de control para los diferentes Gastos que realiza el Municipio empezando por el sistema contable SIGEP, las cuentas corrientes bancarias, manuales y reglamentos de Gastos.

8) Se realizan informes sobre las actividades que desarrollo en el municipio.

R.- Efectivamente se realizan informes de las diferentes actividades que realiza el Municipio y esto está plasmado en la normativa. Asimismo, a cualquier solicitud de información que requiera cualquier organización o particulares se les proporciona la misma.

9) Usted cree que se debería de implementar una guía o manual sobre gestión financiera municipal.

R.- A mi criterio personal, debería existir un manual o una guía de Gestión Financiera Municipal para que facilite a las diferentes autoridades y servidores públicos de los Gobiernos Municipales realizar una gestión Eficiente y Eficaz en la Administración Municipal.


Oficial Mayor Administrativo
E. A.M. Yamperez

GUIA DE ENTREVISTA

Cargo que ocupa: Director Administrativo y Financiero

Área Funcional: Dirección Administrativa y Financiera

1) En su opinión quien(es) son responsable(s) de la gestión financiera en el municipio.
R.- Son responsables de la gestión financiera, la Máxima Autoridad Ejecutiva (Alcalde) y el Oficial Mayor Administrativo (O.M.A), el Director Administrativo Financiero y el o la responsable de Contabilidad.

2) Qué tipo de gestión financiera se realiza en el municipio.
R.- el Municipio realiza gestión financiera Anual (EE.FF. anuales)

3) Los recursos gestionados en que se destinan.

R.- Los recursos gestionados se destinan en diferentes Programas Municipales, Obras de Infraestructura, Productiva y Social.

4) Existe algún instrumento que permita consolidar la gestión de recursos financieros.
R.- Si existe, uno de los instrumentos es el resumen de libretas Bancarias y sus conciliaciones bancarias de la Cuenta Única Municipal, mediante las cuales verificamos la totalidad de recursos financieros con que cuenta el Gobierno Municipal de las diferentes fuentes de financiamiento

5) Existen algunas políticas de gestión de recursos financieros.
R.- No existen

6) Existen instrumentos de control a nivel de recursos.

R.- Si existen, el reporte de ejecución presupuestaria de recursos (percibido) reportes SIGEP, manuales y reglamentos internos del municipio.

7) Existen instrumentos de control a nivel de gastos.

R.- Sí existen, el reporte de ejecución presupuestaria de gastos (pagado) reportes SIGEP, manuales y reglamentos internos del municipio.

8) Se realizan informes sobre las actividades que desarrolla en el municipio.

R.-Si, se realizan informes de rendición de cuentas públicas semestral y anual, que el mismo contiene informe de proyectos de inversión pública, Programas y Actividades del Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez.

9) Usted cree que se debería de implementar una guía o manual sobre gestión financiera municipal

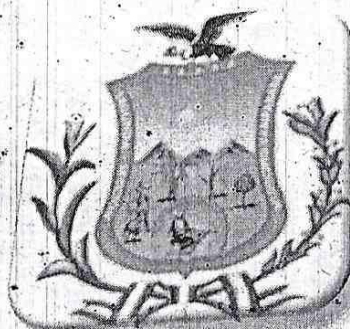
R.- Si es necesario, debido a que muchos funcionarios y autoridades municipales no cuenta con conocimiento suficiente sobre la Gestión Financiera Municipal, que el mismo será de mucha ayuda para las autoridades del municipio y todo el personal del Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez.


Lid. Wilber Arancibia A.
DIR. ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Gobierno Autónomo Municipal Yamparáez

L-37

**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
YAMPARÁEZ**

**Segunda Sección de la Provincia de
Yamparáez**



**ESTADO DE EJECUCION DEL
PRESUPUESTO DE Recursos
(INSTITUCIONAL)
GESTIÓN 2014**

CHUQUISACA - BOLIVIA



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAMPARAEZ
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE RECURSOS

DESDE: 01/01/2014 AL 31/12/2014

(Expresado en Bolivianos)

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO AJUSTADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO AL PRESUPUESTO	PERCIBIDO	RECURSOS SIN PERCIBIR
1	RECURSOS	16,945,076.00	0.00	16,945,076.00	27,610,154.47	(10,665,078.47)	27,610,154.47	0.00
11	INGRESOS CORRIENTES	13,894,001.00	0.00	13,894,001.00	19,494,174.53	(5,599,173.53)	19,494,174.53	0.00
11.2	Venta de Bienes y Servicios de las Adm. Públicas	5,000.00	0.00	5,000.00	1,188.00	3,812.00	1,188.00	0.00
11.3	Ingresos Tributarios	373,535.00	0.00	373,535.00	173,817.69	199,717.31	173,817.69	0.00
11.3.1	Impuestos Internos	373,535.00	0.00	373,535.00	173,817.69	199,717.31	173,817.69	0.00
11.5	Otros Ingresos no Tributarios Propios	15,000.00	0.00	15,000.00	15,609.00	(609.00)	15,609.00	0.00
11.5.8	Otros Ingresos no Tributarios - Otros	15,000.00	0.00	15,000.00	15,609.00	(609.00)	15,609.00	0.00
11.6	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	10,075.00	0.00	10,075.00	5,474.83	4,600.17	5,474.83	0.00
11.6.1	Intereses	1,600.00	0.00	1,600.00	1,097.00	503.00	1,097.00	0.00
11.6.3	Alquiler de Tierras y Terrenos	3,665.00	0.00	3,665.00	1,355.00	2,310.00	1,355.00	0.00
11.6.5	Otra renta de la prop. por activos tangibles no	4,810.00	0.00	4,810.00	3,022.83	1,787.17	3,022.83	0.00
11.9	Transferencias Corrientes	13,491,191.00	0.00	13,491,191.00	19,298,085.01	(5,806,894.01)	19,298,085.01	0.00
11.9.2	Transf.Ctes. - Del Sector Público	13,491,191.00	0.00	13,491,191.00	19,298,085.01	(5,806,894.01)	19,298,085.01	0.00
11.9.2.1	Transf.Ctes. - Del Gobierno General	13,491,191.00	0.00	13,491,191.00	19,298,085.01	(5,806,894.01)	19,298,085.01	0.00
11.9.2.1.1	Transf.Ctes. - Del Gobierno Central	13,491,191.00	0.00	13,491,191.00	19,298,085.01	(5,806,894.01)	19,298,085.01	0.00
11.9.2.1.1.1	Transf.Ctes. - De la Administración Central (Organo	13,491,191.00	0.00	13,491,191.00	19,298,085.01	(5,806,894.01)	19,298,085.01	0.00
12	RECURSOS DE CAPITAL	1,078,275.00	0.00	1,078,275.00	8,115,979.94	(7,037,704.94)	8,115,979.94	0.00
12.2	Donaciones de Capital	0.00	0.00	0.00	147,953.40	(147,953.40)	147,953.40	0.00
12.2.2	Donaciones de Capital Externas	0.00	0.00	0.00	147,953.40	(147,953.40)	147,953.40	0.00
12.3	Transferencias de Capital	1,078,275.00	0.00	1,078,275.00	7,968,026.54	(6,889,751.54)	7,968,026.54	0.00
12.3.2	Transf.Cap. - Del Sector Público	1,078,275.00	0.00	1,078,275.00	7,968,026.54	(6,889,751.54)	7,968,026.54	0.00
12.3.2.1	Transf.Cap. - Del Gobierno General	1,078,275.00	0.00	1,078,275.00	7,968,026.54	(6,889,751.54)	7,968,026.54	0.00
12.3.2.1.1	Transf.Cap. - Del Gobierno Central	1,078,275.00	0.00	1,078,275.00	6,299,869.43	(5,221,594.43)	6,299,869.43	0.00
12.3.2.1.1.1	Transf.Cap. - De la Administración Central (Organo	868,945.00	0.00	868,945.00	5,453,172.56	(4,584,227.56)	5,453,172.56	0.00
12.3.2.1.1.1.1	Transf.Cap. - De Instit. Pub. Descentralizadas	209,330.00	0.00	209,330.00	846,696.87	(637,366.87)	846,696.87	0.00
12.3.2.1.2	Transf.Cap. - De Gobiernos Regionales	0.00	0.00	0.00	1,668,157.11	(1,668,157.11)	1,668,157.11	0.00
12.3.2.1.2.1	Transf.Cap. - De Gobiernos Autónomos	0.00	0.00	0.00	1,668,157.11	(1,668,157.11)	1,668,157.11	0.00
13	FUENTES FINANCIERAS	1,972,000.00	0.00	1,972,000.00	0.00	1,972,000.00	0.00	0.00
13.1	Disminución de la Inversión Financiera	1,972,000.00	0.00	1,972,000.00	0.00	1,972,000.00	0.00	0.00
13.1.4	Disminución de Otros Activos Financieros	1,972,000.00	0.00	1,972,000.00	0.00	1,972,000.00	0.00	0.00
13.1.4.1	Disminución del Activo Disponible	1,972,000.00	0.00	1,972,000.00	0.00	1,972,000.00	0.00	0.00
13.1.4.1.1	Disminución de Caja y Bancos	1,972,000.00	0.00	1,972,000.00	0.00	1,972,000.00	0.00	0.00

1-34

Lic. Brindiso Yucá Duarte
H. ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
YAMPARAEZ

Lic. Nancy Sobalvarro
DIR. ADMINISTRATIVA FINANCIERA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
YAMPARAEZ

Lic. Fabian García A.
SECRETARÍA DE CONTABILIDAD
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
YAMPARAEZ



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAMPARAEZ

RConEjecRecursosDgcf

Ejecución Presupuestaria de Recursos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014

Página 1 de 2

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de

28/02/2015 07:06:

Rubro	Descripción	Aprobado	Modificacione	Vigente	Devengado	Percibido	Saldo por Percibir
12	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS	5.000,00	0,00	5.000,00	1.188,00	1.188,00	0,00
12.2	Venta de Servicios de las Administraciones	5.000,00	0,00	5.000,00	1.188,00	1.188,00	0,00
13	INGRESOS POR IMPUESTOS	373.535,00	0,00	373.535,00	173.817,69	173.817,69	0,00
13.3	Impuestos Municipales	373.535,00	0,00	373.535,00	173.817,69	173.817,69	0,00
13.3.1	Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles	100.000,00	0,00	100.000,00	68.543,82	68.543,82	0,00
13.3.3	Impuesto a la Propiedad de Vehículos	186.535,00	0,00	186.535,00	8.273,87	18.273,87	0,00
13.3.6	Impuesto Municipal a la Transferencia de	5.000,00	0,00	5.000,00	5.000,00	5.000,00	0,00
13.3.9	Otros	82.000,00	0,00	82.000,00	82.000,00	82.000,00	0,00
15	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	19.810,00	0,00	19.810,00	18.631,83	18.631,83	0,00
15.3	Patentes y Concesiones	4.810,00	0,00	4.810,00	3.022,83	3.022,83	0,00
15.3.1	Patentes Forestales	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00
15.3.3	Patentes y Concesiones Mineras	3.560,00	0,00	3.560,00	2.044,33	2.044,33	0,00
15.3.3.1	Patentes Mineras	3.560,00	0,00	3.560,00	2.044,33	2.044,33	0,00
15.3.4	Patentes Municipales	1.200,00	0,00	1.200,00	978,50	978,50	0,00
15.9	Otros Ingresos	15.000,00	0,00	15.000,00	15.609,00	15.609,00	0,00
15.9.1	Multas	15.000,00	0,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0,00
15.9.9	Otros Ingresos no Especificados	0,00	0,00	0,00	609,00	609,00	0,00
16	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	5.265,00	0,00	5.265,00	2.452,00	2.452,00	0,00
16.1	Intereses	1.600,00	0,00	1.600,00	1.097,00	1.097,00	0,00
16.1.3	Otros Intereses	1.600,00	0,00	1.600,00	1.097,00	1.097,00	0,00
16.3	Alquiler de Tierras y Terrenos	3.665,00	0,00	3.665,00	1.355,00	1.355,00	0,00
19	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.491.191,00	5.809.108,00	19.300.299,00	19.298.085,01	19.298.085,01	0,00
19.2	Del Sector Público No Financiero	13.491.191,00	5.809.108,00	19.300.299,00	19.298.085,01	19.298.085,01	0,00
19.2.1	Del Órgano Ejecutivo	13.491.191,00	5.809.108,00	19.300.299,00	19.298.085,01	19.298.085,01	0,00
19.2.1.1	Por Subsidios o Subvenciones	6.491.051,00	2.671.114,00	8.862.165,00	8.861.725,67	8.861.725,67	0,00
19.2.1.2	Por Coparticipación Tributaria	7.300.140,00	3.137.994,00	10.438.134,00	10.436.359,34	10.436.359,34	0,00
22	DONACIONES DE CAPITAL	0,00	235.536,00	235.536,00	147.953,40	147.953,40	0,00
22.2	Donaciones de Capital del Exterior	0,00	235.536,00	235.536,00	147.953,40	147.953,40	0,00
22.2.2	De Países y Organismos Internacionales	0,00	235.536,00	235.536,00	147.953,40	147.953,40	0,00
22.2.2.1	Monetizable	0,00	235.536,00	235.536,00	147.953,40	147.953,40	0,00
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.078.275,00	7.267.849,33	8.346.124,33	7.968.026,54	7.968.026,54	0,00
23.2	Del Sector Público No Financiero	1.078.275,00	7.267.849,33	8.346.124,33	7.968.026,54	7.968.026,54	0,00
23.2.1	Del Órgano Ejecutivo	868.945,00	4.697.008,22	5.565.953,22	5.453.172,56	5.453.172,56	0,00
23.2.1.1	Por Subsidios o Subvenciones	868.945,00	4.697.008,22	5.565.953,22	5.453.172,56	5.453.172,56	0,00
23.2.2	De Org.Leg.Jud.Elec.Inst.Púb.Desc.Ent de ctrl y	209.330,00	902.684,00	1.112.014,00	846.696,87	846.696,87	0,00
23.2.3	De las Entidades Territoriales Autónomas	0,00	1.668.157,11	1.668.157,11	1.668.157,11	1.668.157,11	0,00
23.2.3.1	Del Gobierno Autónomo Departamental	0,00	1.668.157,11	1.668.157,11	1.668.157,11	1.668.157,11	0,00
35	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS	1.972.000,00	4.708.961,64	6.680.961,64	0,00	0,00	0,00
35.1	Disminución del Activo Disponible	1.972.000,00	4.708.961,64	6.680.961,64	0,00	0,00	0,00
35.1.1	Disminución de Caja y Bancos	1.972.000,00	4.708.961,64	6.680.961,64	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	16,945,076.00	18,021,454.97	34,966,530.97	27,610,154.47	27,610,154.47	0.00

L-36

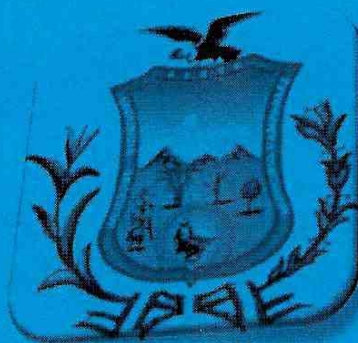
[Handwritten Signature]
RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
Lic. Nancy
DIR. ADMINISTRATIVA FINANCIERA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL
YAMPARAEZ

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA

[Handwritten Signature]
CONTADOR GENERAL
Wilber Arancibia A.
RESPONSABLE DE CONTABILIDAD
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL
YAMPARAEZ

**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
YAMPARÁEZ**

**Segunda Sección de la Provincia de
Yamparáez**



**ESTADO DE EJECUCION DEL
PRESUPUESTO DE RECURSOS
ESTIÓ N 2015**

CHUQUISACA - BOLIVIA



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAMPARAEZ
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE RECURSOS

DESDE: 01/01/2015 AL 31/12/2015
(Expresado en Bolivianos)

27/02/2016 12:55:57
Gestión: 2015
RConClasifEconomica
Page 1 of 1

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO AJUSTADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO AL PRESUPUESTO	PERCIBIDO	RECURSOS SIN PERCIBIR
1	RECURSOS	17,090,790.00	0.00	17,090,790.00	17,442,825.27	(352,035.27)	26,658,595.06	0.00
11	INGRESOS CORRIENTES	6,600.00	0.00	6,600.00	316,417.24	(309,817.24)	316,417.24	0.00
11.2	Venta de Bienes y Servicios de las Adm. Públicas	373,585.00	0.00	373,585.00	347,472.45	26,112.55	347,472.45	0.00
11.3	Ingresos Tributarios	373,585.00	0.00	373,585.00	347,472.45	26,112.55	347,472.45	0.00
11.3.1	Impuestos Internos	18,560.00	0.00	18,560.00	80,522.53	(61,962.53)	80,522.53	0.00
11.5	Otros Ingresos no Tributarios Propios	18,560.00	0.00	18,560.00	80,522.53	(61,962.53)	80,522.53	0.00
11.5.8	Ot. Ing.noTribut. - Otros	4,919.00	0.00	4,919.00	135.00	4,784.00	135.00	0.00
11.6	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	3,665.00	0.00	3,665.00	135.00	3,530.00	135.00	0.00
11.6.3	Alquiler de Tierras y Terrenos	1,254.00	0.00	1,254.00	0.00	1,254.00	0.00	0.00
11.6.5	Otra renta de la prop. por activos tangibles no	16,687,126.00	0.00	16,687,126.00	16,698,278.05	(11,152.05)	16,698,278.05	0.00
11.9	Transferencias Corrientes	16,687,126.00	0.00	16,687,126.00	16,698,278.05	(11,152.05)	16,698,278.05	0.00
11.9.2	Transf.Ctes. - Del Sector Público	16,687,126.00	0.00	16,687,126.00	16,698,278.05	(11,152.05)	16,698,278.05	0.00
11.9.2.1	Transf.Ctes. - Del Gobierno General	16,687,126.00	0.00	16,687,126.00	16,698,278.05	(11,152.05)	16,698,278.05	0.00
11.9.2.1.1	Transf.Ctes. - Del Gobierno Central	16,687,126.00	0.00	16,687,126.00	16,698,278.05	(11,152.05)	16,698,278.05	0.00
11.9.2.1.1.1	Transf.Ctes. - De la Administración Central (Organo	3,096,666.00	0.00	3,096,666.00	9,215,769.79	(6,119,103.79)	9,215,769.79	0.00
12	RECURSOS DE CAPITAL	27,000.00	0.00	27,000.00	64,262.50	(37,262.50)	64,262.50	0.00
12.2	Donaciones de Capital	27,000.00	0.00	27,000.00	64,262.50	(37,262.50)	64,262.50	0.00
12.2.2	Donaciones de Capital Externas	3,069,666.00	0.00	3,069,666.00	9,151,507.29	(6,081,841.29)	9,151,507.29	0.00
12.3	Transferencias de Capital	3,069,666.00	0.00	3,069,666.00	9,151,507.29	(6,081,841.29)	9,151,507.29	0.00
12.3.2	Transf.Cap. - Del Sector Público	3,069,666.00	0.00	3,069,666.00	9,151,507.29	(6,081,841.29)	9,151,507.29	0.00
12.3.2.1	Transf.Cap. - Del Gobierno General	3,069,666.00	0.00	3,069,666.00	9,151,507.29	(6,081,841.29)	9,151,507.29	0.00
12.3.2.1.1	Transf.Cap. - Del Gobierno Central	1,515,720.00	0.00	1,515,720.00	9,151,507.29	(7,635,787.29)	9,151,507.29	0.00
12.3.2.1.1.1	Transf.Cap. - De la Administración Central (Organo	1,553,946.00	0.00	1,553,946.00	9,151,507.29	(7,635,787.29)	9,151,507.29	0.00
12.3.2.1.1.1.1	Transf.Cap. - De Instit. Pub. Descentralizadas	1,824,628.00	0.00	1,824,628.00	0.00	1,824,628.00	0.00	0.00
13	FUENTES FINANCIERAS	1,824,628.00	0.00	1,824,628.00	0.00	1,824,628.00	0.00	0.00
13.1	Disminución de la Inversión Financiera	1,824,628.00	0.00	1,824,628.00	0.00	1,824,628.00	0.00	0.00
13.1.4	Disminución de Otros Activos Financieros	1,824,628.00	0.00	1,824,628.00	0.00	1,824,628.00	0.00	0.00
13.1.4.1	Disminución del Activo Disponible	1,824,628.00	0.00	1,824,628.00	0.00	1,824,628.00	0.00	0.00
13.1.4.1.1	Disminución de Caja y Bancos	1,824,628.00	0.00	1,824,628.00	0.00	1,824,628.00	0.00	0.00

DIRECTOR MUNICIPAL FINANCIERA
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
 YAMPARAEZ



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAMPARAEZ

RConEjecRecursosDgcf

Ejecución Presupuestaria de Recursos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015

Página 1 de 1

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de

24/02/2016 10:39:

Rubro	Descripción	Aprobado	Modificacione	Vigente	Devengado	Percibido	Saldo por Percibir
		1	2	3 = 1 ± 2	4	5	6 = 4 - 5
12	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS	6,600.00	315,355.00	321,955.00	316,417.24	316,417.24	0.00
12.2	Venta de Servicios de las Administraciones	6,600.00	315,355.00	321,955.00	316,417.24	316,417.24	0.00
13	INGRESOS POR IMPUESTOS	373,585.00	0.00	373,585.00	347,472.45	347,472.45	0.00
13.3	Impuestos Municipales	373,585.00	0.00	373,585.00	347,472.45	347,472.45	0.00
13.3.1	Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles	100,000.00	0.00	100,000.00	14,253.00	14,253.00	0.00
13.3.3	Impuesto a la Propiedad de Vehículos	186,535.00	0.00	186,535.00	27,598.21	27,598.21	0.00
13.3.6	Impuesto Municipal a la Transferencia de	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00
13.3.7	Impuesto Municipal a la Transferencia de	0.00	0.00	0.00	47.44	47.44	0.00
13.3.9	Otros	82,050.00	0.00	82,050.00	305,573.80	305,573.80	0.00
15	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	19,814.00	19,209.00	39,023.00	80,522.53	80,522.53	0.00
15.3	Patentes y Concesiones	1,254.00	0.00	1,254.00	0.00	0.00	0.00
15.3.1	Patentes Forestales	54.00	0.00	54.00	0.00	0.00	0.00
15.3.4	Patentes Municipales	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00
15.9	Otros Ingresos	18,560.00	19,209.00	37,769.00	80,522.53	80,522.53	0.00
15.9.1	Multas	15,000.00	19,209.00	34,209.00	27,100.69	27,100.69	0.00
15.9.9	Otros Ingresos no Especificados	3,560.00	0.00	3,560.00	53,421.84	53,421.84	0.00
16	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	3,665.00	0.00	3,665.00	135.00	135.00	0.00
16.3	Alquiler de Tierras y Terrenos	3,665.00	0.00	3,665.00	135.00	135.00	0.00
19	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16,687,126.00	1,341,808.00	18,028,934.00	16,698,278.05	16,698,278.05	0.00
19.2	Del Sector Público No Financiero	16,687,126.00	1,341,808.00	18,028,934.00	16,698,278.05	16,698,278.05	0.00
19.2.1	Del Órgano Ejecutivo	16,687,126.00	1,341,808.00	18,028,934.00	16,698,278.05	16,698,278.05	0.00
19.2.1.1	Por Subsidios o Subvenciones	7,756,578.00	0.00	7,756,578.00	6,797,284.10	6,797,284.10	0.00
19.2.1.2	Por Coparticipación Tributaria	8,930,548.00	1,341,808.00	10,272,356.00	9,900,993.95	9,900,993.95	0.00
22	DONACIONES DE CAPITAL	27,000.00	58,640.00	85,640.00	64,262.50	64,262.50	0.00
22.2	Donaciones de Capital del Exterior	27,000.00	58,640.00	85,640.00	64,262.50	64,262.50	0.00
22.2.2	De Países y Organismos Internacionales	27,000.00	58,640.00	85,640.00	64,262.50	64,262.50	0.00
22.2.2.1	Monetizable	27,000.00	58,640.00	85,640.00	64,262.50	64,262.50	0.00
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,069,666.00	7,891,610.59	10,961,276.59	9,151,507.29	9,151,507.29	0.00
23.2	Del Sector Público No Financiero	3,069,666.00	7,891,610.59	10,961,276.59	9,151,507.29	9,151,507.29	0.00
23.2.1	Del Órgano Ejecutivo	1,515,720.00	7,731,096.59	9,246,816.59	9,151,507.29	9,151,507.29	0.00
23.2.1.1	Por Subsidios o Subvenciones	1,515,720.00	7,731,096.59	9,246,816.59	9,151,507.29	9,151,507.29	0.00
23.2.2	DE LOS ORGANOS LEGISLATIVO, JUDICIAL Y	1,553,946.00	160,514.00	1,714,460.00	0.00	0.00	0.00
35	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS	1,824,628.00	817,197.05	2,641,825.05	0.00	0.00	0.00
35.1	Disminución del Activo Disponible	1,824,628.00	817,197.05	2,641,825.05	0.00	0.00	0.00
35.1.1	Disminución de Caja y Bancos	1,824,628.00	817,197.05	2,641,825.05	0.00	0.00	0.00
TOTALES		22,012,084.00	10,443,819.64	32,455,903.64	26,658,595.06	26,658,595.06	0.00

RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA

Lic. Natividad Martínez C.
DIRECTORA ADM. FINANCIERA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL
YAMPARAEZ

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA

Lic. Roberto Torres
CONTADOR GENERAL
RESPONSABLE DE SERVICIOS
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL
YAMPARAEZ

Lic. René Saúlza
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL
YAMPARAEZ

Edwin Palacios Díaz
ALCALDE
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL
YAMPARAEZ

Gobierno Autónomo Municipal de
YAMPARAEZ

Chuquisaca - Bolivia

Estados Financieros Gestión 2016

1.5.



Estado de Ejecución
del Presupuesto de
Recursos (Resumen
por rubros a nivel
Institucional)



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAMPARAEZ
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE RECURSOS

DESDE: 01/01/2016 AL 31/12/2016
 (Expresado en Bolivianos)

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO AJUSTADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO AL PRESUPUESTO	PERCIBIDO	RECURSOS SIN PERCIBIR
1	RECURSOS	16,261,204.00	0.00	16,261,204.00	15,705,541.73	555,662.27	15,705,541.73	0.00
11	INGRESOS CORRIENTES	13,773,781.00	0.00	13,773,781.00	12,495,949.70	1,277,831.30	12,495,949.70	0.00
11.1	Venta de Bienes y Servicios de las Adm. Públicas	180,000.00	0.00	180,000.00	141,578.40	38,421.60	141,578.40	0.00
11.2	Ingresos Tributarios	205,000.00	0.00	205,000.00	79,950.28	125,049.72	79,950.28	0.00
11.3.1	Impuestos Internos	205,000.00	0.00	205,000.00	79,950.28	125,049.72	79,950.28	0.00
11.4	Regalías	0.00	0.00	0.00	1,651.19	(1,651.19)	1,651.19	0.00
11.4.1	Regalías Mineras	0.00	0.00	0.00	1,651.19	(1,651.19)	1,651.19	0.00
11.5	Otros Ingresos no Tributarios Propios	93,560.00	0.00	93,560.00	200,871.11	(107,311.11)	200,871.11	0.00
11.5.8	Otros Ingresos no Tributarios Propios	93,560.00	0.00	93,560.00	200,871.11	(107,311.11)	200,871.11	0.00
11.6	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	51,250.00	0.00	51,250.00	79,245.00	(27,995.00)	79,245.00	0.00
11.6.3	Alquiler de Tierras y Terrenos	50,000.00	0.00	50,000.00	510.00	49,490.00	510.00	0.00
11.6.5	Otra renta de la prop. por activos tangibles no	1,250.00	0.00	1,250.00	78,735.00	(77,485.00)	78,735.00	0.00
11.9	Transferencias Corrientes	13,243,971.00	0.00	13,243,971.00	11,992,653.72	1,251,317.28	11,992,653.72	0.00
11.9.2	Transf.Ctes. - Del Sector Público	13,243,971.00	0.00	13,243,971.00	11,992,653.72	1,251,317.28	11,992,653.72	0.00
11.9.2.1	Transf.Ctes. - Del Gobierno General	13,243,971.00	0.00	13,243,971.00	11,992,653.72	1,251,317.28	11,992,653.72	0.00
11.9.2.1.1	Transf.Ctes. - Del Gobierno Central	13,243,971.00	0.00	13,243,971.00	11,992,653.72	1,251,317.28	11,992,653.72	0.00
11.9.2.1.1.1	Transf.Ctes. - De la Administración Central (Organo	13,243,971.00	0.00	13,243,971.00	11,992,653.72	1,251,317.28	11,992,653.72	0.00
12	RECURSOS DE CAPITAL	967,164.00	0.00	967,164.00	3,209,592.03	(2,242,428.03)	3,209,592.03	0.00
12.2	Donaciones de Capital	54,000.00	0.00	54,000.00	51,450.00	2,550.00	51,450.00	0.00
12.2.2	Donaciones de Capital Externas	54,000.00	0.00	54,000.00	51,450.00	2,550.00	51,450.00	0.00
12.3	Transferencias de Capital	913,164.00	0.00	913,164.00	3,158,142.03	(2,244,978.03)	3,158,142.03	0.00
12.3.2	Transf.Cap. - Del Sector Público	913,164.00	0.00	913,164.00	3,158,142.03	(2,244,978.03)	3,158,142.03	0.00
12.3.2.1	Transf.Cap. - Del Gobierno General	913,164.00	0.00	913,164.00	3,158,142.03	(2,244,978.03)	3,158,142.03	0.00
12.3.2.1.1	Transf.Cap. - Del Gobierno Central	913,164.00	0.00	913,164.00	3,158,142.03	(2,244,978.03)	3,158,142.03	0.00
12.3.2.1.1.1	Transf.Cap. - De la Administración Central (Organo	913,164.00	0.00	913,164.00	3,158,142.03	(2,244,978.03)	3,158,142.03	0.00
12.3.2.1.1.1.1	Transf.Cap. - De Instit. Púb. Descentralizadas	0.00	0.00	0.00	2,512,734.36	(645,407.67)	2,512,734.36	0.00
13	FUENTES FINANCIERAS	1,520,259.00	0.00	1,520,259.00	645,407.67	1,520,259.00	645,407.67	0.00
13.1	Disminución de la Inversión Financiera	1,520,259.00	0.00	1,520,259.00	0.00	1,520,259.00	0.00	0.00
13.1.4	Disminución de Otros Activos Financieros	1,520,259.00	0.00	1,520,259.00	0.00	1,520,259.00	0.00	0.00
13.1.4.1	Disminución del Activo Disponible	1,520,259.00	0.00	1,520,259.00	0.00	1,520,259.00	0.00	0.00
13.1.4.1.1	Disminución de Caja y Bancos	1,520,259.00	0.00	1,520,259.00	0.00	1,520,259.00	0.00	0.00

[Handwritten signatures and official stamps]

Lic. Walter Aguirre Urbina A.
 DIR. ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 Gobierno Autónomo Municipal Yamparáez

Lic. Retes Subiza Moscoso
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
 YAMPARAEZ

H. ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
YAMPARAEZ



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAMPARAEZ

RConEjecRecursosDgcf

Ejecución Presupuestaria de Recursos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016


Página 1 de 2

(Expresado en Bolivianos)


Fecha de

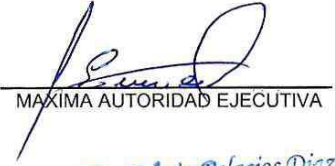
22/02/2017 15:50:

Rubro	Descripción	Aprobado	Modificacione	Vigente	Devengado	Percibido	Saldo por Percibir
		1	2	3 = 1 ± 2	4	5	6 = 4 - 5
12	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS	180,000.00	0.00	180,000.00	141,578.40	141,578.40	0.00
12.1	Venta de Bienes de las Administraciones Públicas	180,000.00	0.00	180,000.00	141,578.40	141,578.40	0.00
12.2	Venta de Servicios de las Administraciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12.3	Alquiler de Edificios y/o Equipos de las Administ.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13	INGRESOS POR IMPUESTOS	205,000.00	0.00	205,000.00	79,950.28	79,950.28	0.00
13.3	Impuestos Municipales	205,000.00	0.00	205,000.00	79,950.28	79,950.28	0.00
13.3.1	Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles	70,000.00	0.00	70,000.00	66,113.00	66,113.00	0.00
13.3.3	Impuesto a la Propiedad de Vehículos	100,000.00	0.00	100,000.00	8,834.10	8,834.10	0.00
13.3.6	Impuesto Municipal a la Transferencia de	5,000.00	0.00	5,000.00	2,085.18	2,085.18	0.00
13.3.9	Otros	30,000.00	0.00	30,000.00	2,918.00	2,918.00	0.00
14	REGALIAS	0.00	0.00	0.00	1,651.19	1,651.19	0.00
14.1	Regalías Mineras	0.00	0.00	0.00	1,651.19	1,651.19	0.00
15	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	94,810.00	0.00	94,810.00	279,606.11	279,606.11	0.00
15.1	Tasas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15.3	Patentes y Concesiones	1,250.00	0.00	1,250.00	78,735.00	78,735.00	0.00
15.3.1	Patentes Forestales	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	0.00
15.3.4	Patentes Municipales	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00
15.3.5	Otras Patentes y Concesiones	0.00	0.00	0.00	78,735.00	78,735.00	0.00
15.9	Otros Ingresos	93,560.00	0.00	93,560.00	200,871.11	200,871.11	0.00
15.9.1	Multas	90,000.00	0.00	90,000.00	41,472.66	41,472.66	0.00
15.9.9	Otros Ingresos no Especificados	3,560.00	0.00	3,560.00	159,398.45	159,398.45	0.00
16	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	50,000.00	0.00	50,000.00	510.00	510.00	0.00
16.1	Intereses	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16.1.9	Otros Intereses.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16.3	Alquiler de Tierras y Terrenos	50,000.00	0.00	50,000.00	510.00	510.00	0.00
19	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13,243,971.00	898.53	13,244,869.53	11,992,653.72	11,992,653.72	0.00
19.2	Del Sector Público No Financiero	13,243,971.00	898.53	13,244,869.53	11,992,653.72	11,992,653.72	0.00
19.2.1	Del Órgano Ejecutivo	13,243,971.00	898.53	13,244,869.53	11,992,653.72	11,992,653.72	0.00
19.2.1.1	Por Subsidios o Subvenciones	4,290,476.00	0.00	4,290,476.00	3,260,769.22	3,260,769.22	0.00
19.2.1.2	Por Coparticipación Tributaria	8,953,495.00	898.53	8,954,393.53	8,731,884.50	8,731,884.50	0.00
22	DONACIONES DE CAPITAL	54,000.00	0.00	54,000.00	51,450.00	51,450.00	0.00
22.2	Donaciones de Capital del Exterior	54,000.00	0.00	54,000.00	51,450.00	51,450.00	0.00
22.2.1	Del Sector Privado del Exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22.2.1.1	Monetizable	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22.2.2	De Países y Organismos Internacionales	54,000.00	0.00	54,000.00	51,450.00	51,450.00	0.00
22.2.2.1	Monetizable	54,000.00	0.00	54,000.00	51,450.00	51,450.00	0.00
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	913,164.00	3,112,720.00	4,025,884.00	3,158,142.03	3,158,142.03	0.00
23.2	Del Sector Público No Financiero	913,164.00	3,112,720.00	4,025,884.00	3,158,142.03	3,158,142.03	0.00
23.2.1	Del Órgano Ejecutivo	913,164.00	2,000,000.00	2,913,164.00	2,512,734.36	2,512,734.36	0.00
23.2.1.1	Por Subsidios o Subvenciones	913,164.00	2,000,000.00	2,913,164.00	2,512,734.36	2,512,734.36	0.00
23.2.2	DE LOS ORGANOS LEGISLATIVO, JUDICIAL Y	0.00	1,112,720.00	1,112,720.00	645,407.67	645,407.67	0.00
35	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS	1,520,259.00	672,534.32	2,192,793.32	0.00	0.00	0.00
35.1	Disminución del Activo Disponible	1,520,259.00	672,534.32	2,192,793.32	0.00	0.00	0.00
35.1.1	Disminución de Caja y Bancos	1,520,259.00	672,534.32	2,192,793.32	0.00	0.00	0.00
TOTALES		16,261,204.00	3,786,152.85	20,047,356.85	15,705,541.73	15,705,541.73	0.00


RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA

Lic. Wilber Arancibia A.
DIR. ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Gobierno Autónomo Municipal Yampareez


RESPONSABLE DE CONTABILIDAD
Gobierno Autónomo Municipal
YAMPAREEZ
CONTADOR GENERAL

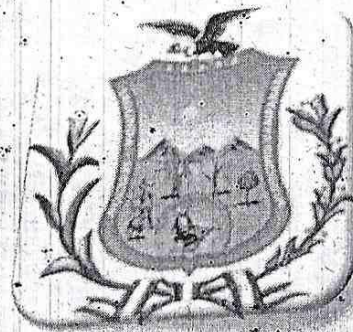

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA


Edwin Palacios Diaz
H. ALCALDE
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL
YAMPAREEZ

L-37

**GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE
YAMPARÁEZ**

**Segunda Sección de la Provincia de
Yamparáez**



**ESTADO DE EJECUCION DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS
(INSTITUCIONAL)
GESTIÓN 2014**

CHUQUISACA - BOLIVIA

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAMPARAEZ
Ejecución Presupuestaria de Gastos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014

(Expresado en Bolvianos)



Partida	Descripción	Aprobado	Modificación	Vigente	Compromiso	Ppto. por Compromete	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3 = 1+2	4	5 = 3-4	6	7 = 3-6	8	9 = 6 - 8
1	SERVICIOS PERSONALES	1.630.644,00	122.832,80	1.753.476,80	1.666.733,93	86.742,87	1.666.733,93	86.742,87	1.666.733,93	0,00
1.1	Empleados Permanentes	980.266,00	46.609,17	1.026.875,17	9.760,93	9.760,93	1.017.114,24	9.760,93	1.017.114,24	0,00
1.1.2	Bono de Antigüedad	10.000,00	-2.803,66	7.196,34	2.837,60	4.358,74	2.837,60	4.258,74	2.837,60	0,00
1.1.2.0	Bono de Antigüedad	10.000,00	-2.803,66	7.196,34	2.937,60	2.937,60	2.937,60	2.937,60	2.937,60	0,00
1.1.4	Aguinaldos	80.256,00	-3.426,52	76.829,48	75.465,30	1.364,18	75.465,30	1.364,18	75.465,30	0,00
1.1.6	Asignaciones Familiares	31.200,00	-7.200,00	24.000,00	22.800,00	1.200,00	22.800,00	1.200,00	22.800,00	0,00
1.1.7	Sueldos	644.896,00	48.333,35	694.029,35	691.091,75	2.937,60	691.091,75	2.937,60	691.091,75	0,00
1.1.8	Dietas	214.114,00	10.706,00	224.820,00	224.819,59	0,41	224.819,59	0,41	224.819,59	0,00
1.1.8.20	Otras Dietas	214.114,00	10.706,00	224.820,00	224.819,59	0,41	224.819,59	0,41	224.819,59	0,00
1.2	Empleados No Permanentes	393.702,00	98.667,61	492.369,61	429.600,60	62.769,01	429.600,60	62.769,01	429.600,60	0,00
1.2.1	Personal Eventual	209.290,00	24.922,02	234.212,02	220.019,09	14.192,93	220.019,09	14.192,93	220.019,09	0,00
1.3	Previsión Social	184.241,00	21.945,29	206.186,29	193.665,17	12.501,62	193.665,17	12.501,62	193.665,17	0,00
1.3.1	Aporte Patronal al Seguro Social	125.247,00	14.937,70	140.184,70	131.669,79	8.514,91	131.669,79	8.514,91	131.669,79	0,00
1.3.1.10	Régimen de Conto Plazo (Salud)	21.478,00	2.542,45	23.960,45	22.514,54	1.445,91	22.514,54	1.445,91	22.514,54	0,00
1.3.1.31	Prima de Riesgo Profesional - Régimen de Largo Plazo	37.576,00	4.465,64	42.041,64	39.500,84	2.540,80	39.500,84	2.540,80	39.500,84	0,00
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	25.049,00	2.976,23	28.025,23	26.333,92	1.691,31	26.333,92	1.691,31	26.333,92	0,00
1.5	Previsiones para Incremento de Gastos en SerM. Personales	47.386,00	-47.386,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.5.4	Otras Previsiones	47.386,00	-47.386,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	SERVICIOS NO PERSONALES	1.480,00	406.181,70	3.267.962,70	2.568.477,10	699.485,60	2.568.477,10	699.485,60	2.568.477,10	0,00
2.1	Servicios Básicos	140.520,00	40.882,85	181.402,85	166.042,59	15.360,26	166.042,59	15.360,26	166.042,59	0,00
2.1.1	Comunicaciones	1.480,00	-665,00	815,00	815,00	0,00	815,00	0,00	815,00	0,00
2.1.2	Energía Eléctrica	67.960,00	16.915,00	84.875,00	74.245,30	10.629,70	74.245,30	10.629,70	74.245,30	0,00
2.1.3	Agua	6.170,00	-913,02	5.256,98	3.064,90	2.192,08	3.064,90	2.192,08	3.064,90	0,00
2.1.4	Telefonía	38.140,00	26.916,87	65.056,87	63.555,56	1.501,31	63.555,56	1.501,31	63.555,56	0,00
2.1.5	Gas Domiciliario	0,00	700,00	700,00	555,00	145,00	555,00	145,00	555,00	0,00
2.1.6	Internet y Otros	26.770,00	-2.071,00	24.699,00	23.806,83	892,17	23.806,83	892,17	23.806,83	0,00
2.2	Servicios de Transporte y Seguros	292.911,00	168.223,69	461.134,69	445.293,49	15.841,20	445.293,49	15.841,20	445.293,49	0,00
2.2.1	Pasajes	36.847,00	-16.402,00	20.445,00	19.233,00	1.212,00	19.233,00	1.212,00	19.233,00	0,00
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	36.847,00	-16.402,00	20.445,00	19.233,00	1.212,00	19.233,00	1.212,00	19.233,00	0,00
2.2.2	Viajeros	18.750,00	13.242,00	31.992,00	26.812,00	5.180,00	26.812,00	5.180,00	26.812,00	0,00
2.2.2.10	Viajeros por Viajes al Interior del País	18.750,00	13.242,00	31.992,00	26.812,00	5.180,00	26.812,00	5.180,00	26.812,00	0,00
2.2.3	Fletes y Almacenamiento	40.494,00	595,00	41.089,00	39.798,00	1.294,00	39.798,00	1.294,00	39.798,00	0,00
2.2.5	Seguros	35.920,00	21.174,00	57.094,00	49.672,40	7.421,60	49.672,40	7.421,60	49.672,40	0,00
2.2.8	Transporte de Personal	160.900,00	149.611,59	310.511,59	309.776,09	735,66	309.776,09	735,66	309.776,09	0,00
2.3	Alquileres	34.284,00	11.187,76	45.471,76	45.471,76	0,00	45.471,76	0,00	45.471,76	0,00
2.3.1	Alquiler de Edificios	2.350,00	-2.350,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2	Alquiler de Equipos y Maquinarias	31.284,00	11.736,00	43.020,00	43.020,00	0,00	43.020,00	0,00	43.020,00	0,00
2.4	Otros Alquileres	650,00	1.801,76	2.451,76	2.451,76	0,00	2.451,76	0,00	2.451,76	0,00
2.4.1	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	273.350,00	-219.666,64	53.683,36	49.044,82	4.638,54	49.044,82	4.638,54	49.044,82	0,00
2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles y Equipos	142.850,00	-89.195,64	53.654,36	49.044,82	4.608,54	49.044,82	4.608,54	49.044,82	0,00
2.4.1.20	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y	140.500,00	-130.000,00	10.500,00	49.044,82	4.608,54	49.044,82	4.608,54	49.044,82	0,00
2.4.2	Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación	130.000,00	0,00	130.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación,	500,00	-500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.5	Servicios Profesionales y Comerciales	1.750.638,00	609.649,21	2.370.344,21	1.708.826,62	661.517,59	1.708.826,62	661.517,59	1.708.826,62	0,00
2.5.1	Médicos, Sanitarios y Sociales	1.071.151,00	191.150,74	1.262.301,74	895.003,71	367.298,03	895.003,71	367.298,03	895.003,71	0,00
2.5.1.10	Gastos del Seguro de Salud del Adulto Mayor	495.941,00	-132.751,29	363.189,71	363.189,71	0,00	363.189,71	0,00	363.189,71	0,00
2.5.1.20	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	575.210,00	323.902,03	899.112,03	567.298,03	331.814,00	567.298,03	331.814,00	567.298,03	0,00
2.5.2	Estudios, Investigaciones, Auditorías Externas y	377.413,00	150.933,47	528.352,47	438.902,20	89.450,27	438.902,20	89.450,27	438.902,20	0,00
2.5.2.10	Consultorías por Producto	0,00	34.000,00	34.000,00	34.000,00	0,00	34.000,00	0,00	34.000,00	0,00

2-39

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAMPARAEZ
Ejecución Presupuestaria de Gastos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Expresado en Bolivianos)



Partida	Descripción	Aprobado	Modificación	Vigente	Compromiso	Ppto. por Compromete	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3 = 1+2	4	5 = 3-4	6	7 = 3-6	8	9 = 6-
2.5.2.20	Consultores Individuales de Línea	377,413.00	116,939.47	494,352.47	404,902.20	89,450.27	404,902.20	89,450.27	404,902.20	0.00
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	16,750.00	12,875.92	29,625.92	28,456.63	1,169.29	28,456.63	1,169.29	28,456.63	0.00
2.5.4	Lavandería, Limpieza e Higiene	1,300.00	-1,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.5.5	Publicidad	17,840.00	38,498.18	56,338.18	54,338.18	2,000.00	54,338.18	2,000.00	54,338.18	0.00
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotograficos	75,004.00	-9,110.00	65,894.00	65,894.00	0.00	65,894.00	0.00	65,894.00	0.00
2.5.7	Capacitación del Personal	1,100.00	-1,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.5.9	Servicios Manuales	200,140.00	227,691.90	427,831.90	426,231.90	1,600.00	426,231.90	1,600.00	426,231.90	0.00
2.6	Otros Servicios No Personales	360,018.00	-204,062.17	155,955.83	153,797.82	2,158.01	153,797.82	2,158.01	153,797.82	0.00
2.6.2	Gastos Judiciales	11,500.00	-6,476.00	5,024.00	5,024.00	0.00	5,024.00	0.00	5,024.00	0.00
2.6.6	Serv. de Seguridad de los Batallones de Seguridad Física	950.00	-950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.10	Servicios Públicos	950.00	-950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.9	Otros Servicios No Personales	327,558.00	-196,636.17	130,921.83	128,773.82	2,158.01	128,773.82	2,158.01	128,773.82	0.00
2.6.9.50	Agua y Energía	347,558.00	-328,597.00	19,961.00	16,823.00	3,138.00	16,823.00	3,138.00	16,823.00	0.00
2.6.9.90	Otros	2,476,428.00	800,072.26	3,276,500.26	3,186,174.22	90,326.04	3,186,174.22	90,326.04	3,186,174.22	0.00
3	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,284,181.00	112,836.12	1,397,017.12	1,380,787.52	16,229.60	1,380,787.52	16,229.60	1,380,787.52	0.00
3.1	Alimentos y Productos Agroforestales	1,091,417.00	-135,218.38	956,198.62	941,980.02	14,218.60	941,980.02	14,218.60	941,980.02	0.00
3.1.1	Alimentos y Bebidas para Personas, Desayuno Escolar, Alimentos y Bebidas al personal permanente,	30,624.00	-17,359.50	13,264.50	13,264.50	0.00	13,264.50	0.00	13,264.50	0.00
3.1.1.10	Gastos por Refrigeración al personal permanente,	104,408.00	15,252.52	119,660.52	119,661.52	0.00	119,661.52	0.00	119,661.52	0.00
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	449,000.00	-208.50	448,791.50	448,791.50	0.00	448,791.50	0.00	448,791.50	0.00
3.1.1.30	Desayuno Escolar	507,384.00	-132,902.90	374,481.10	371,262.50	3,218.60	371,262.50	3,218.60	371,262.50	0.00
3.1.1.40	Alimentación Hospitalaria, Penitenciaria, Aeronaves y	192,764.00	248,054.50	440,818.50	438,807.50	2,011.00	438,807.50	2,011.00	438,807.50	0.00
3.1.3	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	86,334.00	151,126.50	237,460.50	235,329.54	2,130.96	235,329.54	2,130.96	235,329.54	0.00
3.2	Productos de Papel, Cartón e Impresos	64,184.00	-38,077.00	26,107.00	23,976.04	2,130.96	23,976.04	2,130.96	23,976.04	0.00
3.2.1	Papel	3,600.00	-3,460.00	140.00	140.00	0.00	140.00	0.00	140.00	0.00
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	17,750.00	33,306.02	51,056.02	51,056.02	0.00	51,056.02	0.00	51,056.02	0.00
3.2.3	Libros, Manuales y Revistas	200,157.48	200,157.48	400,314.96	200,157.48	0.00	200,157.48	0.00	200,157.48	0.00
3.2.4	Textos de Enseñanza	800.00	-800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.2.5	Periódicos y Boletines	32,249.00	129,009.00	161,258.00	160,636.00	622.00	160,636.00	622.00	160,636.00	0.00
3.3	Textiles y Vestuario	23,137.00	-1,101.00	22,036.00	22,036.00	0.00	22,036.00	0.00	22,036.00	0.00
3.3.1	Hilados y Telas	3,547.00	131,475.00	135,022.00	134,400.00	622.00	134,400.00	622.00	134,400.00	0.00
3.3.2	Confecciones Textiles	4,485.00	-1,775.00	2,710.00	2,710.00	0.00	2,710.00	0.00	2,710.00	0.00
3.3.3	Prendas de Vestir	1,080.00	410.00	1,490.00	1,490.00	0.00	1,490.00	0.00	1,490.00	0.00
3.3.4	Calzados	349,121.00	334,042.97	683,163.97	654,990.33	28,173.64	654,990.33	28,173.64	654,990.33	0.00
3.4	Combustibles, Prod.Quim., Farmacéuticos y Otras Fies.	207,541.00	55,967.53	263,508.53	238,955.89	24,552.64	238,955.89	24,552.64	238,955.89	0.00
3.4.1	Combustibles, Lubrificantes, Derivados y otras Fuentes de	59,508.00	37,301.50	96,809.50	96,809.50	0.00	96,809.50	0.00	96,809.50	0.00
3.4.2	Combustibles, Lubrificantes y Derivados para Consumo	51,708.00	16,193.00	67,901.00	64,866.00	3,035.00	64,866.00	3,035.00	64,866.00	0.00
3.4.3	Llanas y Neumáticos	2,000.00	-2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.4.4	Productos de Cuero y Caucho	8,200.00	25,776.94	33,976.94	33,976.94	0.00	33,976.94	0.00	33,976.94	0.00
3.4.5	Productos de Metales no Metálicos y Plásticos	12,316.00	265,062.00	277,378.00	276,792.00	586.00	276,792.00	586.00	276,792.00	0.00
3.4.6	Productos Metálicos	350.00	-350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.4.7	Herramientas Menores	7,500.00	10,665.00	18,165.00	18,165.00	0.00	18,165.00	0.00	18,165.00	0.00
3.4.8	Productos Varios	724,543.00	33,057.67	757,600.67	714,430.83	43,169.84	714,430.83	43,169.84	714,430.83	0.00
3.5	Materiales de Limpieza	44,563.00	46,775.35	91,338.35	91,318.75	20.60	91,318.75	20.60	91,318.75	0.00
3.5.1	Materiales de Limpieza	165,390.00	3,817.80	169,207.80	169,207.80	0.00	169,207.80	0.00	169,207.80	0.00
3.5.2	Materiales de Cocina y Comedor	12,143.00	-7,143.00	5,000.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00
3.5.3	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	3,900.00	-3,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.5.4	Útiles de Escritorio y Oficina	121,847.00	134,622.46	256,469.46	249,662.48	6,807.00	249,662.48	6,807.00	249,662.48	0.00
3.5.5	Útiles Educativos, Culturales y de Capacitación	24,160.00	-19,527.00	4,633.00	4,633.00	0.00	4,633.00	0.00	4,633.00	0.00

01-10



Partida	Descripción	Aprobado	Modificación	Vigente	Compromiso	Ppto. por Compromete	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3 = 1 + 2	4	5 = 3 - 4	6	7 = 3 - 6	8	9 = 5 - 8
3.9.7	Útiles y Materiales Eléctricos	120.044,00	-15.998,00	104.046,00	84.960,00	19.086,00	84.960,00	19.086,00	84.960,00	0,00
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	181.501,00	-79.368,96	112.162,04	96.745,80	15.416,24	96.745,80	15.416,24	96.745,80	0,00
3.9.9	Otros Materiales y Suministros	40.975,00	-26.252,00	14.723,00	12.883,00	1.840,00	12.883,00	1.840,00	12.883,00	0,00
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	1.977.688,00	17.160.601,95	19.138.270,95	18.656.208,84	482.062,11	18.656.208,84	482.062,11	18.484.123,09	172.085,75
4	ACTIVOS REALES									
4.1	Intangible			733.368,00	733.368,00	0,00	733.368,00	0,00	733.368,00	0,00
4.1.2	Tierras y Terrenos	0,00	733.368,00	733.368,00	733.368,00	0,00	733.368,00	0,00	733.368,00	0,00
4.2	Construcciones	1.407.285,00	14.532.595,26	15.939.880,26	15.494.301,06	445.579,20	15.494.301,06	445.579,20	15.322.215,31	172.085,75
4.2.2	Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos Nacionales	1.002.132,00	12.414.887,73	13.416.919,73	12.968.440,53	448.479,20	12.968.440,53	448.479,20	12.796.354,78	172.085,75
4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de	1.002.132,00	12.259.599,09	13.261.731,09	12.816.151,89	445.579,20	12.816.151,89	445.579,20	12.544.086,14	172.085,75
4.2.2.40	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes	0,00	152.288,64	152.288,64	152.288,64	0,00	152.288,64	0,00	152.288,64	0,00
4.2.3	Construcciones y Mejoras de Bienes Nacionales de	405.453,00	2.120.707,53	2.525.960,53	2.525.960,53	0,00	2.525.960,53	0,00	2.525.960,53	0,00
4.2.3.10	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio	341.101,00	2.096.846,53	2.437.947,53	2.437.947,53	0,00	2.437.947,53	0,00	2.437.947,53	0,00
4.2.3.20	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de	64.052,00	23.861,00	87.913,00	87.913,00	0,00	87.913,00	0,00	87.913,00	0,00
4.3	Maquinaria y Equipo	538.207,00	1.181.593,40	1.719.770,40	1.685.783,50	31.986,90	1.685.783,50	31.986,90	1.685.783,50	0,00
4.3.1	Equipo de Oficina y Muebles	371.123,00	-113.771,00	257.352,00	245.652,00	11.700,00	245.652,00	11.700,00	245.652,00	0,00
4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	352.423,00	-305.423,00	47.000,00	35.300,00	11.700,00	35.300,00	11.700,00	35.300,00	0,00
4.3.1.20	Equipo de Computación	18.700,00	191.652,00	210.352,00	210.352,00	0,00	210.352,00	0,00	210.352,00	0,00
4.3.2	Maquinaria y Equipo de Producción	48.000,00	-46.900,00	1.100,00	1.100,00	0,00	1.100,00	0,00	1.100,00	0,00
4.3.3	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	0,00	1.350.000,00	1.350.000,00	1.337.252,00	12.748,00	1.337.252,00	12.748,00	1.337.252,00	0,00
4.3.3.10	Vehículos Livianos para Funciones Administrativas	0,00	90.000,00	90.000,00	90.000,00	0,00	90.000,00	0,00	90.000,00	0,00
4.3.3.30	Maquinaria y Equipo de Transporte de Tracción	66.533,00	1.260.000,00	1.326.533,00	1.247.252,00	12.748,00	1.247.252,00	12.748,00	1.247.252,00	0,00
4.3.4	Equipo Médico y de Laboratorio	16.300,00	-5.292,00	11.008,00	10.973,50	34,50	10.973,50	34,50	10.973,50	0,00
4.3.5	Equipo de Comunicación	30.251,00	-30.251,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.3.6	Equipo Educativo y Recreativo	4.000,00	40.264,00	44.264,00	40.806,00	3.458,00	40.806,00	3.458,00	40.806,00	0,00
4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	34.177,00	713.075,29	747.252,29	742.756,28	4.496,01	742.756,28	4.496,01	742.756,28	0,00
4.6	Estudios y Proyectos para Inversión	0,00	119.250,00	119.250,00	119.250,00	0,00	119.250,00	0,00	119.250,00	0,00
4.6.1	Para Construcciones de Bienes Públicos de Dominio	0,00	119.250,00	119.250,00	119.250,00	0,00	119.250,00	0,00	119.250,00	0,00
4.6.1.10	Consultoría por Producto para Construcciones de	30.000,00	586.118,01	586.118,01	581.622,00	4.496,01	581.622,00	4.496,01	581.622,00	0,00
4.6.2	Para Construcciones de Bienes de Dominio Público	30.000,00	586.118,01	586.118,01	581.622,00	4.496,01	581.622,00	4.496,01	581.622,00	0,00
4.6.2.10	Consultoría por Producto para Construcciones de	4.177,00	37.707,28	41.884,28	41.884,28	0,00	41.884,28	0,00	41.884,28	0,00
4.6.3	Consultoría para Capacit., Transf. Tecnología y Organiz.	4.177,00	37.707,28	41.884,28	41.884,28	0,00	41.884,28	0,00	41.884,28	0,00
4.6.3.10	Consultoría por Producto	47.000,00	-40.000,00	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00	0,00
5	ACTIVOS FINANCIEROS									
5.7	Incremento de Disponibilidades	47.000,00	-40.000,00	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00	0,00
5.7.1	Incremento de Caja y Bancos	1.552.012,00	1.690.389,40	3.242.401,40	3.139.488,37	102.913,03	3.139.488,37	102.913,03	3.139.488,37	0,00
6	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DISMINUCIÓN DE									
6.6	Gastos Devengados No Pagados - Otras Fuentes	85.000,00	-67.584,15	17.415,85	16.485,85	930,00	16.485,85	930,00	16.485,85	0,00
6.6.1	Gastos Devengados No Pagados por Servicios Personales	1.467.012,00	1.757.197,55	3.224.209,55	3.123.002,52	101.983,03	3.123.002,52	101.983,03	3.123.002,52	0,00
6.6.2	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Pers.,	2.448.488,00	1.372.158,08	3.820.646,08	3.580.984,52	239.671,56	3.580.984,52	239.671,56	3.580.984,52	0,00
7	TRANSFERENCIAS									
7.1	Transferencias Corrientes al Sector Privado	112.921,80	6.043,08	118.964,88	118.964,08	0,00	118.964,08	0,00	118.964,08	0,00
7.1.3	Donaciones, Ayudas Sociales y Premios a Personas	20.690,00	10.715,00	31.405,00	31.405,00	0,00	31.405,00	0,00	31.405,00	0,00
7.1.6	Subsidios y Donaciones a Personas e Instituciones	92.231,00	-4.671,82	87.559,08	87.559,08	0,00	87.559,08	0,00	87.559,08	0,00
7.1.6.10	A Personas e Instituciones Privadas sin Fines de Lucro	92.231,00	-4.671,82	87.559,08	87.559,08	0,00	87.559,08	0,00	87.559,08	0,00
7.3	Transf. Corrientes al SPNF por Subsidios o Subvenciones	2.335.577,00	1.126.506,00	3.462.083,00	3.462.083,00	62,56	3.462.083,00	62,56	3.462.083,00	0,00
7.3.1	Transf. Corrientes al Organismo Ejecutivo del Estado	2.335.577,00	1.126.506,00	3.462.083,00	3.462.083,00	62,56	3.462.083,00	62,56	3.462.083,00	0,00
7.7	Transf. de Capital al SPNF por Subsidios o Subvenciones	0,00	239.609,00	239.609,00	239.609,00	0,00	239.609,00	0,00	239.609,00	0,00
7.7.2	Transf.Cap. a Org.Leg.Judic. y Elec./ Est.Pluri. Inst. Pub	0,00	239.609,00	239.609,00	239.609,00	0,00	239.609,00	0,00	239.609,00	0,00
9	OTROS GASTOS	3.951.044,00	-3.490.781,22	460.262,78	460.262,78	0,00	460.262,78	0,00	460.262,78	0,00

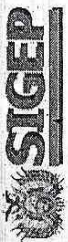
2-41

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAMPARAEZ

Ejecución Presupuestaria de Gastos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014

(Expresado en Bolivianos)



Partida	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Compromiso	Ppto. por Compromete	Devengado	Ppto. por Devengat.	Pagado	Saldo por Pagar
9.9	Provisiones para Gastos Corrientes y de Capital	3,951,044.00	2 -3,490,781.22	3 = 1 + 2 480,262.78	4 0.00	5 = 3 - 4 480,262.78	6 0.00	7 = 3 - 6 480,262.78	8 0.00	9 = 6 - 0.00
9.9.1	Provisiones para Gastos de Capital	3,951,044.00	-3,490,781.22	480,262.78	0.00	480,262.78	0.00	480,262.78	0.00	0.00
	TOTALES	16,945,076.00	18,021,454.97	34,966,530.97	32,798,066.98	2,168,463.99	32,798,066.98	2,168,463.99	32,625,981.23	172,085.75

[Signature]
RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
DIR. ADMINISTRATIVA FINANCIERA/
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
YAMPARAEZ

[Signature]
MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Lic. Braulio Yara Duarte
H. ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
YAMPARAEZ

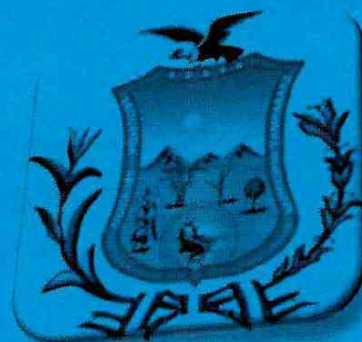
[Signature]
CONTADOR GENERAL
RESPONSABLE DE CONTABILIDAD
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
YAMPARAEZ

[Signature]
CONTADOR ADMINISTRATIVO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
YAMPARAEZ

L-42

**GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE
YAMPARÁEZ**

**Segunda Sección de la Provincia de
Yamparáez**



**ESTADO DE EJECUCION DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS
(INSTITUCIONAL)
GESTIÓN 2015**

CHUQUISACA - BOLIVIA

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAMPARAEZ
CLASIFICACION ECONOMICA DE GASTOS

DESDE: 01/01/2015 AL 31/12/2015
 (Expresado en Bolívianos)

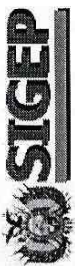


CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO AJUSTADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO AL PRESUPUESTO	PAGO	DEUDA FLOTANTE
2	GASTOS	22,012,084.00	0.00	22,012,084.00	26,129,316.81	(4,117,232.81)	26,113,087.42	16,229.39
21	GASTOS CORRIENTES	11,012,668.00	(249,526.45)	10,763,141.55	9,026,372.25	1,736,769.30	9,010,614.23	15,758.02
21.2	Gastos de Consumo	7,983,009.00	(209,136.45)	7,773,872.55	6,463,202.77	1,310,669.78	6,447,444.75	15,758.02
21.2.1	Gtos.Cons. - Remuneraciones	1,794,573.00	(53,937.80)	1,740,635.20	1,677,555.18	63,080.02	1,677,555.18	0.00
21.2.1.1	Gtos.Cons. - Remun. - Personal Civil	1,794,573.00	(53,937.80)	1,740,635.20	1,677,555.18	63,080.02	1,677,555.18	0.00
21.2.1.1.1	Gtos.Cons. - Sueldos y Jornales Personal Civil	1,549,094.00	(50,657.35)	1,498,436.65	1,454,897.17	43,539.48	1,454,897.17	0.00
21.2.1.1.2	Gtos.Cons. - Aportes Patronales Personal Civil	245,479.00	(3,280.45)	242,198.55	222,658.01	19,540.54	222,658.01	0.00
21.2.1.1.2.1	Gtos.Cons. - Ap.Pat.Pers.Civil - Seguro Social	216,099.00	(3,367.44)	212,731.56	196,008.38	16,723.18	196,008.38	0.00
21.2.1.1.2.2	Gtos.Cons. - Ap.Pat.Pers.Civil - Vivienda	29,380.00	86.99	29,466.99	26,649.63	2,817.36	26,649.63	0.00
21.2.2	Gtos.Cons. - Bienes y Servicios	6,188,436.00	(155,198.65)	6,033,237.35	4,785,647.59	1,247,589.76	4,769,889.57	15,758.02
21.2.2.1	Gtos.Cons. - Bienes Corrientes	3,079,362.00	(252,136.76)	2,827,225.24	2,581,205.05	246,020.19	2,580,805.05	400.00
21.2.2.2	Gtos.Cons. - Servicios No Personales	3,109,074.00	96,938.11	3,206,012.11	2,204,442.54	1,001,569.57	2,189,084.52	15,358.02
21.7	Transferencias Corrientes	3,029,659.00	(40,390.00)	2,989,269.00	2,563,169.48	426,099.52	2,563,169.48	0.00
21.7.1	Transf.Ctes. - Al Sector Privado	150,105.00	(40,390.00)	109,715.00	100,806.00	8,909.00	100,806.00	0.00
21.7.1.1	Transf.Ctes. - A Unidades Familiares	26,590.00	2,810.00	29,400.00	22,900.00	6,500.00	22,900.00	0.00
21.7.1.2	Transf.Ctes. - A Instit. Privadas s. Fines de Lucro	71,675.00	0.00	71,675.00	69,266.00	2,409.00	69,266.00	0.00
21.7.1.4	Transf.Ctes. - Por Prestac. a la Seguridad Social	51,840.00	(43,200.00)	8,640.00	8,640.00	0.00	8,640.00	0.00
21.7.1.4.4	Transf.Ctes.Prest.Seg.Soc. - Otras prestaciones	51,840.00	(43,200.00)	8,640.00	8,640.00	0.00	8,640.00	0.00
21.7.2	Transf.Ctes. - Al Sector Público	2,879,554.00	0.00	2,879,554.00	2,462,363.48	417,190.52	2,462,363.48	0.00
21.7.2.1	Transf.Ctes. - Al Gob.Gral. (Administ. Públicas)	2,879,554.00	0.00	2,879,554.00	2,462,363.48	417,190.52	2,462,363.48	0.00
21.7.2.1.1	Transf.Ctes. - Al Gobierno Central	2,879,554.00	0.00	2,879,554.00	2,462,363.48	417,190.52	2,462,363.48	0.00
21.7.2.1.1.1	Transf.Ctes. - A la Administración Central (Organo	2,879,554.00	0.00	2,879,554.00	2,462,363.48	417,190.52	2,462,363.48	0.00
22	GASTOS DE CAPITAL	6,217,679.00	4,305,208.76	10,522,887.76	15,650,821.26	(5,127,933.50)	15,650,349.89	471.37
22.1	Inversión Real Directa	6,217,679.00	4,305,208.76	10,522,887.76	14,900,735.13	(4,377,847.37)	14,900,263.76	471.37
22.1.1	Formación Bruta de Capital Fijo	6,217,679.00	4,305,208.76	10,522,887.76	14,900,735.13	(4,377,847.37)	14,900,263.76	471.37
22.1.1.2	FBKF - Maquinarias y Equipos	493,514.00	231,626.42	725,140.42	524,080.80	201,059.62	524,080.80	0.00
22.1.1.5	FBKF - Otras Construcciones	4,920,916.00	4,288,316.72	9,209,232.72	13,676,031.33	(4,466,798.61)	13,676,031.33	0.00
22.1.1.5.1	FBKF.Construcc. - Bienes de Dominio Público	3,743,899.00	907,700.77	4,651,599.77	4,184,078.31	467,521.46	4,184,078.31	0.00
22.1.1.5.2	FBKF.Construcc. - Bienes de Dominio Privado	1,177,017.00	3,380,615.95	4,557,632.95	9,491,953.02	(4,934,320.07)	9,491,953.02	0.00
22.1.1.6	FBKF - Estudios y Proyectos	733,249.00	(214,734.38)	518,514.62	666,623.00	(148,108.38)	666,623.00	0.00
22.1.1.6.1	Esty Proy. - P Construcc.Bienes de Dom.Priv.	74,999.00	(22,599.00)	52,400.00	52,400.00	0.00	52,400.00	0.00
22.1.1.6.2	Esty Proy. - P Construcc.Bienes de Dom.Púb.	658,250.00	(192,135.38)	466,114.62	614,223.00	(148,108.38)	614,223.00	0.00
22.1.1.7	FBKF - Producción Propia (Gastos Capitalizables)	70,000.00	0.00	70,000.00	34,000.00	36,000.00	33,528.63	471.37
22.1.1.7.2	Prod.Propia - Bienes y Servicios	70,000.00	0.00	70,000.00	34,000.00	36,000.00	33,528.63	471.37
22.1.1.7.2.1	Prod.Propia - Bienes Corrientes	50,000.00	0.00	50,000.00	34,000.00	16,000.00	33,528.63	471.37
22.1.1.7.2.2	Prod.Propia - Servicios No Personales	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00
22.2	Transferencias de Capital	0.00	0.00	0.00	750,086.13	(750,086.13)	750,086.13	0.00
22.2.2	Transf.Cap. - Al Sector Público	0.00	0.00	0.00	750,086.13	(750,086.13)	750,086.13	0.00
22.2.2.1	Transf.Cap. - Al Gob.Gral. (Administ. Públicas)	0.00	0.00	0.00	750,086.13	(750,086.13)	750,086.13	0.00
22.2.2.1.1	Transf.Cap. - Al Gobierno Central	0.00	0.00	0.00	750,086.13	(750,086.13)	750,086.13	0.00
22.2.2.1.1.1	Transf.Cap. - A la Administración Central (Organo	0.00	0.00	0.00	750,086.13	(750,086.13)	750,086.13	0.00
22.2.2.1.1.2	Transf.Cap. - A Instit. Públicas Descentralizadas	0.00	0.00	0.00	115,733.49	(115,733.49)	115,733.49	0.00
23	APLICACIONES FINANCIERAS	4,773,890.00	(3,051,744.61)	1,722,145.39	1,452,123.30	270,022.09	1,452,123.30	0.00
23.1	Inversión Financiera	3,788,890.00	(3,082,707.27)	706,182.73	0.00	706,182.73	0.00	0.00
23.1.4	Incremento de Otros Activos Financieros	3,788,890.00	(3,082,707.27)	706,182.73	0.00	706,182.73	0.00	0.00
23.1.4.1	Incremento del Activo Disponible	3,788,890.00	(3,082,707.27)	706,182.73	0.00	706,182.73	0.00	0.00

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAMPARAEZ
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

DESDE: 01/01/2015 AL 31/12/2015

(Expresado en Bolivianos)



CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO AJUSTADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO AL PRESUPUESTO	PAGO	DEUDA FLOTANTE
23.1.4.1.1	Incremento de Caja y Bancos	3,788,890.00	(3,082,707.27)	706,182.73	0.00	706,182.73	0.00	0.00
23.2	Amortización de la Deuda	985,000.00	30,962.66	1,015,962.66	1,452,123.30	(436,160.64)	1,452,123.30	0.00
23.2.4	Amortización de la Deuda Flotante	985,000.00	30,962.66	1,075,962.66	1,452,123.30	(436,160.64)	1,452,123.30	0.00
	Ejecución No Identificada en la Clasificación	7,877.00	(1,003,937.70)	(996,090.70)	0.00	(996,090.70)	0.00	0.00

[Handwritten signature]
 Lic. *[Handwritten name]*
 RESPONSABLE DE CONTABILIDAD
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL
 YAMPARAEZ

[Handwritten signature]
 Lic. *[Handwritten name]*
 JEFE DEL MAJOR ADMINISTRATIVO
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL
 YAMPARAEZ

[Handwritten signature]
 H. ALCALDE
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL
 YAMPARAEZ

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAMPARAEZ

Ejecución Presupuestaria de Gastos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Expresado en Bolivianos)

RConEjecGastosDgcf

Página 1 de 4

Fecha de 24/02/2016 10:40:



Partida	Descripción	Aprobado	Modificacione	Vigente	Compromiso	Ppto. por Compromete	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3 = 1 + 2	4	5 = 3 - 4	6	7 = 3 - 6	8	9 = 6 -
1	SERVICIOS PERSONALES	1.854.260,00	-104.984,80	1.749.275,20	1.686.195,18	63.080,02	1.686.195,18	63.080,02	1.686.195,18	0,00
1.1	Empleados Permanentes	1.092.762,00	-36.626,62	1.056.135,38	1.040.276,02	15.859,36	1.040.276,02	15.859,36	1.040.276,02	0,00
1.1.1	Bono de Antigüedad	15.000,00	-2.140,80	12.859,20	5.464,80	7.394,40	5.464,80	7.394,40	5.464,80	0,00
1.1.2	Bono de Antigüedad	15.000,00	-2.140,80	12.859,20	5.464,80	7.394,40	5.464,80	7.394,40	5.464,80	0,00
1.1.4	Aguiñaldos	80.071,00	2.025,13	82.096,13	75.788,73	6.307,40	75.788,73	6.307,40	75.788,73	0,00
1.1.6	Asignaciones Familiares	51.840,00	8.640,00	60.480,00	8.640,00	0,00	8.640,00	0,00	8.640,00	0,00
1.1.7	Sueldos	945.851,00	-319,44	945.531,56	943.374,00	2.157,56	943.374,00	2.157,56	943.374,00	0,00
1.1.9	Otros Servicios Personales	0,00	7.008,49	7.008,49	7.008,49	0,00	7.008,49	0,00	7.008,49	0,00
1.1.19.20	Vacaciones no Utilizadas	508.172,00	0,00	508.172,00	7.008,49	0,00	7.008,49	0,00	7.008,49	0,00
1.2	Empleados No Permanentes	508.172,00	-57.230,73	450.941,27	423.261,15	27.680,12	423.261,15	27.680,12	423.261,15	0,00
1.2.1	Personal Eventual	508.172,00	-57.230,73	450.941,27	423.261,15	27.680,12	423.261,15	27.680,12	423.261,15	0,00
1.3	Previsión Social	245.479,00	-3.280,45	242.198,55	222.658,01	19.540,54	222.658,01	19.540,54	222.658,01	0,00
1.3.1	Aporte Patronal al Seguro Social	216.099,00	-3.367,44	212.731,56	196.008,38	16.723,18	196.008,38	16.723,18	196.008,38	0,00
1.3.1.10	Régimen de Conto Plazo (Salud)	146.905,00	-3.570,03	143.334,97	133.248,41	10.086,56	133.248,41	10.086,56	133.248,41	0,00
1.3.1.20	Prima de Riesgo Profesional - Régimen de Largo Plazo	25.121,00	73,60	25.194,60	22.785,47	2.409,13	22.785,47	2.409,13	22.785,47	0,00
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	44.073,00	129,99	44.202,99	39.974,50	4.227,49	39.974,50	4.227,49	39.974,50	0,00
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	29.380,00	86,99	29.466,99	26.649,63	2.817,36	26.649,63	2.817,36	26.649,63	0,00
1.5	Previsiones para Incremento de Gastos en Serv. Personales	7.847,00	-7.847,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.5.4	Otras Previsiones	7.847,00	-7.847,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	SERVICIOS NO PERSONALES	3.129.074,00	275.550,11	3.404.624,11	2.204.442,54	1.200.181,57	2.204.442,54	1.200.181,57	2.189.084,52	15.358,02
2.1	Servicios Básicos	166.197,00	25.997,02	192.194,02	170.500,55	21.693,47	170.500,55	21.693,47	170.500,55	0,00
2.1.1	Comunicaciones	1.480,00	-127,00	1.353,00	973,00	380,00	973,00	380,00	973,00	0,00
2.1.2	Energía Eléctrica	72.660,00	17.595,56	90.255,56	78.357,80	12.097,76	78.357,80	12.097,76	78.357,80	0,00
2.1.3	Agua	6.170,00	-1.341,00	4.829,00	3.811,50	1.017,50	3.811,50	1.017,50	3.811,50	0,00
2.1.4	Telefonía	44.920,00	9.625,72	54.545,72	51.113,16	3.432,56	51.113,16	3.432,56	51.113,16	0,00
2.1.5	Gas Domiciliario	700,00	2.617,50	3.317,50	3.296,50	21,00	3.296,50	21,00	3.296,50	0,00
2.1.6	Internet y Otros	40.067,00	-2.373,76	37.693,24	32.948,59	4.744,65	32.948,59	4.744,65	32.948,59	0,00
2.2	Servicios de Transporte y Seguros	502.149,00	32.364,79	534.513,79	518.350,49	16.163,30	518.350,49	16.163,30	518.350,49	0,00
2.2.1	Pasajes	32.807,00	-2.764,00	30.043,00	30.016,34	26,66	30.016,34	26,66	30.016,34	0,00
2.2.1.10	Pasejes al Interior del País	32.807,00	-2.764,00	30.043,00	30.016,34	26,66	30.016,34	26,66	30.016,34	0,00
2.2.2	Viaáticos	25.000,00	5.917,50	30.917,50	30.917,50	0,00	30.917,50	0,00	30.917,50	0,00
2.2.2.10	Viaáticos por Viajes al Interior del País	25.000,00	5.917,50	30.917,50	30.917,50	0,00	30.917,50	0,00	30.917,50	0,00
2.2.3	Fletes y Almacenamiento	57.492,00	-19.953,00	37.539,00	23.665,00	13.874,00	23.665,00	13.874,00	23.665,00	0,00
2.2.5	Seguros	36.920,00	49.378,76	86.298,76	84.036,12	2.262,64	84.036,12	2.262,64	84.036,12	0,00
2.2.6	Transporte de Personal	349.930,00	-214,47	349.715,53	349.715,53	0,00	349.715,53	0,00	349.715,53	0,00
2.3	Alquileres	31.720,00	65.733,20	97.453,20	97.453,20	0,00	97.453,20	0,00	97.453,20	0,00
2.3.1	Alquiler de Edificios	0,00	1.786,00	1.786,00	1.786,00	0,00	1.786,00	0,00	1.786,00	0,00
2.3.2	Alquiler de Equipos y Maquinarias	27.220,00	67.317,20	94.537,20	94.537,20	0,00	94.537,20	0,00	94.537,20	0,00
2.3.4	Otros Alquileres	4.500,00	-3.370,00	1.130,00	1.130,00	0,00	1.130,00	0,00	1.130,00	0,00
2.4	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	90.440,00	-45.055,05	45.384,95	41.302,00	6.082,95	41.302,00	6.082,95	41.302,00	0,00
2.4.1	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles y Equipos	89.940,00	-42.555,05	47.384,95	41.302,00	6.082,95	41.302,00	6.082,95	41.302,00	0,00
2.4.1.20	Mantenimiento y Reparación de Vehículos Maquinaria y	89.940,00	-42.555,05	47.384,95	41.302,00	6.082,95	41.302,00	6.082,95	41.302,00	0,00
2.4.1.30	Mantenimiento y Reparación de Muebles y Enseres	0,00	2.700,00	2.700,00	2.700,00	0,00	2.700,00	0,00	2.700,00	0,00
2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación,	500,00	-500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.5	Servicios Profesionales y Comerciales	1.940.101,00	371.845,06	2.311.946,06	1.221.167,89	1.090.778,17	1.221.167,89	1.090.778,17	1.205.609,87	15.358,02
2.5.1	Médicos, Sanitarios y Sociales	1.109.588,00	205.980,00	1.315.568,00	329.371,59	987.196,41	329.371,59	987.196,41	329.371,59	0,00
2.5.1.20	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	1.109.588,00	205.980,00	1.315.568,00	329.371,59	987.196,41	329.371,59	987.196,41	329.371,59	0,00
2.5.2	Estudios, Investigaciones, Auditorías Externas y	378.669,00	18.642,42	397.311,42	361.978,92	35.332,50	361.978,92	35.332,50	346.284,90	13.684,02
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA	378.669,00	18.642,42	397.311,42	361.978,92	35.332,50	361.978,92	35.332,50	346.284,90	13.684,02
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	24.400,00	25.080,00	50.480,00	26.281,13	24.198,87	26.281,13	24.198,87	26.281,13	0,00

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAMPARAEZ

Ejecución Presupuestaria de Gastos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Expresado en Bolivianos)

RConEjecGastosDgcf

Página 2 de 4

Fecha de 24/02/2016 10:40:



Partida	Descripción	Aprobado	Modificación	Vigente	Compromiso	Ppto. por Compromete	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3 = 1 + 2	4	5 = 3 - 4	6	7 = 3 - 6	8	9 = 6 -
2.5.4	Lavandería, Limpieza e Higiene	1.000,00	-1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.5.5	Publicidad	26.940,00	-10.410,00	16.530,00	16.530,00	0,00	16.530,00	0,00	16.530,00	0,00
2.5.6	Servicios de imprenta, Fotocopiado y Fotograficos	9.546,29	9.546,29	83.615,29	83.615,29	0,00	83.615,29	0,00	83.615,29	0,00
2.5.7	Capacitación del Personal	1.100,00	-1.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.5.9	Servicios Manuales	324.335,00	123.106,35	447.441,35	403.390,96	44.050,39	403.390,96	44.050,39	401.716,96	1.674,00
2.6	Otros Servicios No Personales	398.457,00	-172.334,91	221.132,09	155.668,41	55.463,68	155.668,41	55.463,68	155.668,41	0,00
2.6.2	Gastos Judiciales	4.500,00	-3.500,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00
2.6.9	Otros Servicios No Personales	393.957,00	-173.834,91	220.132,09	155.668,41	54.463,68	155.668,41	54.463,68	155.668,41	0,00
2.6.9.50	Aguinaldo Esfuerzo por Bolivia	0,00	139.616,82	139.616,82	136.884,41	2.732,41	136.884,41	2.732,41	136.884,41	0,00
2.6.9.90	Otros	393.957,00	-313.451,73	80.515,27	18.784,00	61.731,27	18.784,00	61.731,27	18.784,00	0,00
3	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.129.362,00	-99.847,76	3.059.514,24	2.615.205,05	444.309,19	2.615.205,05	444.309,19	2.614.333,88	971,37
3.1	Alimentos y Productos Agroforestales	1.221.357,00	145.126,68	1.366.483,68	1.126.414,29	240.069,39	1.126.414,29	240.069,39	1.126.414,29	0,00
3.1.1	Alimentos y Bebidas para Personas, Desayuno Escolar y Alimentos por Refrigerios al personal permanente,	1.038.207,00	106.361,68	1.144.568,68	1.090.704,29	53.864,39	1.090.704,29	53.864,39	1.090.704,29	0,00
3.1.1.10	Gastos por Refrigerios al personal permanente,	32.250,00	-25.315,00	6.935,00	6.935,00	0,00	6.935,00	0,00	6.935,00	0,00
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	144.747,00	15.797,91	160.544,91	157.354,12	3.190,79	157.354,12	3.190,79	157.354,12	0,00
3.1.1.30	Alimentación Complementaria Escolar	446.450,00	27.690,05	474.140,05	474.140,05	0,00	474.140,05	0,00	474.140,05	0,00
3.1.1.40	Alimentación Hospitalaria, Penitenciaria, Aeronaves y Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	414.760,00	86.188,72	502.948,72	452.275,12	50.673,60	452.275,12	50.673,60	452.275,12	0,00
3.1.3	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	183.150,00	38.765,00	221.915,00	186.205,00	35.710,00	186.205,00	35.710,00	186.205,00	0,00
3.2	Productos de Papel, Cartón e Impresos	314.346,00	-82.992,76	231.353,24	215.078,24	16.275,00	215.078,24	16.275,00	215.078,24	0,00
3.2.1	Papel	34.698,00	-15.981,00	18.717,00	17.727,00	990,00	17.727,00	990,00	17.727,00	0,00
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	1.600,00	-1.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.2.3	Libros, Manuales y Revistas	76.091,00	-60.806,00	15.285,00	0,00	15.285,00	0,00	15.285,00	0,00	0,00
3.2.4	Textos de Enseñanza	201.157,00	-3.805,76	197.351,24	197.351,24	0,00	197.351,24	0,00	197.351,24	0,00
3.2.5	Perifoneos y Boletines	800,00	-800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.3	Textiles y Vestuario	184.036,00	-14.301,20	169.734,80	159.734,80	10.000,00	13.063,00	10.000,00	13.063,00	400,00
3.3.1	Hilados y Telas	28.274,00	-15.211,00	13.063,00	13.063,00	0,00	13.063,00	0,00	13.063,00	0,00
3.3.2	Confecciones Textiles	138.097,00	15.124,80	153.221,80	143.221,80	10.000,00	143.221,80	10.000,00	142.821,80	400,00
3.3.3	Prendas de Vestir	16.365,00	-14.065,00	2.300,00	2.300,00	0,00	2.300,00	0,00	2.300,00	0,00
3.3.4	Calzados	1.300,00	-150,00	1.150,00	1.150,00	0,00	1.150,00	0,00	1.150,00	0,00
3.4	Combustibles, Prod Quím., Farmacéuticos y Otras Fies.	542.551,00	-19.148,57	523.402,43	381.108,58	142.293,85	381.108,58	142.293,85	380.637,21	471,37
3.4.1	Combustibles, Lubricantes, Derivados y otras Fuentes de Combustibles	342.222,00	-114.491,42	227.730,58	199.401,08	28.329,50	199.401,08	28.329,50	198.929,71	471,37
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	342.222,00	-114.491,42	227.730,58	199.401,08	28.329,50	199.401,08	28.329,50	198.929,71	471,37
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	63.011,00	-27.694,80	35.316,20	34.399,20	917,00	34.399,20	917,00	34.399,20	0,00
3.4.3	Liantas y Neumáticos	95.526,00	-15.413,20	80.112,80	79.940,80	172,00	79.940,80	172,00	79.940,80	0,00
3.4.4	Productos de Cuero y Caucho	2.000,00	-1.067,00	913,00	913,00	0,00	913,00	0,00	913,00	0,00
3.4.5	Productos de Metales no Metálicos y Plásticos	2.000,00	44.359,85	46.359,85	44.193,50	2.166,35	44.193,50	2.166,35	44.193,50	0,00
3.4.6	Productos Metálicos	9.994,00	49.510,00	49.510,00	2.017,00	47.493,00	2.017,00	47.493,00	2.017,00	0,00
3.4.7	Minerales	5.488,00	-5.488,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3.4.8	Herramientas Menores	22.310,00	61.150,00	83.460,00	20.244,00	63.216,00	20.244,00	63.216,00	20.244,00	0,00
3.9	Productos Varios	867.072,00	-98.531,91	768.540,09	732.869,14	35.670,95	732.869,14	35.670,95	732.869,14	0,00
3.9.1	Materiales de Limpieza	92.575,00	26.808,32	119.383,32	89.983,92	29.399,40	89.983,92	29.399,40	89.983,92	0,00
3.9.2	Materiales de Limpieza	170.451,00	-212,00	170.239,00	170.239,00	0,00	170.239,00	0,00	170.239,00	0,00
3.9.3	Materiales de Limpieza	11.819,00	-10.186,00	1.623,00	1.373,00	250,00	1.373,00	250,00	1.373,00	0,00
3.9.4	Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	1.900,00	1.066,00	2.966,00	2.966,00	0,00	2.966,00	0,00	2.966,00	0,00
3.9.5	Utiles de Escritorio y Oficina	209.394,00	50.893,35	260.277,35	257.465,80	2.811,55	257.465,80	2.811,55	257.465,80	0,00
3.9.6	Utiles Educativos, Culturales y de Capacitación	111.844,00	-65.526,00	46.318,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00
3.9.7	Utiles y Materiales Eléctricos	161.668,00	-64.213,66	97.454,34	94.244,34	3.210,00	94.244,34	3.210,00	94.244,34	0,00
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	39.895,00	-29.376,70	10.518,30	10.518,30	0,00	10.518,30	0,00	10.518,30	0,00
3.9.9.0	Otros Materiales y Suministros	39.895,00	-29.376,70	10.518,30	10.518,30	0,00	10.518,30	0,00	10.518,30	0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAMPARAEZ

Ejecución Presupuestaria de Gastos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015

(Expresado en Bolivianos)


RConEjecGastosDgcf

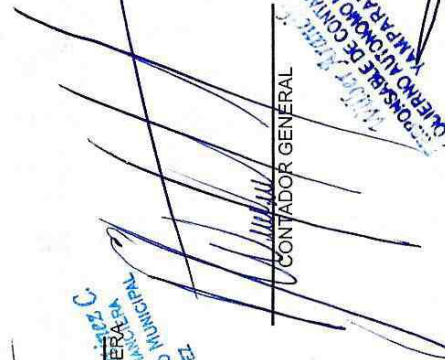
Página 3 de 4

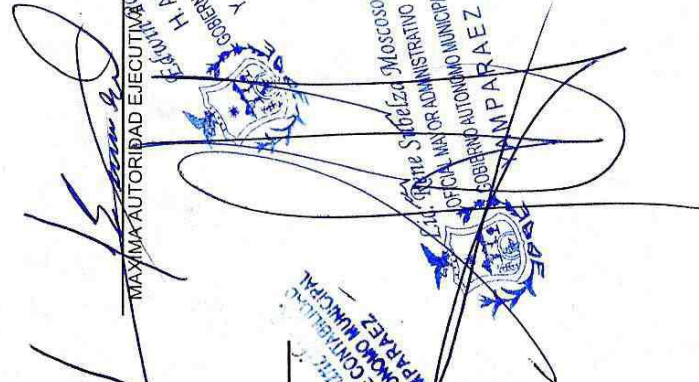
Fecha de 24/02/2016 10:40:

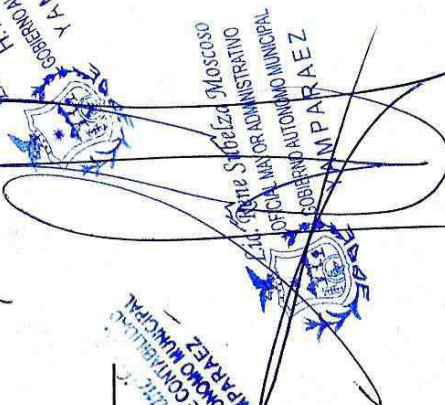


Partida	Descripción	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Compromiso	Ppto. por Compromete	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3 = 1 + 2	4	5 = 3 - 4	6	7 = 3 - 6	8	9 = 6 -
4	ACTIVOS REALES	6.147.679,00	12.303.360,86	18.451.039,86	14.866.735,13	3.584.304,73	14.866.735,13	3.584.304,73	14.866.735,13	0,00
4.2	Construcciones	4.920.916,00	11.760.976,89	16.681.894,89	13.676.081,33	3.005.863,56	13.676.081,33	3.005.863,56	13.676.081,33	0,00
4.2.2	Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de	1.177.017,00	9.237.499,32	10.414.516,32	9.491.953,02	922.563,30	9.491.953,02	922.563,30	9.491.953,02	0,00
4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de	1.177.017,00	9.120.514,37	10.297.531,37	9.459.952,02	837.579,35	9.459.952,02	837.579,35	9.459.952,02	0,00
4.2.2.40	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes	0,00	116.984,95	116.984,95	32.001,00	84.983,95	32.001,00	84.983,95	32.001,00	0,00
4.2.3	Construcciones y Mejoras de Bienes Nacionales de	3.743.899,00	2.523.479,57	5.267.378,57	4.184.078,31	2.083.300,26	4.184.078,31	2.083.300,26	4.184.078,31	0,00
4.2.3.10	Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio	3.616.755,00	2.561.375,24	6.178.130,24	4.120.278,31	2.057.851,93	4.120.278,31	2.057.851,93	4.120.278,31	0,00
4.2.3.20	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de	127.144,00	-37.895,67	89.248,33	63.800,00	25.448,33	63.800,00	25.448,33	63.800,00	0,00
4.3	Maquinaria y Equipo	483.514,00	446.095,93	939.609,93	524.080,80	415.529,13	524.080,80	415.529,13	524.080,80	0,00
4.3.1	Equipo de Oficina y Muebles	383.379,00	-183.476,87	200.204,13	51.816,00	158.388,13	51.816,00	158.388,13	51.816,00	0,00
4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	383.379,00	-222.174,87	161.204,13	3.816,00	157.388,13	3.816,00	157.388,13	3.816,00	0,00
4.3.1.20	Equipo de Computación	10.302,00	38.698,00	49.000,00	48.000,00	1.000,00	48.000,00	1.000,00	48.000,00	0,00
4.3.2	Maquinaria y Equipo de Producción	19.000,00	-17.900,00	1.100,00	1.100,00	0,00	1.100,00	0,00	1.100,00	0,00
4.3.3	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	0,00	553.100,00	553.100,00	461.100,00	94.000,00	461.100,00	94.000,00	461.100,00	0,00
4.3.3.10	Vehículos Livianos para Funciones Administrativas	0,00	137.500,00	137.500,00	43.500,00	94.000,00	43.500,00	94.000,00	43.500,00	0,00
4.3.3.30	Maquinaria y Equipo de Transporte de Tracción	0,00	417.600,00	417.600,00	417.600,00	0,00	417.600,00	0,00	417.600,00	0,00
4.3.4	Equipo Médico y de Laboratorio	46.533,00	114.028,00	160.561,00	7.420,00	153.141,00	7.420,00	153.141,00	7.420,00	0,00
4.3.5	Equipo de Comunicación	16.300,00	-6.300,00	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00
4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	18.000,00	-15.355,20	2.644,80	2.644,80	0,00	2.644,80	0,00	2.644,80	0,00
4.6	Estudios y Proyectos para Inversión	733.249,00	96.286,04	829.535,04	666.623,00	162.912,04	666.623,00	162.912,04	666.623,00	0,00
4.6.1	Para Construcciones de Bienes Públicos de Dominio	74.999,00	-22.599,00	52.400,00	52.400,00	0,00	52.400,00	0,00	52.400,00	0,00
4.6.1.10	Consultoría por Producto para Construcciones de	74.999,00	-22.599,00	52.400,00	52.400,00	0,00	52.400,00	0,00	52.400,00	0,00
4.6.2	Para Construcciones de Bienes de Dominio Público	341.000,00	-54.204,00	286.796,00	286.856,00	940,00	286.856,00	940,00	286.856,00	0,00
4.6.2.10	Consultoría por Producto para Construcciones de	341.000,00	-54.204,00	286.796,00	286.856,00	940,00	286.856,00	940,00	286.856,00	0,00
4.6.3	Consultoría para Capacit., Transf. Tecnología y Organiz.	317.250,00	173.089,04	490.339,04	328.367,00	161.972,04	328.367,00	161.972,04	328.367,00	0,00
4.6.3.10	Consultoría por Producto	317.250,00	173.089,04	490.339,04	328.367,00	161.972,04	328.367,00	161.972,04	328.367,00	0,00
5	ACTIVOS FINANCIEROS	3.788.890,00	-3.477.450,91	311.439,09	0,00	311.439,09	0,00	311.439,09	0,00	0,00
5.7	Incremento de Disponibilidades	3.788.890,00	-3.477.450,91	311.439,09	0,00	311.439,09	0,00	311.439,09	0,00	0,00
5.7.1	Incremento de Caja y Bancos	3.788.890,00	-3.477.450,91	311.439,09	0,00	311.439,09	0,00	311.439,09	0,00	0,00
6	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA Y DIMINUCIÓN DE	985.000,00	742.241,89	1.727.241,89	1.452.123,30	275.118,59	1.452.123,30	275.118,59	1.452.123,30	0,00
6.6	Gastos Devengados No Pagados - Otras Fuentes	985.000,00	742.241,89	1.727.241,89	1.452.123,30	275.118,59	1.452.123,30	275.118,59	1.452.123,30	0,00
6.6.2	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Pers.,	985.000,00	742.241,89	1.727.241,89	1.452.123,30	275.118,59	1.452.123,30	275.118,59	1.452.123,30	0,00
7	TRANSFERENCIAS	2.977.819,00	752.896,13	3.730.715,13	3.304.615,61	426.099,52	3.304.615,61	426.099,52	3.304.615,61	0,00
7.1	Transferencias Corrientes al Sector Privado	89.285,00	2.810,00	92.095,00	92.166,00	8.909,00	92.166,00	8.909,00	92.166,00	0,00
7.1.3	Donaciones, Ayudas Sociales y Premios a Personas	26.590,00	2.810,00	29.400,00	22.900,00	6.500,00	22.900,00	6.500,00	22.900,00	0,00
7.1.6.30	Subsidios y Donaciones a Personas e Instituciones	71.675,00	0,00	71.675,00	69.266,00	2.409,00	69.266,00	2.409,00	69.266,00	0,00
7.1.6.30	Otros de Carácter Social Establecidos por Norma Legal	2.879.554,00	0,00	2.879.554,00	2.462.363,48	417.190,52	2.462.363,48	417.190,52	2.462.363,48	0,00
7.3	Transf. Corrientes al SPNF por Subsidios o Subvenciones	2.879.554,00	0,00	2.879.554,00	2.462.363,48	417.190,52	2.462.363,48	417.190,52	2.462.363,48	0,00
7.3.1	Transf. Corrientes al Órgano Ejecutivo del Estado	0,00	0,00	2.879.554,00	2.462.363,48	417.190,52	2.462.363,48	417.190,52	2.462.363,48	0,00
7.7	Transf. de Capital al SPNF por Subsidios o Subvenciones	0,00	750.086,13	750.086,13	750.086,13	0,00	750.086,13	0,00	750.086,13	0,00
7.7.1	Transferencias de Capital al Órgano Ejecutivo del Estado	0,00	115.733,49	115.733,49	115.733,49	0,00	115.733,49	0,00	115.733,49	0,00
7.7.2	Transf. Cap. a Org. Leg. Jud. y Elec./ Est. Pluri. Inst. Púb	0,00	634.352,64	634.352,64	634.352,64	0,00	634.352,64	0,00	634.352,64	0,00
9	OTROS GASTOS	0,00	22.054,12	22.054,12	0,00	22.054,12	0,00	22.054,12	0,00	0,00
9.9	Provisiones para Gastos Corrientes y de Capital	0,00	22.054,12	22.054,12	0,00	22.054,12	0,00	22.054,12	0,00	0,00
9.9.1	Provisiones para Gastos de Capital	0,00	22.054,12	22.054,12	0,00	22.054,12	0,00	22.054,12	0,00	0,00
	TOTALES	22.012.084,00	10.443.819,64	32.455.903,64	26.129.316,81	6.326.586,83	26.129.316,81	6.326.586,83	26.113.087,42	16.229,39


 RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA
 Lic. Gabriela Jimenez
 Directora Area Financiera
 Gobierno Autonómico Municipal Yamparáez


 CONTADOR GENERAL
 Gobierno Autonómico Municipal Yamparáez


 MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
 Ed. Municipal
 H. ALCALDE
 Gobierno Autonómico Municipal Yamparáez


 OFICINA MAYOR ADMINISTRATIVO
 Calle S. Ibañez Moscoso
 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL YAMPARAEZ

Gobierno Autónomo Municipal de
YAMPARAEZ

Chuquisaca - Bolivia

Estados Financieros Gestión 2016

1.6.



Estado de Ejecución
del Presupuesto de
Gastos (Resumen por
partidas a nivel
Institucional)



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAMPARAEZ
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

DESDE: 01/01/2016 AL 31/12/2016
(Expresado en Bolivianos)

CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO AJUSTADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO AL PRESUPUESTO	PAGO	DEUDA FLOTANTE
2	GASTOS	16,261,204.00	0.00	16,261,204.00	18,085,071.25	(1,823,867.25)	17,946,844.99	138,226.26
21	GASTOS CORRIENTES	10,117,604.00	(201,555.85)	9,916,048.15	9,147,467.24	788,580.91	9,102,762.74	44,704.50
21.2	Gastos de Consumo	3,348,136.00	(198,589.85)	3,149,546.15	7,738,104.14	411,432.01	7,693,399.64	44,704.50
21.2.1	Gtos.Cons. - Remuneraciones	1,852,279.00	191,575.43	2,043,854.43	2,005,870.43	37,984.00	2,005,870.43	0.00
21.2.1.1	Gtos.Cons. - Remun. - Personal Civil	1,852,279.00	191,575.43	2,043,854.43	2,005,870.43	37,984.00	2,005,870.43	0.00
21.2.1.1.1	Gtos.Cons. - Sueldos y Jornales Personal Civil	1,600,036.00	175,566.68	1,775,602.68	1,738,598.07	37,004.61	1,738,598.07	0.00
21.2.1.1.2	Gtos.Cons. - Aportes Patronales Personal Civil	252,243.00	16,008.75	268,251.75	267,272.36	979.39	267,272.36	0.00
21.2.1.2	Gtos.Cons. - Ap.Pat.Pers.Civil - Seguro Social	222,053.00	14,092.08	236,145.08	235,282.85	862.23	235,282.85	0.00
21.2.1.2.1	Gtos.Cons. - Ap.Pat.Pers.Civil - Vivienda	30,190.00	1,916.67	32,106.67	31,989.51	117.16	31,989.51	0.00
21.2.2	Gtos.Cons. - Bienes y Servicios	6,495,857.00	(390,175.28)	6,105,681.72	5,732,233.71	373,448.01	5,687,529.21	44,704.50
21.2.2.1	Gtos.Cons. - Bienes Corrientes	3,027,927.00	(328,176.26)	2,699,750.74	2,439,109.50	260,641.24	2,402,630.00	36,479.50
21.2.2.2	Gtos.Cons. - Servicios No Personales	3,467,930.00	(61,999.02)	3,405,930.98	3,293,124.21	112,806.77	3,284,899.21	8,225.00
21.7	Transferencias Corrientes	1,769,468.00	(2,956.00)	1,766,512.00	1,409,363.10	357,148.90	1,409,363.10	0.00
21.7.1	Transf.Ctes. - Al Sector Privado	143,153.00	(2,956.00)	140,197.00	117,776.23	22,420.77	117,776.23	0.00
21.7.1.1	Transf.Ctes. - A Unidades Familiares	31,500.00	7,700.00	39,200.00	31,400.00	7,800.00	31,400.00	0.00
21.7.1.2	Transf.Ctes. - A Instit. Privadas s. Fines de Lucro	74,501.00	0.00	74,501.00	59,880.23	14,620.77	59,880.23	0.00
21.7.1.4	Transf.Ctes. - Por Prestac. a la Seguridad Social	37,152.00	(10,656.00)	26,496.00	26,496.00	0.00	26,496.00	0.00
21.7.1.4.4	Transf.Ctes.Prest.Seg.Soc. - Otras prestaciones	37,152.00	(10,656.00)	26,496.00	26,496.00	0.00	26,496.00	0.00
21.7.2	Transf.Ctes. - Al Sector Público	1,626,315.00	0.00	1,626,315.00	1,291,586.87	334,728.13	1,291,586.87	0.00
21.7.2.1	Transf.Ctes. - Al Gob.Gral.(Administ.,Públicas)	1,626,315.00	0.00	1,626,315.00	1,291,586.87	334,728.13	1,291,586.87	0.00
21.7.2.1.1	Transf.Ctes. - Al Gobierno Central	1,626,315.00	0.00	1,626,315.00	1,291,586.87	334,728.13	1,291,586.87	0.00
21.7.2.1.1.1	Transf.Ctes. - A la Administración Central (Organos)	1,626,315.00	0.00	1,626,315.00	1,291,586.87	334,728.13	1,291,586.87	0.00
21.7.2.1.1.1.1	Transf.Ctes. - A Instit.Públicas Descentralizadas	0.00	0.00	0.00	88,198.91	(88,198.91)	88,198.91	0.00
22	GASTOS DE CAPITAL	3,693,045.00	1,880,994.68	5,574,039.68	8,813,551.40	(3,239,511.72)	8,720,029.64	93,521.76
22.1	Inversión Real Directa	2,504,368.00	1,880,994.68	4,385,362.68	7,624,874.40	(3,239,511.72)	7,531,352.64	93,521.76
22.1.1	Formación Bruta de Capital Fijo	2,504,368.00	1,880,994.68	4,385,362.68	7,624,874.40	(3,239,511.72)	7,531,352.64	93,521.76
22.1.1.2	FBKF - Maquinarias y Equipos	484,658.00	(21,509.00)	463,149.00	385,149.00	78,000.00	347,199.00	37,950.00
22.1.1.5	FBKF - Otras Construcciones	1,231,000.00	2,201,155.78	3,432,155.78	6,437,107.18	(3,004,951.40)	6,381,535.42	55,571.76
22.1.1.5.1	FBKF Construcc. - Bienes de Dominio Público	250,000.00	644,454.71	894,454.71	1,825,987.39	(931,532.68)	1,806,162.15	19,825.24
22.1.1.5.2	FBKF Construcc. - Bienes de Dominio Privado	981,000.00	1,556,701.07	2,537,701.07	4,611,119.79	(2,073,418.72)	4,575,373.27	35,746.52
22.1.1.6	FBKF - Estudios y Proyectos	264,970.00	225,087.90	490,057.90	802,618.22	(312,560.32)	802,618.22	0.00
22.1.1.6.1	Est.y Proy. - P.Construcc.Bienes de Dom.Priv.	40,000.00	39,589.05	79,589.05	79,589.05	0.00	79,589.05	0.00
22.1.1.6.2	Est.y Proy. - P.Construcc.Bienes de Dom.Púb.	224,970.00	185,498.85	410,468.85	723,029.17	(312,560.32)	723,029.17	0.00
22.1.1.7	FBKF - Producción Propia (Gastos Capitalizables)	523,740.00	(523,740.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22.1.1.7.2	Prod.Propia - Bienes y Servicios	523,740.00	(523,740.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22.1.1.7.2.1	Prod.Propia - Bienes Corrientes	503,740.00	(503,740.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22.1.1.7.2.2	Prod.Propia - Servicios No Personales	20,000.00	(20,000.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
22.2	Transferencias de Capital	1,188,677.00	0.00	1,188,677.00	1,188,677.00	0.00	1,188,677.00	0.00
22.2.2	Transf.Cap. - Al Sector Público	1,188,677.00	0.00	1,188,677.00	1,188,677.00	0.00	1,188,677.00	0.00
22.2.2.1	Transf.Cap. - Al Gob.Gral. (Administ. Públicas)	1,188,677.00	0.00	1,188,677.00	1,188,677.00	0.00	1,188,677.00	0.00
22.2.2.1.1	Transf.Cap. - Al Gobierno Central	1,188,677.00	0.00	1,188,677.00	1,188,677.00	0.00	1,188,677.00	0.00
22.2.2.1.1.1	Transf.Cap. - A Instit. Públicas Descentralizadas	0.00	0.00	0.00	1,188,677.00	0.00	1,188,677.00	0.00
23	APLICACIONES FINANCIERAS	2,436,150.00	(1,665,033.83)	771,116.17	124,052.61	647,063.56	124,052.61	0.00
23.1	Inversión Financiera	1,920,912.00	(1,552,439.18)	368,472.82	0.00	368,472.82	0.00	0.00
23.1.4	Incremento de Otros Activos Financieros	1,920,912.00	(1,552,439.18)	368,472.82	0.00	368,472.82	0.00	0.00
23.1.4.1	Incremento del Activo Disponible	1,920,912.00	(1,552,439.18)	368,472.82	0.00	368,472.82	0.00	0.00

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAMPARAEZ
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE GASTOS

DESDE: 01/01/2016 AL 31/12/2016
 (Expresado en Bolivianos)

Gobierno Autónomo Municipal de Yamparáez



CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO AJUSTADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO AL PRESUPUESTO	PAGO	DEUDA FLOTANTE
23.1.4.1.1	Incremento de Caja y Bancos	1,920,912.00	(1,552,439.18)	368,472.82	0.00	368,472.82	0.00	0.00
23.2	Amortización de la Deuda	515,238.00	(112,594.65)	402,643.35	124,052.61	278,590.74	124,052.61	0.00
23.2.4	Amortización Deuda Flotante	515,238.00	(112,594.65)	402,643.35	124,052.61	278,590.74	124,052.61	0.00
	Ejecución No Identificada en la Clasificación Económica	14,405.00	(14,405.00)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

[Handwritten signature]
 Lic. Leticia Miranda Paz
 RESPONSABLE DE CONTABILIDAD
 Gobierno Autónomo Municipal
 YAMPARAEZ

[Handwritten signature]
 Lic. René Subeiza Moscoso
 DETALLE MAYOR ADMINISTRATIVO
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
 YAMPARAEZ

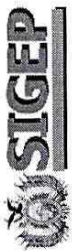
[Handwritten signature]
 Lic. Walter Zamudio A.
 DIR. ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 Gobierno Autónomo Municipal Yamparáez

[Handwritten signature]
 H. ALCALDE
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
 YAMPARAEZ

Ejecución Presupuestaria de Gastos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

(Expresado en Bolivianos)



Partida	Descripción	Aprobado	Modificación	Vigente	Compromiso	Ppto. por Compromete	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
		1	2	3 = 1 ± 2	4	5 = 3 - 4	6	7 = 3 - 6	8	9 = 6 - 8
3.9.90	Otros Materiales y Suministros	27.202,00	-17.303,00	9.899,00	8.399,00	1.500,00	8.399,00	1.500,00	8.399,00	0,00
4	ACTIVOS REALES	1.980.628,00	6.189.889,00	8.170.617,00	7.624.874,40	545.742,60	7.624.874,40	545.742,60	7.531.352,64	93.521,76
4.1	Construcciones	1.231.000,00	5.652.312,26	6.883.312,26	6.437.107,18	446.205,08	6.437.107,18	446.205,08	6.381.535,42	55.571,76
4.2	Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos Nacionales	981.000,00	3.630.550,04	4.611.550,04	4.611.119,79	430,25	4.611.119,79	430,25	4.575.373,27	35.746,52
4.2.1	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Bienes	981.000,00	3.546.570,72	4.527.570,72	4.527.140,79	429,93	4.527.140,79	429,93	4.491.394,27	35.746,52
4.2.2	Supervisión de Construcciones y Mejoras Nacionales de Bienes	0,00	83.979,32	83.979,32	83.979,00	0,32	83.979,00	0,32	83.979,00	0,00
4.2.3	Construcciones y Mejoras de Bienes Nacionales de Construcciones y Mejoras de Bienes de Dominio	250.000,00	2.022.362,22	2.272.362,22	1.825.987,39	446.374,83	1.825.987,39	446.374,83	1.806.152,15	19.825,24
4.2.3.1	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Bienes de Dominio	250.000,00	1.955.248,22	2.205.248,22	1.783.794,12	421.454,10	1.783.794,12	421.454,10	1.763.958,88	19.825,24
4.2.3.2	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes de Maquinaria y Equipo	484.658,00	-21.509,00	463.149,00	385.149,00	78.000,00	385.149,00	78.000,00	347.199,00	37.950,00
4.3	Equipo de Oficina y Muebles	335.744,00	-89.369,00	246.375,00	168.375,00	78.000,00	168.375,00	78.000,00	130.425,00	37.950,00
4.3.1	Equipo de Oficina y Muebles	325.442,00	-147.872,00	177.570,00	99.570,00	78.000,00	99.570,00	78.000,00	74.520,00	25.050,00
4.3.1.1	Equipo de Oficina y Muebles	10.302,00	58.503,00	68.805,00	68.805,00	0,00	68.805,00	0,00	55.905,00	12.900,00
4.3.1.2	Equipo de Oficina y Muebles	20.000,00	-20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.3.2	Maquinaria y Equipo de Producción	0,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00	0,00	180.000,00	0,00	180.000,00	0,00
4.3.3	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	0,00	180.000,00	180.000,00	180.000,00	0,00	180.000,00	0,00	180.000,00	0,00
4.3.3.1	Vehículos Livianos para Funciones Administrativas	110.000,00	-83.876,00	26.124,00	26.124,00	0,00	26.124,00	0,00	26.124,00	0,00
4.3.4	Equipo Médico y de Laboratorio	10.000,00	-5.800,00	4.200,00	4.200,00	0,00	4.200,00	0,00	4.200,00	0,00
4.3.5	Equipo de Comunicación	0,00	6.450,00	6.450,00	6.450,00	0,00	6.450,00	0,00	6.450,00	0,00
4.3.6	Equipo Educativo y Recreativo	0,00	-8.914,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	8.914,00	558.565,74	823.555,74	802.618,22	20.937,52	802.618,22	20.937,52	802.618,22	0,00
4.6	Estudios y Proyectos para Inversión	264.970,00	39.589,05	79.589,05	79.589,05	0,00	79.589,05	0,00	79.589,05	0,00
4.6.1	Para Construcciones de Bienes Públicos de Dominio	40.000,00	39.589,05	79.589,05	79.589,05	0,00	79.589,05	0,00	79.589,05	0,00
4.6.1.1	Consultoría por Producto para Construcciones de Bienes Públicos de Dominio	60.000,00	350.468,85	410.468,85	410.468,83	0,02	410.468,83	0,02	410.468,83	0,00
4.6.2	Para Construcciones de Bienes de Dominio Público	60.000,00	350.468,85	410.468,85	410.468,83	0,02	410.468,83	0,02	410.468,83	0,00
4.6.2.1	Consultoría por Producto para Construcciones de Bienes Públicos de Dominio	164.970,00	168.527,84	333.497,84	312.560,34	20.937,50	312.560,34	20.937,50	312.560,34	0,00
4.6.3	Consultoría para Capacit., Transf. Tecnología y Organiz. Consultoría por Producto	164.970,00	168.527,84	333.497,84	312.560,34	20.937,50	312.560,34	20.937,50	312.560,34	0,00
4.6.3.1	Consultoría para Capacit., Transf. Tecnología y Organiz. Consultoría por Producto	1.920.912,00	-1.602.439,18	318.472,82	318.472,82	0,00	318.472,82	0,00	318.472,82	0,00
5	ACTIVOS FINANCIEROS	1.920.912,00	-1.602.439,18	318.472,82	318.472,82	0,00	318.472,82	0,00	318.472,82	0,00
5.1	Incremento de Disponibilidades	1.920.912,00	-1.602.439,18	318.472,82	318.472,82	0,00	318.472,82	0,00	318.472,82	0,00
5.7	Incremento de Caja y Bancos	1.920.912,00	-1.602.439,18	318.472,82	318.472,82	0,00	318.472,82	0,00	318.472,82	0,00
6	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA Y DISMINUCION DE GASTOS DEVENGADOS No Pagados - Otras Fuentes	515.238,00	-112.594,65	402.643,35	402.643,35	0,00	402.643,35	0,00	402.643,35	0,00
6.1	Gastos Devengados No Pagados - Otras Fuentes	515.238,00	-112.594,65	402.643,35	402.643,35	0,00	402.643,35	0,00	402.643,35	0,00
6.2	Gastos Devengados No Pagados por Servicios No Pers., TRANSFERENCIAS	2.920.933,00	95.898,91	3.016.831,91	2.571.544,10	445.347,81	2.571.544,10	445.347,81	2.571.544,10	0,00
7	TRANSFERENCIAS	105.001,00	7.700,00	113.701,00	91.280,23	22.420,77	91.280,23	22.420,77	91.280,23	0,00
7.1	Transferencias Corrientes al Sector Privado	31.500,00	7.700,00	39.200,00	31.400,00	7.800,00	31.400,00	7.800,00	31.400,00	0,00
7.1.3	Donaciones, Ayudas Sociales y Premios a Personas	74.501,00	0,00	74.501,00	58.800,23	14.620,77	58.800,23	14.620,77	58.800,23	0,00
7.1.6	Subsidios y Donaciones a Personas e Instituciones	31.435,00	0,00	31.435,00	31.424,43	10,57	31.424,43	10,57	31.424,43	0,00
7.1.6.1	A PERSONAS E INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES	43.066,00	0,00	43.066,00	28.455,80	14.610,20	28.455,80	14.610,20	28.455,80	0,00
7.1.6.3	Otros de Carácter Social Establecidos por Norma Legal	1.625.315,00	88.198,91	1.714.513,91	1.291.586,87	422.927,04	1.291.586,87	422.927,04	1.291.586,87	0,00
7.3	Transf. Corrientes al SPNF por Subsidios o Subvenciones	1.625.315,00	88.198,91	1.714.513,91	1.291.586,87	422.927,04	1.291.586,87	422.927,04	1.291.586,87	0,00
7.3.1	Transf. Corrientes al Órgano Ejecutivo del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3.1	Transf. Corrientes al SPNF por Subsidios o Subvenciones	1.625.315,00	88.198,91	1.714.513,91	1.291.586,87	422.927,04	1.291.586,87	422.927,04	1.291.586,87	0,00
7.3.2	TRANSF. CORR. A LOS ORG. LEG. JUD. Y ELEC., ENT. DE	1.188.677,00	0,00	1.188.677,00	1.188.677,00	0,00	1.188.677,00	0,00	1.188.677,00	0,00
7.7	Transf. de Capital al SPNF por Subsidios o Subvenciones	1.188.677,00	0,00	1.188.677,00	1.188.677,00	0,00	1.188.677,00	0,00	1.188.677,00	0,00
7.7.2	Transf.Cap. a Org.Leg.Jud.y Elec./ Est.Pluri.Inst. Púb	1.188.677,00	0,00	1.188.677,00	1.188.677,00	0,00	1.188.677,00	0,00	1.188.677,00	0,00
9	OTROS GASTOS	0,00	898,53	898,53	898,53	0,00	898,53	0,00	898,53	0,00
9.1	Provisiones para Gastos Corrientes y de Capital	0,00	898,53	898,53	898,53	0,00	898,53	0,00	898,53	0,00
9.9.1	Provisiones para Gastos de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		16.261.204,00	3.786.152,85	20.047.356,85	18.085.071,25	1.962.285,60	18.085.071,25	1.962.285,60	17.946.844,99	138.226,26

RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA

Wilber Atanabio A.
LIC. WILBER ATANABIO A.
DIR. ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Gobierno Autónomo Municipal Yamparáez

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA

Edwin Palacios Diaz
H. ALCALDE
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL
YAMPARAEZ

Lic. Lily M. Miranda Pataki
RESPONSABLE DE CONTABILIDAD
Gobierno Autónomo Municipal
YAMPARAEZ

CONTADOR GENERAL